



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Juanito. J

2011-1211

Oficio No. UERB - 0845 - 2011

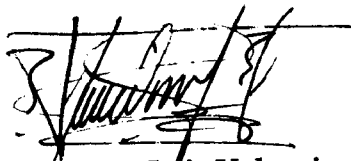
Quito DMQ, 26 de diciembre de 2011

Abogada  
Patricia Andrade  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 2 láminas, correspondientes al Barrio "Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat", ubicado en la parroquia de Conocoto, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

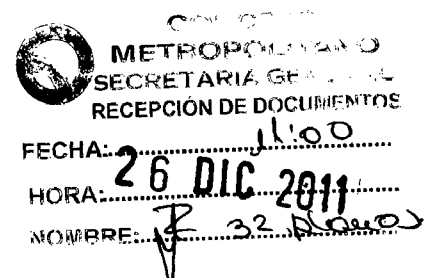
Atentamente,



Arq. José Luis Valencia  
Director Ejecutivo de la UERB (E)

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	26-12-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	26-12-2011	



PL 1

ORD  
167

P.L.S.  
ORDER  
167

P L 3

ORO

167

PL 4  
u  
u

ORO

167

PL5

ORP

167

PH:6

ORO

167

PH: 7

167



PL: 8

ORD

167

PL 9

ORD

167

PL: 10

ORD  
167

PLM

ORD

167

PL: 12

ORD

167

PL: 13

ORO

167

PL: 14

ORRO

167

PL: 15

ORD

167



PL 16

ORO

167



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No 12 ZCH-OC DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	SI
2	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	NO

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	NO

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	SI
5	El expediente cuenta con el informe del repianteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios, Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, area de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI

AVALADO POR:  
ARQ. JOSÉ VALENCIA ESCOBAR  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERB (E)



Secretaría  
General del  
Concejo

Informe N° IC-O-2011-488

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	24. 11. 2011	*
SEGUNDO DEBATE		/
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. Colinas de Monserrat
2. Buenos Aires Bajo
3. El Arbolito 2.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2011, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los siguientes proyectos de Ordenanza que



Secretaría  
**General del  
Concejo**

aprueban como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a los Comités Pro Mejoras de los barrios que se enuncian a continuación:

1. Colinas de Monserrat
2. Buenos Aires Bajo
3. El Arbolito 2.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia  
Presidente (E) de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial

Lic. Eddy Sánchez  
Concejal Metropolitano

Dr. Manuel Badillo  
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.  
Diego X. Almeida C.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

# INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"

EXPEDIENTE Nº 12 - ZCH  
INFORME Nº. 005-UERB-OC-SOLT-2011

## UBICACIÓN:



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS  
"COLINAS DE MONSERRAT"

Parroquia: CONOCOTO

Barrio/Sector: COLINAS DE MONSERRAT

Administración Municipal: ZONA LOS CHILLOS

### Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Múltiple	Residencial 1
Área de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Bacterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

Las socias y socios de la "Asociación de Trabajadores Colinas de Monserrat" están asentados sobre un lote de cincuenta mil cien metros cuadrados, ubicado en la parroquia de Conocoto dentro de la Administración Municipal Valle de Los Chillos. La organización social está representada por la directiva de la asociación, misma que se encuentra debidamente registrada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Actualmente la presidenta de la asociación es la señora Frella Bravo Loor.

La población suma trece años de asentamiento en la zona y alcanza una población de 200 habitantes. El predio comprende 102 lotes correspondientes a 102 socios/as y poseen además una consolidación del 38,23%. En el mapa de AIVAS del MMQ, el predio tiene el código 1002005, cuyo valor del suelo corresponde a 3 dólares el metro cuadrado (USD 3/m<sup>2</sup>). En el mapa de pobreza los índices específicos del barrio de acuerdo a su código, se remiten al porcentaje de pobreza estructural con 12% de hogares y un 33% de pobreza por NBI, (No existen datos de pobreza crónica ni reciente).<sup>1</sup>

## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	ASOCIACION DE TRABAJADORES "COLINAS DE MONSERRAT"
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Sra. FRELLA BRAVO LOOR
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ENTIDAD ESTATAL:</b>	MIES: La "Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat" con domicilio en la ciudad de Quito, se encuentra constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 2607, con fecha 2 de Mayo del 2001.
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:</b>	Mediante Oficio No. 0858 – DAL-AL-MIES-2010-OF, la directiva de la "Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat", está vigente para el período 2010 – 2012
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	13
<b>Nº DE SOCIOS:</b>	102
<b>POBLACIÓN APROXIMADA</b>	200

<sup>1</sup> Cuadro de Población e Indicadores, Administración Zonal "Los Chillos" según barrio y sector. Quito, DMPT – MDMQ, 2001.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## INFORME LEGAL

<b>1.- ANTECEDENTES:</b>	<b>1.- ESCRITURA MADRE.-</b>  <b>1.1.</b> Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de febrero del 2006, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito el señor Francisco Enrique Zabala, en su calidad de Gerente General de la Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. "ORPLACONSA", da en venta y perpetua enajenación a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Montserrat un lote de terreno denominado número dos de la parroquia de Conocoto, con una superficie de 50.100m2. inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de marzo del 2006.		
<b>TIPO DE ESCRITURA:</b>	<b>UNIPROPIEDAD</b>	<b>SI</b>	<b>DERECHOS Y ACCIONES</b>
<b>A FAVOR DE:</b>	Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Montserrat		
<b>CERTIFICADO DE GRAVÁMENES:</b>	C41607276001		
<b>LINDERO NORTE:</b>	Lote no, Uno, adjudicado a la Junta de Defensa Nacional		
<b>LINDERO SUR Y SUROESTE:</b>	Los lotes números tres y cuatro que en la hijuela divisoria se adjudico a la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y a Virginia Miranda Valdivieso		
<b>LINDERO ESTE:</b>	El camino Rumiurco		
<b>LINDERO OESTE:</b>	Propiedad de Moclovia Cevallos y otros.		
<b>SUPERFICIE:</b>	50.100,00 m2		
<b>DOCUMENTOS ANEXOS:</b>	Impuesto predial 2008, predio 0564002		

## INFORME TÉCNICO

<b>Nº de Predios:</b>	564002
<b>Claves Catastrales:</b>	21602-11-001

Página 3 de 7  
Colinas de Monserrat



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

<b>Zonificación:</b>	A9 (A1003-35)							
<b>Lote mínimo:</b>	1000 m <sup>2</sup>							
<b>Formas de Ocupación:</b>	(A) Aislada							
<b>Uso principal del suelo:</b>	(R1) Residencial de baja densidad							
<b>Cambio de Zonificación:</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>APLICA</b>						
		<b>Zonificación: D3(D203-80)</b>						
		<b>Lote mínimo: 200</b>						
		<b>Formas de Ocupación: Continua sobre línea</b>						
	<b>Uso principal del suelo: Residencia mediana densidad</b>							
<b>Número de Lotes:</b>	102							
<b>Consolidación:</b>	38,23%	<b>OBRAS CIVILES</b>	Vías	100%	Aceras	100%	Bordillos	100%
		<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Electricidad	0%
<b>Área útil de Lotes:</b>	25.693,73m <sup>2</sup>					51,17 %		
<b>Área de Vías y Pasajes:</b>	12.672,44 m <sup>2</sup>					25,24 %		
<b>Anchos de vías y pasajes:</b>	Calle "A" 1er tramo		12,00m	Calle "A" 2do tramo		9,00m		
	Calle "B" 1er tramo		12,00m	Calle "B" 2do tramo		12,00m		
	Calle "C" 1er tramo		12,00m	Calle "C" 2do tramo		12,00m		
	Calle "D"		12,00m					
<b>Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:</b>	9.194,69 m <sup>2</sup>		18.31% del área total del terreno.					
			35,81% del Área útil de lotes					
<b>Área de afectación vial:</b>	136,90 m <sup>2</sup>		0,27		%			
<b>Área de protección de quebrada y/o talud:</b>	2.509,88 m <sup>2</sup>		5,00		%			
<b>Área de protección por ribera de río:</b>	No Existe							
<b>Área bruta del terreno (Área Total):</b>	50.207,64 m <sup>2</sup>					100,00 %		
<b>Área de lotes a escriturar:</b>	27.015,01 m <sup>2</sup>					53,81 %		
<b>NOTA:</b> El área de protección de quebrada (1.188m <sup>2</sup> ), junto al área verde No.5 se considera como área verde adicional.								
<b>Área Verde 1:</b>	<b>LINDEROS</b>					<b>SUPERFICIE</b>		





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

	<b>Norte:</b>	Coop. Velasco Ibarra	68.31 m	<b>8437.81 m<sup>2</sup></b>
	<b>Sur:</b>	Coop. San José	105.98m	
	<b>Este:</b>	Lotes 98, 97, 96, 95, Calle "E", Escalinata 5, Lotes 94, 93, 92, Calle "F"	211,17m	
	<b>Oeste:</b>	Calle "G"	69.40 m	
<b>Área Verde 2:</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Calle "D"	23.10 m	<b>527.94 m<sup>2</sup></b>
	<b>Sur:</b>	Coop. San José	13.57 m	
	<b>Este:</b>	Faja de protección quebrada	33.33 m	
	<b>Oeste:</b>	Lote 20	25.90 m	
<b>Área Verde 3:</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Faja de protección quebrada	51.91 m	<b>228.94 m<sup>2</sup></b>
	<b>Sur:</b>	Calle "C"	44.38 m	
	<b>Este:</b>	Vértice Calle "C" y faja de protección.	0.00 m	
	<b>Oeste:</b>	Lote 19	15.52 m	
<b>Área Verde Adicional</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Quebrada	121.21 m	<b>1.188,60 m<sup>2</sup></b>
	<b>Sur:</b>	Área Verde 5	116.11 m	
	<b>Este:</b>	Lote 17 (faja de protección)	10.02 m	
	<b>Oeste:</b>	Faja de protección lote 17	12.80 m	
<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	<b>EMAAP-Q</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura de Pago fecha marzo del 2010, N° medidor 7026174.</li><li>• Factura de Pago fecha enero del 2010, N° medidor 7026174.</li><li>• Factura de Pago fecha julio del 2010, N° medidor 7026174.</li></ul> <b>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO SA.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de servicio No. ED-03-056 de fecha 17 de marzo de 2011, en el que certifica que la Empresa si dispone de servicio eléctrico en el sector.</li></ul> <b>PLANOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento topográfico, firmado por profesional Arq. Franklin Benalcázar, fecha Julio 2011.</li><li>• Memoria Técnica, firmado por profesional Arq. Franklin Benalcázar, fecha Julio 2011.</li></ul>			

REVISAR  
PORTE  
FARR DON  
LE ESTÁ

ojo



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detalle Áreas Comunales, firmado por profesional Arq. Franklin Benalcázar, fecha Julio 2011.</li><li>• 1 CD con archivos digitales.</li></ul> <p><b>INFORMES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Informe Técnico No. 008-UERB-OC-2011</b> de cabidas y linderos lote por lote emitido por el Arq. José Luis Valencia Responsable Técnico de la UERB-OC y la Arq. Catalina Sotomayor delegada de la DMC.</li><li>• <b>Oficio No. 7907 del 27 de octubre de 2010</b> de borde superior de quebrada emitido por el Ing. Daniel Hidalgo Director Metropolitano de Catastro.</li><li>• <b>Informe técnico predial No. 168-GCBIS-2010</b> sobre parámetros técnicos verificados por la DMC emitido por el Arq. Elvis Montaña Jefe de programa de Servicios Catastrales.</li></ul> <p><b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta de datos de zonificación del predio No. 564002, fecha 11 de julio del 2011.</li></ul>
--	---

## CONCLUSIONES:

El art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

## RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados. La UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal de la "Asociación de Trabajadores Colinas de Monserrat", para su aprobación o modificación según corresponda.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Toda vez que la zonificación que rige al sector es: D3 (D203-80), ponemos a consideración de la Mesa Institucional que se apruebe los lotes mínimos de acuerdo al fraccionamiento existente y expresado en el plano a ser aprobado.

*Arq. José Luis Valencia*  
**Director de la Unidad "UERB" (E)**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ARQ. JOSE LUIS VALENCIA E. RESPONSABLE TECNICO	12/07/2011	
ELABORADO POR:	ABG. JUAN PINTADO RESPONSABLE LEGAL	12/07/2011	
ELABORADO POR:	SOC. EDISON CALDERÓN RESPONSABLE SOCIO- ORGANIZATIVO	12/07/2011	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## ACTA UERB-ZCH-003-2011

### SESIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA APROBAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DENOMINADOS ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT" Y COMITÉ DEL BARRIO "SAN CARLOS DE ALANGASI" PRIMERA ETAPA REALIZADA EL 12 DE JULIO DE 2011

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de julio de dos mil once, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Los Chillos, siendo las diez horas, debidamente citados mediante oficio No.0424-UERB-2011, del siete de julio de dos mil once, se reúnen los señores (as): Lic. Susana Castañeda, Administradora Municipal Zona Los Chillos; Ing. Luis Jácome, Representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Jorge Félix, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Los Chillos; Arq. Adrian Rodriguez, Coordinador de Gestión y Control Administración Municipal Zona Los Chillos; Arq. Catalina Sotomayor Representante de la Dirección Metropolitana de Catastro; Arq. José Luis Valencia, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (E); Arquitecto José Luis Valencia, Responsable Técnico; Abogado Juan Pintado, Responsable Legal; y, Sociólogo Edison Calderón, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Municipal Zona Los Chillos; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 004 UERB-OC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 593032, de propiedad de Chuquimarca Pillajo Alfonso; Parroquia: Alangasi Zona: Los Chillos. Expediente No. 22.ZCH

2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 005 UERB-OC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 564002, de propiedad de Asociación de trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat; Parroquia: Conocoto, Zona: Los Chillos. Expediente No. 12.ZCH.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité del barrio "San Carlos de Alangasi" Primera Etapa Expediente No.22 ZCH.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Analizado el contenido del informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 22 ZCH se, determino proponer dos zonificaciones al macrolote la primera C3 para los lotes de mayor extensión y mantener la zonificación D3 para los lotes restantes, al no encontrar ninguna otra observación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Colinas de Monserrat" Expediente No. 12 ZCH.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 12 ZCH; y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11H30.

**Arq. José Luis Valencia.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO (E)

**Arq. José Luis Valencia**  
RESPONSABLE TÉCNICO  
UERB - OC

**Abg. Juan Pintado**  
RESPONSABLE LEGAL  
UERB - OC

**Soc. Edison Calderón**  
Responsable Socio-Organizativo  
UERB-V. De los Chillos



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**Lic. Susana Castañeda**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**LOS CHILLOS**

**Arq. Adrián Rodríguez**  
**COORDINADOR DE GESTIÓN Y**  
**CONTROL LOS CHILLOS**

**Arq. Catalina Sotomayor**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**  
**METROPOLITANA DE CATASTRO**

**Ing. Luis Jácome**  
**REPRESENTANTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO,**  
**HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Dr. Jorge Félix**  
**SUBPROCURADOR**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**LOS CHILLOS**

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (....)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;
- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

**Que,** el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

**Que,** la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

**Que,** la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 12 de julio del 2011 en la Administración Zona Chillos, integrada por: La Administradora Zonal, el Director Encargado de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el Subprocurador, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros, El Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 005-UERB-OC-SOLT-2011, de fecha doce de julio del año dos mil once, habilitante de la Ordenanza de aprobación de El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT".

**En,** ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

## EXPIDE

**LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"**

**Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y socios de la **Asociación de Trabajadores "Colinas de Monserrat"**, ubicado en la parroquia de Conocoto, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.





## Artículo 2. Especificaciones Técnicas.

Zonificación actual: A9 (A1003-35)  
Lote Mínimo: 1.000 m2.  
Forma Ocupación del Suelo: (A) Aislada  
Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano  
Uso principal: (R1) Residencial de baja densidad

Número de Lotes: 102

Área Útil de Lotes: 25.693,73 m2.  
Área de Vías y Pasajes: 12.672,44 m2.  
Área Verde y de equipamiento comunal: 9.194,69 m2.  
Área de Afectación Vial: 136,90 m2.  
Área de Protección de Quebrada y/o Talud: 2.509,88 m2.

Área Total de Predio (lev.topog): 50.207,64 m2.  
Área Total de Predio (Escrit.): 50.100,00 m2.  
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.): 107,64 m2.

Número de lotes 102, signados del uno (1) al ciento dos (102), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

**Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.-** Por ser un asentamiento de hecho se establece el cambio de zonificación a D3 (D203-80); forma ocupación del suelo (D) continua sobre línea; clasificación del suelo (SU) Suelo Urbano; Uso Principal del Suelo (R2) Residencial mediana densidad; Lote Mínimo 200m2.

Por excepción se aprueban lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto, por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de trece años de antigüedad y una consolidación de construcciones levantadas en un 38,23% respecto al total de los lotes.

**Artículo 4.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.-** La Asociación de Trabajadores Autónomos "COLINAS DE MONSERRAT" propietaria del predio mencionado, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 9.194,69 m2 que corresponde al 35.81% del área útil de los lotes distribuidos de la siguiente manera:

### Área Verde 1:

**Ubicación:** Entre Cooperativa Velasco Ibarra y la Calle G.

#### **Linderos:**

<b>Norte:</b>	Cooperativa Velasco Ibarra	<b>longitud:</b> 68,31 m
<b>Sur:</b>	Cooperativa San José	<b>longitud:</b> 105,98 m
<b>Este:</b>	Con Lotes 98,97,96,95, calle E Lotes 94,93,92, calle F	<b>longitud:</b> 211,17 m
<b>Oeste:</b>	Calle G	<b>longitud:</b> 69,40 m
<b>Superficie:</b>	8.437,81 m2	

### **Área Verde 2:**

**Ubicación:** Entre la calle D y la Cooperativa San José.

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Calle D	<b>longitud:</b>	23,10 m
<b>Sur:</b>	Cooperativa San José	<b>longitud:</b>	13,57 m
<b>Este:</b>	Faja de Protección de Quebradas	<b>longitud:</b>	33,33 m
<b>Oeste:</b>	Lote 20	<b>longitud:</b>	25,90 m
<b>Superficie:</b>	527,94 m <sup>2</sup>		

### **Área Verde 3:**

**Ubicación:** Entre la Faja de Protección de quebrada y Calle C.

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Faja de Protección de Quebrada	<b>longitud:</b>	51,91 m
<b>Sur:</b>	Calle C	<b>longitud:</b>	44,38 m
<b>Este:</b>	Vértice calle C y Faja de Protección	<b>longitud:</b>	00,00 m
<b>Oeste:</b>	Lote 19	<b>longitud:</b>	15,52 m
<b>Superficie:</b>	228,94 m <sup>2</sup>		

En concordancia con lo que establece el artículo 57 literal e de la ordenanza 255 se considera como área verde recreativa adicional el área ubicada en la faja de protección y que se encuentra distribuida de la siguiente manera:

### **Área Verde Adicional**

**Ubicación:** Entre la Quebrada y el Área verde 5

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Quebrada	<b>longitud:</b>	121,21 m
<b>Sur:</b>	Área verde 5	<b>longitud:</b>	116,11 m
<b>Este:</b>	Lote 17 (faja de protección)	<b>longitud:</b>	10,02 m
<b>Oeste:</b>	Faja de protección lote 17	<b>longitud:</b>	12,80 m
<b>Superficie:</b>	1.186,69 m <sup>2</sup>		

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, asentado en el predio desde hace más de 13 años, con un 38,23% de consolidación de viviendas conforme al informe de calificación realizado; se autoriza a los propietarios del predio a fraccionarse a entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal previo la realización del catastro, el 35,81% de área útil urbanizable del terreno y que corresponde a 9.149,69 m<sup>2</sup>.

**Artículo 5.- Especificaciones del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.-** Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles y canchas de uso múltiple.

**Artículo 6.- De las Vías.-** EL asentamiento contempla un sistema vial de uso público, internamente la trama vial, al ser un asentamiento humano de hecho y consolidado, con una consolidación del 38.23% de más de 13 años de existencia, se encuentra ejecutando obras

de infraestructura como energía eléctrica, razón por la cual se aprueban las vías existentes y los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

**Artículo 7.- De las Obras a Ejecutarse.-** Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes: trabajo vial en 100%, aceras, bordillos en 100%, áreas verdes y equipamiento comunal para realizar.

Las obras de infraestructura que se encuentran ejecutadas o en proceso de ejecución dentro de la urbanización son las siguientes:

Agua Potable	0%
Alcantarillado	0%
Energía Eléctrica	100%

**Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 7 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por la Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

**Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.-** La Administración Municipal de la Zona Los Chillos, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

**Artículo 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, la **Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat** pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras.-** Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 12. De la Protocolización de la Ordenanza.-** La Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

**Artículo 13- De la Entrega de las Escrituras Individuales.-** La Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de todos los socios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Artículo 14.- Potestad de Ejecución.-** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2011

---

Sr. Jorge Albán  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
DE QUITO**

---

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO.-** Quito, XX de XXXXXXX de XXXX

**EJECÚTESE**

---

**Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil once.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXX de dos mil XXXX.-

---

**Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil diez.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXX de dos mil XXXX.-

---

**Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CD



FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
			ABR. 11-2011 C41607276001			3 - OFICIO 0858-DAL_AL-MIES-2010-OF MAY. 05-2010 (1) (*)	3.- LISTA DE SOCIOS FEB. 27-2011 (6)		



FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
1	2 SOLICITUD	3 ESCRITURAS	4 CERTIFICADOS	5 PAGO IMPUESTOS	6 PERSONERIA JURIDICA	7 DIRECTIVA	8 SOCIOS	9 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	10 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q

## CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 12 ZCH

HOJA No2

DOCUMENTOS TECNICOS		COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES		
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA L.R.M	13  PLANOS	14	15  RECIBIDAS	16  ENVIADAS	17  Medios Magnéticos	18  COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19	
		1.- Ubicación (1) Abril 2010 2.-Memoria Técnica Abril 2010 (1) 3.- Memoria Técnica enero 2007 (1) 4.- Topografico (1) enero 2007 5.-Dimensionamiento y Catastro (1) enero 2007 6.-Recreación y Areas Verdes (1) Enero 2007 7.- Equipamiento Recreación Enero 2007 (1) 8.- Cortes (1) Enero 2007 9.- Afectaciones (1) Enero 2007 10.- Memoria Técnica marzo 2003 (1) 11.-Topográfico (1) marzo 2003 12.- Amanzamiento y Catastro Marzo 2003 (2) 13.-Dimensionamiento Marzo 2003 (1) (*) 14.- Equipamiento (1) Marzo 2007 15.- Sin identificación (2) (*)							
	1.- s/n, Abril 8-2010 (2) (*) 2.- No. 199112 (1)(*) Abril 30-2002		1.- Información Revisión Documental (1) abril 8-2010 2.- Of. 396 BQ (1)(*) mayo 7-2009 3.- Memorando, s/n, Jun. 2-2003 (1) Control 0122345 4.- Manuscritos (2)	1.- Of. s/n, Abril 29-2003 (1)		2 CDs	1.- Solicitud de transferencia de dominio (1) (*) 2.- Of. s/n, Sept. 2-1994(1)( *) 3.- Infome de sistema de coordenadas, Plano de Quito Datum Psad-56 (4) Abril 21-2006	14 Planos duplicados 1 Foja duplicada	
								PAG No1	

DOCUMENTOS TECNICOS		COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES	
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA L.R.M	13  PLANOS	14	15  RECIBIDAS	16  ENVIADAS	17  Medios Magnéticos	18  COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
	3.- S/N JUN. 30-2011 (2)	16.- MEMORIA, DISEÑO DE AREAS VERDES, CORTES, (1) ABR- 2010	5.- OFICIO 3643 MAY, 12-2009 (1) (*)	2.- OFICIO S/N (1) FEB. 09-2011 CONTROL 121	1.- ACTA ENTREFA DE DOCUMENTOS N 02 OCT. 28-2010 (1)	1 CD MAY.01-2010	4.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE TITULO O GRADO ACADEMICO (2) (*)	2 FOJAS DUPLICADAS
	4.- S/N JUL 11-2011 (1)	17.- UBICACIÓN, IMPLANTACION GENERAL, RESUMEN E AREAS, CORTES, SIMBOLOGIA (1) ABR. 2010	6.- OFICIO 4925 JUL. 14-2010 (1) ANEXOS (29 CONTROL 78	3.- OFICIO S/N (1) MAR.10-2011 CONTROL 211	2.- OFICIO UERB 090 (1) FEB. 03-2011 (1)	1 CD MAR. 2010		1 PLANO DUPLICADO
	5.- S/N JUN. 01-2011 (1)	18.- MEMORIA, DISEÑO DE AREAS VERDES, CORTES (1) ABR. -2010	7.- OFICIO 286 OCT. 12-2010(1) (*)	4.- OFICIO S/N (1) ENE. 24-2011 CONTROL 66		1 CD NOV. 08-2010		
		19.- UBICACIÓN, IMPLANTACION GENERAL, RESUMEN DE AREAS (1) AGO. 2008	8.- OFICIO 7909 (2) OCT. 27-2011 CONTROL 316	5.- OFICIO S/N (1) JUN. 14-2011 CONTROL 657		1 CD PLANOS DEFINITIVOS JUL 2011		
		20.- UBICACIÓN, IMPLANTACION GENERAL, RESUMEN DE AREAS, CORTES, SIMBOLOGIA (1) JUL. 2011	9.- OFICIO 1074 MAY. 28-2011 (2)	6.- OFICIO S/N (1) JUN. 14-2011 CONTROL 619				
		21.- MEMORIA DISEÑO DE AREAS VERDES Y CORTES (1) JUL. 2011	10.- OFICIO 1067 MAY. 23-2011 (1) CONTROL 539					
			11.- INFORME LEGAL S/N (2)					
			12.- INFORME TECNICO 007-UERB-OC- 2011 (2)					
			13.- INFORME DE REUNION OCT. 04- 2010(1)					
			14.- INFORME DE REUNION OCT. 10-2011(19)					
			15.- INFORME DE REUNION FEB. 22-2011 (19)					
			16.- REGISTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD JUN. 01-2011 (19)					



ASOCIACIÓN DE  
TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS

“COLINAS DE  
MONSERRAT”



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA



SOLICITUD DE REGULARIZACION DE OCUPACION INFORMAL DEL SUELO



Quito 29 de Mayo del 2003

0122345

Número \_\_\_\_\_

Señor General  
Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva, a nombre y representación de la organización ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS  
"COLINAS DE MONSERRAT"  
\_\_\_\_\_ ante usted comparecemos y atentamente decimos:

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional 17-Febrero 1997
- Sector CONCOTO 'ALTO' Parroquia CONCOTO
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 2607 Fecha 19-Abril/01

2.- PETICIÓN

Atentamente a usted solicitamos se sirva disponer:

- Declaratoria de UISP \_\_\_\_\_
- Emisión del Informe Básico X
- Aprobación anteproyecto \_\_\_\_\_
- Aprobación proyecto definitivo \_\_\_\_\_

Urbanización de Interés Social Progresiva



3 - REQUISITOS:

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M. para declaratoria de UISP \_\_\_\_\_
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico \_\_\_\_\_
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto \_\_\_\_\_
- Art. II.108 C.M. para aprobación proyecto definitivo \_\_\_\_\_

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y btes.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía
<i>García Moreno</i>	SI		SI	SI	ASFIADA			10 m.

Códigos:

Agua: si o no  X

Alcantarillado: si o no

Energía Eléctrica: si o no  X

Alumbrado público: si o no  X

Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.

Material vía: Asfalto, pedra, adoquinado, lastre, tierra.

Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno.

Ancho de vía: En metros. 10 m.

• Escritura global del predio:  
 Notaria: \_\_\_\_\_ Fecha de celebración: \_\_\_\_\_

• Nombre y Apellido del o los propietarios actuales. \_\_\_\_\_

(En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

\_\_\_\_\_ Código Municipal



DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

- Fraccionamiento autorizado. SI: NO   
IERAC/INDA   
Municipio   
Otro
- Tenencia:  
Con titub: Escritura  Sin Titub: Invasión   
Comodato  Amparo posesorio   
Comuna  Juicio de prescripción   
Promesa de CN  Acuerdo mutuo   
Contrato privado  Comuna
- Tiempo de posesión: 6 años
- Dirección domiciliar de la organización o su representante. \_\_\_\_\_

Dr. Guillermo Jarama

• Número telefónico de la organización o su representante. 2621849

• Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente

Guillermo Jarama

NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO **PRESIDENTE**

Marianita Larraja  
NOMBRE **Vicepresidenta**  
CARGO

Maritza Revelo  
NOMBRE **MARITZA REVELO A.**  
CARGO **TESORERA**

Nancy Yapeza  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO **Secretario**

Wilson Revelo  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO **Vocal Principal**

Carlos Zapata  
NOMBRE **Carlos Zapata**  
CARGO **Vocal Principal**

Jose Saporiente  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO **Vocal Saporiente**

Blanca Salazar  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO **Blanca Salazar**  
**vocal suplente**



# ESCRITURAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41607276001

FECHA DE INGRESO: 11/04/2011

### CERTIFICACION

Procedencias: 17/03/2006-PO-13725f-5774i-15585r eendnsj

Actas: T00000147082;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número DOS, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

ASOCIACIÓN TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT.

#### 3.- FORMA DE ADOUSIACIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA ORO-PLATA CONSTRUCTORA S.A ORPLACONSA, según escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio número nueve seis cuatro, DDP guión MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil seis; habiendo adquirido mediante compra a Augusto Miranda Ormaza y Enma Lucía Flores Andrade, según escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho; Aclarada, según escritura otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Bogar Torán, inscrita el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Y Aclaratoria y Ratificatoria, según escritura celebrada el CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el catorce de Noviembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas ciento ochenta y cinco, número trescientos setenta, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento once y con fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se halla inscrito el auto dictado por la Delegación de la Gerencia General del Instituto Ecuatorianos de Electrificación de siete de los mismos mes y año, por la cual se decreta la ocupación de un parte del predio de propiedad de los hermanos Miranda Ormaza, por la ocupación, en la instalación de la Torre y Líneas de Transmisión Eléctricas de propiedad de INECEL.- A fojas doscientos ochenta y tres, número ciento cincuenta y uno del registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita Una demanda por orden del Juez Décimo de lo Civil de Pichincha en su providencia de veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, propuesta por Matías Pilataxi Nacasha, en contra de Augusto Miranda, pidiendo que en sentencia se le conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas doscientos ochenta y ocho número ciento cincuenta y cuatro del Registro de Demandas tomo ciento dieciocho y con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una Demanda por orden del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha en su providencia de doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, propuesta por José Eliecer Cagñay Rodríguez y Sara Barahona, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les conceda en propiedad, un lote de terreno situado en la

R.P.Q.

parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas cuatrocientos treinta y seis número doscientos veintiuno del Registro de Demandas tomo ciento dieciocho y con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en su Providencia de diecisiete de marzo del mismo año, propuesta por Mario Lasluisa Vallejo y Manuel Lasluisa Vallejo en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos diecisiete, número doscientos sesenta y cuatro del registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete se halla inscrita una demanda por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en su providencia de cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, propuesta por José Segundo Atavalle G, Domingo Tomalo Guamán, Luis Alberto Tomalo Guamán, María Luisa Atavalle y María Carmen Tomalo Guamán, en contra de Augusto Miranda Ormaza pidiendo que en Sentencia se les conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos veinte y seis, número doscientos sesenta y ocho del Registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por Orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en su Providencia de dos de junio del mismo año, propuesta por Cecilio Chimbo Tipantuña, en contra de Augusto Miranda, pidiendo que en setenta se les conceda en propiedad un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas ochocientos setenta y tres, número cuatrocientos cuarenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de veinte y dos de julio del mismo año, propuesta por Rafael Día Sigi, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les concede en propiedad un lote de terreno, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, por prescripción extraordinaria de dominio.- A fojas ciento treinta y tres, número sesenta y nueve, del Registro de Demandas tomo ciento diecinueve y con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una Demanda por orden del Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, propuesta por María Dolores Pilataxi viuda de Taco, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo se les conceda en propiedad un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón por prescripción extraordinaria de dominio.- A fojas quinientos noventa y nueve, número cuatrocientos treinta y cuatro del Registro de Demandas, tomo ciento diecinueve y con fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, en su providencia de once de julio del mismo año, propuesta por César Oswaldo Naranjo, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción extraordinaria de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas doscientos veintiuno, número ciento nueve del Registro de Demandas tomo ciento veinte y con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una Demanda, por orden del Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, propuesta por María Angelina Maira viuda de Simbaña, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción extraordinaria de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos cuarenta y cinco, número doscientos veinte y nueve, del Registro de demandas, tomo ciento veinte y con fecha seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una Demanda, por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en su providencia de doce de mayo del mismo año, propuesta por Alfonso Guzmán en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción adquisitiva de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas noventa y siete, número ciento cuarenta y uno, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento veinte y con fecha tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, de la cual

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DE LOJA

que: El señor Augusto Miranda Ormaza, promete dar en venta y perpetua posesión, desmembrado de mayor extensión, en favor de Eduardo Enriquez Pantoja, un pedazo de terreno de una superficie de mil metros cuadrados, por el previo de treinta mil sucres, que el promitente vendedor, declara haberlos recibido de contado.- El plazo para celebrada la escritura definitiva será de un año.- En caso de incumplimiento de cualquier de las partes, se establece en cinco mil sucres.- A fojas seiscientos noventa y cinco, número ochocientos quince del Registro de Hipotecas Tomo ciento veinte y seis y con fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la escritura celebrada el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario doctor Jorge Marchán, de la cual consta que; El señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA casado, promete vender a favor de FRANCISCO EDUARDO MORETA y a la señora Elida Ilaria Calero Arias las dos terceras partes y la una tercera partes respectivamente del predio situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón; el precio es la suma de cien mil sucres pagaderos de la siguiente manera, treinta mil sucres en dinero en efectivo que cancelara la señora Elida Ilaria Calero y el saldo de setenta mil sucres el otro promitente comprador se compromete a pagar a razón de dos mil sucres mensuales hasta su completa cancelación, el plazo para la celebración de las escrituras definitivas se estipula desde hoy en treinta y cinco meses.- En caso de incumplimiento al presente contrato se impone una multa de veinte mil sucres para la parte que no cumpla con el presente contrato. A fojas dos mil novecientos veinte y cuatro, número tres mil quinientos setenta y siete del Registro de Hipotecas Tomo ciento veinte y siete y con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la escritura celebrada el cinco de Junio del mismo año, ante el Notario doctor Jorge Marchán, de la cual consta que; El señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA promete dar en venta un predio desmembrado de uno de mayor extensión a favor de Norma Floresmilo Jara Ríos, lote de terreno signado con el número OCHO situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón el precio es la suma de cien mil sucres que se paga veinte y cinco mil sucres en efectivo y al momento de firmar el presente contrato el saldo de setenta y cinco mil sucres en el plazo de cincuenta meses el plazo para la celebración de las escrituras definitivas es de cincuenta meses a partir de la presente fecha. Para el caso de incumplimiento a lo convenido que sea ocasionado por cualquiera de las partes libre y voluntariamente se imponen una multa de diez mil sucres que pagará la parte que no cumpla con el presente contrato.- A fojas mil setecientos sesenta y cinco, número trescientos doce, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y tres, y con fecha TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y UNO minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 214-2002, cuyas copias adjuntamos en siete fojas, que sigue ALTAMIRANO DUEÑAS LUIS ALFONSO, ALVARADO BALSECA MARÍA OLIMPIA, ANGAMARCA OLALLA ELCIA FELICIDAD, ANDRADE JIMÉNEZ MARTHA JUDIHT, AUQUILLAS SORIA JORGE RAMIRO, AYALA FIGUEROA LOLA MARLENÉ, ARBOLEDA MORA LUIS ENRIQUE, BARRAGÁN CARRASCO PACA MARICELA, BRAVO LOOR FELLA C., CABRERA AVILA MARÍA LUCIA, CÁCERES CÓNDOR MERCEDES GERARDINA, CALUPIÑA SAMANIEGO CARMEN AVELINA, CALUPIÑA SAMANIEGO MARÍA DOMITILA, CARVAJAL MEDINA MARIANITA DE JESÚS, CASTILLO ESPINOZA ROBERTO, CEPEDA JARRÍN ROSARIO, CORREA DÁVILA BÉLGICA IRENE, CRUZ FACTOR EULALIA AMADA, CRUZ FACTOS ERNESTO NEPTALÍ, CHACHA GUALAN HILDA MARGARITA, CHIRIBOGA ARGUELLO JANNETT CLEMENCIA, DÍAZ NELLY MARÍA, ESPINEL TIPANTAXI JANNIT ADONAI, TIPANTAXI TIPANGUANO DIGNA BEATRIZ, FLORES SANGUÑA JOSÉ LUIS, FALCÓN BARRIONUEVO DIGNA JANETH, FLORES PAREDES MÓNICA PATRICIA, FUENTES MUÑOZ ODILA MARCELA, GALLEGOS POZO CECILIA DEL CARMEN, GARCÍA ALBAN ANA VICTORIA, GONZÁLEZ PEÑAFIEL MARLENE DE JESÚS, GONZÁLEZ LÓPEZ JULIA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DE LOJA

R.P.Q.

MARÍA, GORDÓN NARVAEZ ANGELINA RAFAELA, GUERRERO ZAPATA DELFA BERTILA, GUERRON HERRERA JESÚS VICTORIANO, PAREDES MARROQUÍN LUIS GUILLERMO, FERNÁNDEZ FUENTES AMPARO DEL ROCÍO, PÉREZ CORONA LUCÍA NATIVIDAD, TIPANTASIG TIPANGUANO JULIO ERNESTO, ITAS PACO WILLIAM, JÁCOME ESPINOZA MACARIO MAURICIO, JÁCOME LOZADA CARLOS RENE, JÁCOME PINTADO NELSON GUILLERMO GRAY, LOMAS GÓMEZ WILLINTON S., LÓPEZ ESTRADA ANA L., LÓPEZ ESTRADA GLORIA M., LÓPEZ MATEUS LAURA L., LÓPEZ MORALES LUIS G., MINGÁ CORREA ÁNGEL T., NARANJO RIVADENEIRA FRANCISCO, OJEDA OJEDA JAIME F., ORVE SOSA GONZALO V., PAVÓN NIETO LEONARDO M., PAVÓN PUGA JAQUILINE M., PEÑAFIEL JUANA LUCÍA, PINOS AGUILAR MARÍA L., PINZÓN CUENCA LEONSO E., POZO HERNÁNDEZ MANUEL J., PRUNA REINOSO GALO Y., PUGA DE LA TORRE GEOVANNA M., QUERIDO UNDA JOSÉ P., QUINTANA VELASQUEZ ALEXANDRA E., QUIROGA GUERRA FREDDY G., QUIROGA GUERRA SILVIA E., REINOSO BARROS HERNÁN V., REVELO ALMEIDA WILSON E., RODRÍGUEZ VASCONEZ MARÍA H., RODRÍGUEZ VICTOR HUGO, ROJAS VELASCO JUAN C., RUIZ CARPIO ALEXANDRA P., SALAZAR BUITRÓN DIEGO F., SEGURA CORREA ADOLFO, SALAZAR CHIRIBOGA BLANCA B., SEVILLANO GOVEO MARÍA E., SUÁREZ SEGUNDO HUMBERTO, TERÁN MIÑO ZAIDA FRENE, TERÁN MIÑO NIXO JHONNY, TERÁN VACA SEGUNDO R., UQUILLAS SORIA DAVID E., URGILÉS CHICAIZA MANUEL I., VARELA REYES REBECA M., VELASQUEZ GARZÓN GLORIA S., VELASCO GORDÓN JOSÉ C., VELASCO GORDÓN OSWALDO R., VELASCO GORDÓN NARDI M., VILLARREAL BARRAGÁN ZOILA I., YEPEZ ARTEAGA JAIME R., YEPEZ ARTEAGA LILIANA G., YEPEZ ARTEAGA NANCY I., ZAPATA ALMENDARIZ CARLOS R., ZAPATA QUINTANA ALBERTO R., NARANJO PAMBABAY MARIBEL R., PRADO MONTENEGRO HÉCTOR RODRIGO, SERRANO GARCÉS GERARDO RUBÉN, PALADINES CRIOLLO BLANCA PIEDAD, REVELO ALMEIDA MARITZA DEL SOCORRO, Doctora MARLENE ELIZABETH ARMAS EIVAR, en calidad de Procurador Judicial como lo demuestra con el Poder Especial otorgado en la notaría cuarta del Doctor Jaime Aillon Albán, el diecinueve de marzo del dos mil dos, por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", debidamente representados por el señor JÁCOME PINTADO NELSON GUILLERMO G., en contra de ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA, cuyo Representante Legal es el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del TERRENO Número DOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, camino de los Incas y Cooperativa Velasco Ibarra, POR EL SUR, en parte propiedad de la Cooperativa San José; POR EL ORIENTE, el camino de los Incas y propiedad de Fausto Miranda Ormaza; y, POR EL OCCIDENTE, lotización Velasco Ibarra y calle sin nombre, en una superficie total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS metros cuadrados, ubicado en la Parroquia de CONOCOTO.- En el Registro de Demandas, se encuentra: No. de Inscripción: 106, Nro. de trámite: AA-0005585, Nro. de Repertorio: 7362, Parroquia: CONOCOTO, Tomo: 135, Fecha: 13/02/2004 03:31:13 AM, En Quito, a TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, a las TRES horas, y TREINTA Y UNO minutos, se me presentó el auto de DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1318-1999, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, en contra de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCIA FLORES ANDRADE y COMPAÑÍA ORO Y PLATA CONSTRUCTORA S.A., se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO desmembrado de la Hacienda Miravalle, ubicado en la Parroquia de CONOCOTO, cuyos linderos y dimensiones del lote que demando la posesión son: NORTE, con calle pública en una extensión de cuarenta

R.P.Q.



REGISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD  
DEL ECUADOR

SUR, con calle pública en una extensión de treinta y ocho metros; ESTE, con  
del señor Augusto Miranda Ormaza y Enma Lucía Flores Andrade; o COMPAÑIA  
ORO Y PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA, en una extensión de dieciocho  
metros; y, OESTE, con calle pública en una extensión de tres metros. Dando una cabida total  
aproximada de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- En el Registro de Demandas,  
tomo ciento treinta y cinco, No. de Inscripción: 211, Nro. de trámite AA-0016355 Nro. de  
Repertorio: 14372, Y con fecha VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO,  
se halla inscrito el auto de DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, dictado  
por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del  
Juicio ORDINARIO, número 170-2004, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que  
sigue AUGUSTO ELÍAS MIRANDA ORMAZA, en contra de COMPAÑIA ORO Y PLATA  
CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA (ORPLACONSA), representada legalmente en  
la actualidad por la Interventora, Ing. ENMA CISNEROS, se dispone la Inscripción de la  
DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de  
un LOTE de TERRENO, con la cabida total aproximada de CUATRO MIL OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4.859 m2), ubicado dentro del lote  
número DOS, denominado Miravalle, Barrio la Luz Alta, Parroquia CONOCOTO, delimitado  
de la siguiente manera: por el NORTE, camino vecinal El Inca, que bordea la quebrada del  
mismo nombre, alambrada de por medio; por el SUR, con la propiedad de la Cooperativa San  
José; por el ESTE, con el camino de ingreso a la Cooperativa San José; y, por el OESTE,  
propiedad de los actuales propietarios, esto es la Compañía Oro Plata Constructores, Sociedad  
Anónima.-Repertorio 6962 y con fecha VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL  
OCHO, a las DIECISIETE horas, y DIECIOCHO minutos, se presentó el auto de DOCE DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE y auto de DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL  
OCHO, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y  
dentro del Juicio ORDINARIO, número 1318-1999-GB, cuya copia fotostática se adjunta en  
cuatro fojas, que sigue CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, en contra de  
Herederos de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES  
ANDRADE, señores: FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES,  
AUGUSTA MIRANDA FLORES, VINICIO MIRANDA FLORES, Herederos presuntos y  
desconocidos de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA y ENMA LUCÍA  
FLORES ANDRADE; COMPAÑIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A., representada  
por el señor FRANCISCO ENRIQUE ZAPATA y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, representada por su Presidente HERNÁN  
VINICIO REINOSO, se dispone la Inscripción de la REFORMA A LA DEMANDA DE  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, la misma que  
transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA: CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, mayor de edad, viudo  
de profesión agricultor, colombiano y domiciliado en esta ciudad de Quito, comparezco ante  
Ud. en el juicio ordinario No. 1318-1999-Dr. GB, que sigo en esta judicatura, de conformidad  
con el Art. 70 de la Codificación del Código Civil, reformo mi demanda en los siguientes  
términos: Desde el 15 de agosto de 1978, me encuentro en calidad de amo, dueño y señor,  
ejerciendo la posesión pacífica, tranquila, continua e ininterrumpida de un lote de terreno  
desmembrado de la Hacienda Miravalle, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de  
Pichincha, en el que con dineros propios construí una pequeña vivienda en donde albergué a  
toda mi familia como son mi mujer e hijos, y he realizado trabajos de instalación de luz  
eléctrica y otros, así como de mejoras interiores y exteriores para que el inmueble se conserve  
en buen estado. El lote de terreno en cuya posesión me encuentro, está circunscrito dentro de  
los siguientes linderos: al Norte, con la calle Pública y una quebrada, en una extensión de  
ocho metros; al Sur, colinda con propiedad de la Urbanización Colinas de Monserrat (antes,  
propiedad del señor Augusto Miranda Ormaza, luego, de la compañía OROPLACONSA), en  
una extensión treinta y cuatro metros; al Este, con una quebrada que divide la propiedad del



REGISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD  
DEL ECUADOR

R.P.Q.

Barrio El Rosario, en una extensión de 53 metros; y, Oeste, con la calle pública García Moreno que divide la propiedad con la Cooperativa Velasco Ibarra, en una extensión de 58 metros. La superficie del terreno materia de esta posesión es de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Al momento en que me posesioné del inmueble, en las condiciones arriba mencionadas eran sus propietarios los señores: AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, hoy fallecidos, conforme consta de las partidas de defunción que acompaño. En vida, ellos a su vez habían vendido la propiedad, en extensión a la Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORES y así mismo, en mayor extensión, estos últimos han vendido el inmueble general a LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT. Con estos antecedentes acudo ante Ud., señor Juez y demando a los herederos conocidos de los señores: AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, que son sus hijos: FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES, AUGUSTA MIRANDA FLORES y VINICIO MIRANDA FLORES, así como a los herederos presuntos y desconocidos de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA y ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE; a la COMPAÑÍA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. representada por el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA y a LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, representada por su Presidente, HERNÁN VINICIO REINOSO. la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien inmueble detallado, dentro de los linderos, cabida, servidumbre y superficie singularizado en líneas anteriores, amparados en las disposiciones legales de los artículos 715, 2392, 2410, 2411 y 2413 de la Codificación del Código Civil, para que en sentencia Usted señor Juez, se digne concederme la POSESIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, del lote de terreno antes individualizado y desmembrado de la Hacienda Miravalle, ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, admitiendo en todas sus partes los fundamentos tantos de hecho como de derecho de mi demanda. Ejecutoriada que sea la sentencia se protocolizará en una Notaría y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente a fin de que sirva de título de propiedad a mi favor. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El trámite a darse a esta causa es en JUICIO ORDINARIO. Se contará con los funcionarios respectivos del Municipio Metropolitano de Quito. A los señores FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES, AUGUSTA MIRANDA FLORES Y VINICIO MIRANDA FLORES, herederos de los señores AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, a sus herederos presuntos y desconocidos, así como a la COMPAÑÍA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A., representada por el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, representada por el señor HERNÁN VINICIO REINOSO BARROS se los citará por la prensa, pues me ha sido imposible determinar sus actuales domicilios, particular que declaro con la solemnidad del JURAMENTO, para cuyo efecto se me conferirá el extracto para su correspondiente publicación.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

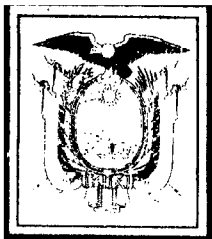
Responsable: DARWIN QUISPE



REGISTRAR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



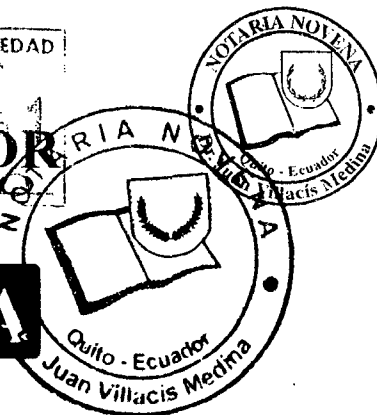
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO  
FEB 17 2006  
PAGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA NOVENA**



DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRA VENTA

OTORGADA POR: COMPAÑIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A.

A FAVOR DE: ASOCIACION DE TRABAJADORES COLIAS DE MONSERRAT

EL: 7 DE FEBRERO DEL 2006

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: 4.200,00

Quito, a 14 DE FEBRERO DEL 2006

**Dirección: Tarqui 809  
2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144  
Quito - Ecuador.**



COMPRA VENTA

OTORGADO POR

COMPANIA ORO PLATA

CONSTRUCTORA S.A.

A FAVOR DE

ASOCIACION DE TRABAJADORES

AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT "

CUANTIA: USD. 4.250,00

DI 2 copias

m.o.z.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Febrero del año dos mil seis, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. "ORPLACONSA" según el nombramiento que se adjunta, y por otra parte

los señores HERNAN VINICIO REINOSO, casado, JOSE PEDRO QUERIDO UNDA, casado, CARLOS ROLANDO ZAPATA ALMENDARIZ, casado, y ESTHER MAGALI PENA RODRIGUEZ, casada, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorera de la ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", respectivamente, según los nombramientos que se adjuntan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA, en su calidad de Gerente General de la compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. "ORPLACONSA ", según nombramiento que se adjunta: a quien para efectos del presente contrato, se le podrá denominar simplemente "El Vendedor"; y por otra parte la ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS " COLINAS DE MONSERRAT, legalmente representada por los señores HERNAN VINICIO REINOSO BARROS, JOSE PEDRO QUERIDO UNDA, CARLOS ROLANDO ZAPATA ALMENDARIZ y ESTHER MAGALI PENA RODRIGUEZ, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorera,

respectivamente, según nombramiento que se adjunta, a quienes para efectos del presente contrato se les podrá denominar simplemente "Los Compradores " todos por sus propios derechos, capaces de obligarse y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Foveda Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho, aclarada según escritura otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el doctor Remigio Foveda e inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho. Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Terán e inscrita el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho. Aclaratoria celebrada el cinco de octubre del dos mil cinco, ante el señor doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vegésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita el catorce de noviembre del dos mil cinco, los señores AUGUSTO MIRANDA ORMAZA y ENMA LUCIA FLORES ANDRADE dieron en venta y perpetua enajenación a favor de la COMPANIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S. A. ORPLACONSA, la totalidad del lote de terreno número dos de una superficie de cincuenta mil cien metros cuadrados, desmenbrado de un lote de mayor extensión, ubicado en la parroquia de

Conocoto, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: El lote número uno adjudicado a la Junta de Defensa Nacional; SUR Y SUROESTE: Los lotes números tres y cuatro, que en la hijuela divisoria se adjudicó a la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y a Virginia Miranda Valdiviezo; ORIENTE: eL CAMINO RUMIURCO; y, OCCIDENTE: Con propiedad de Maclovia Cevallos, Fermín Vega, Benjamín Osorio, Remigio Garcés y César Franco, dando una susuperficie total de cincuenta mil cien metros cuadrados. **TERCERA. COMPRA VENTA.** Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante de la presente escritura, el vendedor señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA, en calidad de Gerente General de la Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA " ORPLASCONSA " da en venta y perfecta enajenación a favor de la ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT, la totalidad del lote de terreno ~~antes individualizado~~ en la cláusula anterior, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y más derechos reales que le con anexos, sin reservarse nada para si. **CUARTA. PRECIO.** El precio pactado entre las partes por el lote de terreno dado en venta y que es materia del presente contrato es el de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (SD.4.250,00), que los compradores los pagan de contado, en moneda de curso legal y que el vendedor declara tenerlo recibido a su

entera satisfacción, por lo que las partes no tienen nada que reclamarse en el futuro por este concepto.

**QUINTA.- LIBERTAD DE GRAVAMENOS Y TRANSFERENCIA DE**

**DOMINIO.** El vendedor manifiesta que sobre el lote de terreno materia de este contrato no pesa gravamen alguno, conforme se establece del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad de Quito, en todo caso, se somete al saneamiento por evicción, así como en este mismo acto, transfiere a favor de los compradores el lote de terreno materia de este contrato y que se encuentran en posesión de estos. ~~SEXTA GASTOS.~~- todos los gastos que ocasione la

celebración de la presente escritura de compra venta, son de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de existir pagará el vendedor. Además los compradores quedan expresamente autorizados para proceder a la tramitación de la presente escritura de compra venta, hasta su inscripción en el Registro de la propiedad. **SEPTIMA. ACEPTACION.** Presentes las

partes contratantes manifiestan que aceptan esta escritura en todas sus partes por estar hecha en seguridad de sus intereses recíprocos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.- **(HASTA AQUI LA**

**MINUTA).**- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Amador Andrade Velásquez, con matrícula profesional número dos mil trescientos setenta del

Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Francisco Enrique Zabala

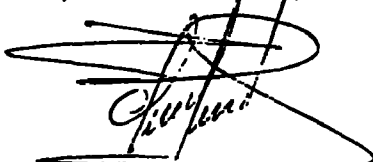
C.C. 150010126-4



  
Sr. Hernán Vinicio Reinoso Barros


C.C. 170889405-6



  
Sr. José Pedro Querido Unda

C.C. 171072883-1



  
Sr. Carlos Rolando Zapata Almendariz

C.C. 020777852-2



  
Sra. Magali Peña Rodríguez

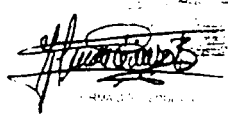
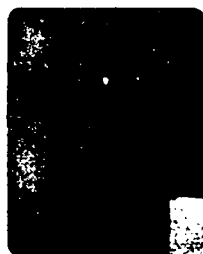
C.C. 020132641-0




---

firmado). Doctor Juan Villacís Medina , Notario Noveno.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 170889005-6  
 REINOSO BARROS HERNAN VINICIO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 17 FEBRERO 1967  
 008- 0041 03681 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO FRELIA DEL CARMEN BRAVO LOOR  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LUIS REINOSO  
 MARIA LUCILA BARROS  
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/12/2004  
 13/12/2016 FECHA DE EMISION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No REN 1346607  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre del 2004  
 170889005 6 0244- 147 1242859  
 REINOSO BARROS HERNAN VINICIO  
 PICHINCHA QUITO  
 ALFARO  
 DUPLICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000481 27/01/2005 13:21:07

07 FEB 2005  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171072883-1  
 QUERIDO UNDA JOSE PEDRO


07 AGOSTO 1949

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 033 00033  
 REG. CIVIL ACT

COTOPAXI/PUJILI  
 ANGAMARCA 69

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR V2333V4222

CEDULA PATRICIA VENEGAS REYES

SECRETARIA EMPLEADO

HANDEL QUERIDO PRADO

CARMEN EDELTRANDA


00196

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 2890681

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



07-FEB. 2005

*[Firma]*

Dr. Juan Vilasis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO




CIUDADANIA 020132641-0  
 PEÑA RODRIGUEZ ESTHER MAGALI  
 04 MAYO 1.973  
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN  
 01 104 0017  
 BOLIVAR/ CALUMA  
 CALUMA /SAN ANTONIO/ 73

*Magali Peña*



ECUATORIANAS E11311112  
 CASADO CARLOS ROLANDO ZAPATA A  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 HDLGER ISRAEL PEÑA  
 MARIANA ISOLINA RODRIGUEZ  
 GUARANDA 7/01/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

17/08624  
*[Signature]*



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 1000, emitido en Registro Oficial 564, de 10 de Agosto del 2005, y en el Art. 18 de la ley Notarial No. 1, de 1997, se declara válida la copia que se me exhibió.

07 FEB. 2006  
*Dr. Juan Carlos M. Peña*  
 NOTARIO PUBLICO AFRADO

*[Vertical line with a loop at the bottom]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 020117852-2


ZAPATA ALMENDARIZ CARLOS ROLANDO  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

10 NOVIEMBRE 1970

REG. CIVIL 004- 0048 00351 M

BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1970

*Carlos Zapata*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO ESTHER MAGALI PENA RODRIGUEZ

SECUNDARIA BACHILLER

\*\*\*\*\*


MERCEDES ZAPATA ALMENDARIZ

QUITO 16/08/2002

16/08/2014

REN 0186414

Pch: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150010126-4

ZABALA FRANCISCO ENRIQUE


24 MAYO 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 04 305 02344

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 60

*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V443314222

CASADO INES CABEZAS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO ZABALA


\*\*\*\*\*

QUITO 14/05/98

14/05/2010

1301587

FIRMA DE LA AUTORIDAD

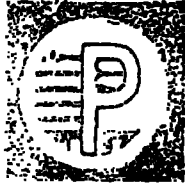


07 FEB. 2005

*[Signature]*

Dr. Juan Carlos...  
NOTARIO NOVENS ENCARGADO

CONSTRUCTORA



107-47 I

**ORPLACONSA**

**ORO PLATA**

Quito, 08 de Abril del 2004.

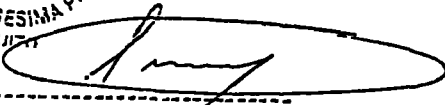
Señor:  
Francisco Enrique Zabala.  
Presente.

De mi consideración:

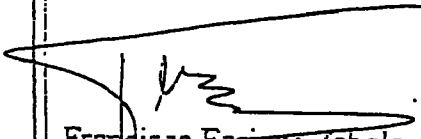
Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Oro Plata Constructora S.A. ORPLACONSA, celebrada el uno (01) de Abril del dos mil cuatro (2004), tuvo el acierto de nombrarle como GERENTE GENERAL de nuestra compañía por el periodo de dos años de conformidad con los estatutos sociales y las atribuciones que la ley señala, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, la misma que fue constituida en la ciudad de Quito el día miércoles veinte y uno (21) de Agosto del mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Sexto de este cantón de Quito Dr. Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el treinta (30) de Septiembre del mismo año, bajo el número 1631

Atentamente,

NOTARIAL  
IGESIMA PRIMERA  
QUITO

  
Dr. Edison Cabezas Zurita  
PRO SECRETARIO DE LA JUNTA.

Acepto y daré fiel cumplimiento a la vez que prometo desempeñar legalmente las funciones a mi encomendadas en bien de la institución.

  
Francisco Enrique Zabala  
C.I. 150010126-4

Quito, 12 de Abril 2004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7124 del Registro de Transmisiones Tercias 135

Quito, a 10 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



FEELON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1976, que amparó el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





**ORO PLATA**

**ORPLACONSA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ORO - PLATA CONSTRUCTORA S.A. (ORPLACONSA)**

Siendo las 11H00 horas en la oficina ubicada en las Calles Nuñez de Balboa Oe-2-69 y Pedro de Alfaro de esta ciudad de Quito. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Oro - Plata Constructora S. A. ORPLACONSA con la presencia de su titular Presidente.

El Sr. Francisco Enrique Zabala, representando su participación de 160 acciones, equivalente al 80% del capital pagado, y en la actualidad como Gerente General de la Compañía.

La señorita Margoth Carlosama Franco representando su participación de 20 acciones equivalente al 5% por ciento del capital pagado y en su calidad de Presidente de la Empresa. Sumando un total de 180 acciones equivalente al 85% del capital total pagado por la compañía, además con la presencia del Señor Doctor Edison Cabezas, como Abogado de la Empresa.

La señora Presidente luego de tomar lista de los presentes y comprobar que existe el quórum reglamentario declara instalada la Junta de Accionistas, con el fin de conocer el orden del día a tratarse la misma que fue convocada el día Jueves 12 de Enero del 2006, como único punto a tratarse, y que reza en dicha convocatoria.

La señora Presidenta pone en consideración de los accionistas el orden del día la misma que es aprobada sin objeción ni modificaciones

PRIMER PUNTO.

La señora presidente expone que la siguiente convocatoria tiene carácter de extraordinaria por cuanto el señor Gerente le a solicitado se convoque para ratificar la Autorización de la venta de los terrenos ubicados en Conocoto a Favor de los señores

ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A.  
ORPLACONSA  
QUITO - ECUADOR



Trabajadores Autónomos Colinas de Moncerrat. Tiene razón dice el Sr. Francisco Zabala Gerente de la Empresa Ya que luego de las certificaciones del CONELEC como de Oleoductos en la que nos levantan las prohibiciones de enajenar por no tener afectación en nuestra propiedad realizare el traspaso en forma inmediata ya que por fin podremos realizar los cobros mediante canje de las letras que nos han emitido y poder evacuar muchos compromisos y deudas que tenemos a consecuencia de ello.

La Señora Presidenta dice que se ratifica y da la autorización y todo el apoyo y que además con anterioridad firmo un poder especial abierto en la que a nombre y representación puede suscribir escrituras, vender, adquirir, estando facultado con todas las ilimitadas atribuciones para realizar lo que crea conveniente.

El señor Gerente Agrádesse por esa deferencia y confianza depositada en el indicando que precisamente ahí es cuando uno tiene que ser más delicado ya que con todas las atribuciones de Gerente y el poder emitido por la señora Presidente y además siendo el Accionista mayoritario con más del ochenta por ciento de las Acciones tenía que poner en conocimiento para que las cosas se realicen claras y legales.

Por todo lo expuesto solicito que se apruebe la venta a realizarse.

La intervención es apoyada en su totalidad por el capital social presente y se resuelve de manera unánime para que el gerente firme cuantas veces sean necesarias en aras de buscar la mejor opción para finiquitar dicha venta.

Es así que a las 12H00 del el día Viernes 20 de Enero del 2006 se levanta la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORPLACONSA.

ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A.  
ORPLACONSA  
Quito - Ecuador

Marghot Carlosama

PRESIDENTE

Francisco Zabala

GERENTE

Dr. Edison Cabezas

SECRETARIO



# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Quito, 1 de Febrero-2005.  
 Oficio No. 490-DAJ-PI-JV-2005.  
 Trámite No. 975-2005.

Señor  
 Hernán Reinoso.  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"**  
 Conocoto.-

De mi consideración

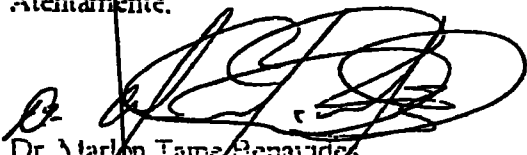
En respuesta a su oficio sin ingresado el 2 de Febrero del 2005, participando la nomina de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, con domicilio en el cantón Quito provincia de Pichincha, elegida en sesión del 9 de Noviembre 2005, para el periodo 2005-2007 le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido ha registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:  
 VICEPRESIDENTE:  
 SECRETARIO:  
 TESORERA:  
 VOCAL PRINCIPAL:  
 VOCAL PRINCIPAL:  
 VOCAL SUPLENTE:  
 VOCAL SUPLENTE

Reinoso Barros Hernan Vinicio  
 Querido Uinda José Pedro.  
 Zapata Almenjariz Carlos Rolando.  
 Pena Rodriguez Esther Magali  
 Altamirano Duenas Luis Alfonso  
 Paladines Criollo Blanca Piedad.  
 Minga Correa Tadeo Segundo.  
 Perez Corona Lucia Natividad

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevara a conocimiento de las Autoridades Competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedara suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación

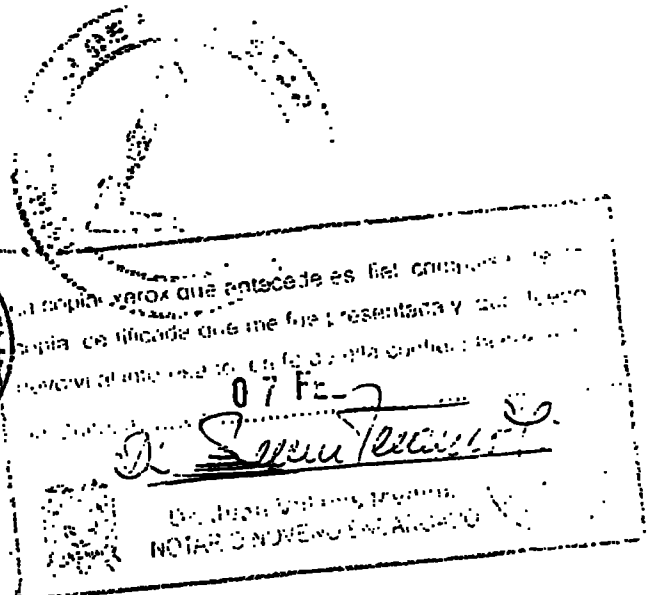
Atentamente.



Dr. Marlon Tame Benavides  
 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Quito al 9 NOV. 2005

Dr. Fernando Polo Elmir  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



2.006  
61002339141

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
24/01/2006.

CEDULA/RUC  
00000000000001

NOMBRE  
ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

24/01/2006

NUMERO DE PREDIO

0564002

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS  
CICLO ADMINISTRATI

\$1.042,08  
\$,20

1014989

TRANSACCION AL FAVOR DE LA ADMINISTRACION

CAJA # 55

ENTREGADO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 Yámite despachado  
 ADMINISTRACION SUR EL OY ALFARO

TRANSACCION  
3263663

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
54

BANCO  
24 ENE 2006

CUENTA

SUB-TOTAL

AG-TOTAL 2,27

12,28

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
CIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A  
2160211001000000000011

RESPONSABLE

GUTIERREZ NELLY

No. 5131264



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-02-06-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
00000000000001	ASOC TRAB AUTONOMOS COLI		2006-02-06-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		BASE
1.042,08	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION ALCABALAS		Valor 1.042,08		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1,80		0,00
					0,00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
00000000000001				1.042,08	
TRANSACCION					
OTORGA DE DOMINIO OTORGA				2160211001000000000011	
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. 0220252					





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		GERENTE DE COBRO		2006-02-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
35519	ASOC TRAB AUTONOMOS COLI		2006-02-06	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
104,208.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			104.21		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Castellar				106.01	
TRANSACCION					
VENTA CIA DR PLATA CONSTRUCTORA					
PROVINCIA DE PICHINCHA					
220229					
No. Comprobante					
No. 0220253					
DIRECTOR FINANCIERO					



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

AÑO		GERENTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
2006		GERENTE DE COBRO		24/01/2006	
CEDULA/RUC	NOMBRE		DIRECCION		
51001739142	CIA DR PLATA CONSTRUCTORA S.A. DR PLACONS		CLAVE CATASTRAL		
CALLE 5/N		SECTOR ECO.		NUMERO DE PREDIO	
51001739142		24/01/2006		05.4002	
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO		VALOR
MED VENTA BIENES		\$50,50	ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO		
SERVICIO ADMINISTRATIVO		\$,20	TRANSFERENCIA DE DOMINIO		
ENTREGADO		Cuenta		SUB-TOTAL	
24/01/2006		2006		\$50,70	
PAGINA DE		RESPONSABLE		OPAGO TOTAL	
VENTANILLA		GUTTERREZ NELLY		\$50,70	
BANCQ		DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS			
2006					
TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE ASOC TRAB AUTONOMOS COLI DE PICHINCHA					
No. 5131265					
CONTRIBUYENTE					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN ZONA "ELOY ALFARO"  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

RENTAS

TRÁMITE No. 35  
 FECHA TRANSFERENCIA: 24/01/2

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.

No. 0006950

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
 COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : CIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONS  
 A FAVOR DE : ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT  
 PREDIO : 564002 TIPO :  
 AREA DE TERRENO : \*50.100 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
 CUANTIA \$ : \*\*\*\*\*104.208.00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

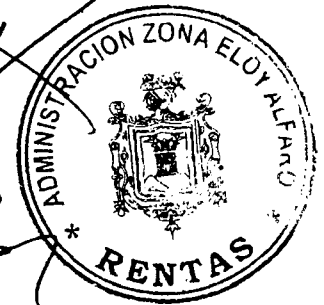
IMPUESTOS  
 CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
 SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****50.50
ALCABALA:	*****1.042.08
REGISTRO:	*****.*

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL



4/01/2006

116  
 538.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

**CERTIFICADO No.: C40006210001**

**FECHA DE INGRESO: 28/12/2005**

**CERTIFICACION**

Referencias: 23/01/1998-PO-1162f-1390i-3529r

Tarjetas: T00000013407;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número DOS, de la superficie de cincuenta mil cien metros cuadrados, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón: Linderos. Norte, lote uno adjudicado a la Junta de Defensa Nacional; Sur y el Sureste, los lotes tres y cuatro en la hijuela se adjudicó a la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y a Virginia Miranda Valdivieso; Oriente, el camino llamado Rumiurco y Occidente, propiedad de Maclovio Cevallos, Fermín Vega, Benjamín Osorio, Remigio Garcés y César Franco.

**2.- PROPIETARIO(S):**

**COMPANIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA.**

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Augusto Miranda Ormazza y Enma Lucía Flores Andrade, según escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho; Aclarada, según escritura otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Y Aclaratoria y Ratificatoria, según escritura celebrada el CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el catorce de Noviembre del mismo año; habiendo éste adquirido, parte, por compra de derechos y acciones a Aquiles Alfonso Miranda Ormazza, casado, mediante escritura celebrada el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Jorge Marchán inscrita el quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; otra parte por compra de derechos y acciones a Germania Miranda Ormazza de Hidalgo, mediante escritura otorgada el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario doctor Jorge Marchán, inscrita el quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; otra parte, por compra de derechos y acciones al Doctor Fausto Miranda Ormazza, casado, mediante escritura celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita el trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres, reservándose éste, el

derecho de usufructo sobre cinco mil metros cuadrados.- Otra parte, por compra a Aníbal Miranda Ormaza, casado, mediante escritura otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba, inscrita el dieciocho de octubre del mismo año. Otra parte de derechos y acciones a Argentina Miranda Ormaza viuda de Coronel; mediante escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla inscrita el nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. Otra parte por compra de los derechos y acciones que tiene Esmeralda Miranda Ormaza, soltera, según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco; y por último en junta de los vendedores y de su hermana Esmeralda Miranda Ormaza, por adjudicación en la partición de los bienes dejados, por Bertha Miranda Michet, según hijuela divisoria protocolizada el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gayborín inscrita el veintiuno de agosto del mismo año.-

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas ciento ochenta y cinco, número trescientos setenta, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento once y con fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se halla inscrito el auto dictado por la Delegación de la Gerencia General del Instituto Ecuatorianos de Electrificación de siete de los mismos mes y año, por la cual se decreta la ocupación de un parte del predio de propiedad de los hermanos Miranda Ormaza, por la ocupación, en la instalación de la Torre y Líneas de Transmisión Eléctricas de propiedad de INECEL.- A fojas doscientos ochenta y tres, número ciento cincuenta y uno del registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita Una demanda por orden del Juez Décimo de lo Civil de Pichincha en su providencia de veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, propuesta por Matías Pilataxi Nacasha, en contra de Augusto Miranda, pidiendo que en sentencia se le conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas doscientos ochenta y ocho número ciento cincuenta y cuatro del Registro de Demandas tomo ciento dieciocho y con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una Demanda por orden del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha en su providencia de doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, propuesta por José Eliecer Cagnay Rodríguez y Sara Barahona, en contra de Augusto Miranda Ormaza pidiendo que en Sentencia se les conceda en propiedad, un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas cuatrocientos treinta y seis número doscientos veintiuno del Registro de Demandas tomo ciento dieciocho y con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por ordenar del Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en su Providencia de diecisiete de marzo del mismo año, propuesta por Mario Lasluisa Vallejo y Manuel Lasluisa Vallejo en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos diecisiete, número doscientos sesenta y cuatro del registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete se halla inscrita una demanda por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en su providencia de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, propuesta por José Segundo Atavalle G, Domingo Tomalo Guamán, Luis Alberto Tomalo Guamán, María Luisa Atavalle y María Carmen Tomalo Guamán, en contra de Augusto Miranda Ormaza pidiendo que en Sentencia se les conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos veinte y seis, número doscientos sesenta y ocho del Registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por Orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en su Providencia de dos de junio del mismo año, propuesta por Cecilio Chimbo Tipantuña, en contra de Augusto Miranda, pidiendo que en setenta se les conceda en propiedad un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas ochocientos setenta y tres,



cuatrocientos cuarenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de veinte y dos de julio del mismo año, propuesta por Rafael Día Sigi, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les concede en propiedad un lote de terreno, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, por prescripción extraordinaria de dominio.- A fojas ciento treinta y tres, número sesenta y nueve, del Registro de Demandas tomo ciento diecinueve y con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una Demanda por orden del Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, propuesta por María Dolores Pilataxi viuda de Taco, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo se les conceda en propiedad un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón por prescripción extraordinaria de dominio.- A fojas quinientos noventa y nueve, número cuatrocientos treinta y cuatro del Registro de Demandas, tomo ciento diecinueve y con fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, en su providencia de once de julio del mismo año, propuesta por César Oswaldo Naranjo, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción extraordinaria de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas doscientos veintiuno, número ciento nueve del Registro de Demandas tomo ciento veinte y con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una Demanda, por orden del Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, propuesta por María Angelina Maira viuda de Simbaña, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción extraordinaria de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos cuarenta y cinco, número doscientos veinte y nueve, del Registro de demandas, tomo ciento veinte y con fecha seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una Demanda, por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en su providencia de doce de mayo del mismo año, propuesta por Alfonso Guzmán en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción adquisitiva de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas noventa y siete, número ciento cuarenta y uno, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento veinte y con fecha tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, de la cual consta que: El señor Augusto Miranda Ormaza, promete dar en venta y perpetua enajenación, desmembrado de mayor extensión, en favor de Eduardo Enríquez Pantoja, casado, un pedazo de terreno de una superficie de mil metros cuadrados, por el previo de treinta mil sucres, que el promitente vendedor, declara haberlos recibido de contado.- El plazo para celebrada la escritura definitiva será de un año.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, se establece en cinco mil sucres.- A fojas seiscientos noventa y cinco, número ochocientos quince del Registro de Hipotecas Tomo ciento veinte y seis y con fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la escritura celebrada el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario doctor Jorge Marchán, de la cual consta que; El señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA casado promete vender a favor de FRANCISCO EDUARDO MORETA y a la señora Elida Ilaria Calero Arias las dos terceras partes y la una tercera partes respectivamente del predio situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón; el precio es la suma de cien mil sucres pagaderos de la siguiente manera, treinta mil sucres en dinero en efectivo que cancelara la señora Elida Ilaria Calero y el saldo de setenta mil sucres el otro promitente comprador se compromete a pagar a razón de dos mil sucres mensuales hasta su completa cancelación, el plazo para la celebración de las escrituras definitivas se estipula desde hoy en treinta y cinco meses.- En caso de incumplimiento al presente contrato se impone una multa de veinte mil sucres para la parte que no cumpla con el presente contrato. A fojas dos mil novecientos veinte y cuatro,

número tres mil quinientos setenta y siete del Registro de Hipotecas Tomo ciento veinte y siete y con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la escritura celebrada el cinco de Junio del mismo año, ante el Notario doctor Jorge Marchán, de la cual consta que; El señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA promete dar en venta un predio desmembrado de uno de mayor extensión a favor de Norma Floresmilo Jara Ríos, lote de terreno signado con el número OCHO situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón el precio es la suma de cien mil sucres que se paga veinte y cinco mil sucres en efectivo y al momento de firmar el presente contrato el saldo de setenta y cinco mil sucres en el plazo de cincuenta meses el plazo para la celebración de las escrituras definitivas es de cincuenta meses a partir de la presente fecha.- Para el caso de incumplimiento a lo convenido que sea ocasionado por cualquiera de las partes libre y voluntariamente se imponen una multa de diez mil sucres que pagará la parte que no cumpla con el presente contrato.- A fojas mil setecientos sesenta y cinco, número trescientos doce, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y tres, y con fecha TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y UNO minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 14-2002, cuyas copias xerox adjuntamos en siete fojas, que sigue ALTAMIRANO DUEÑAS LUIS ALFONSO, ALVARADO BALSECA MARÍA OLIMPIA, ANGAMARCA OLALLA ELCIA FELICIDAD, ANDRADE JIMÉNEZ MARTHA JUDIHT, AUQUILLAS SORIA JORGE RAMIRO, AYALA FIGUEROA LOLA MARLENE, ARBOLEDA MORAN LUIS ENRIQUE, BARRAGÁN CARRASCO PACA MARICELA, BRAVO LOOR FELLA C., CABRERA AVILA MARÍA LUCIA, CÁCERES CÓNDOR MERCEDES GERARDINA, CALUPIÑA SAMANIEGO CARMEN AVELINA, CALUPIÑA SAMANIEGO MARÍA DOMITILA, CARVAJAL MEDINA MARIANITA DE JESÚS, CASTILLO ESPINOZA ROBERTO, CEPEDA JARRÍN ROSARIO, CORREA DÁVILA BÉLGICA IRENE CRUZ FACTOR EULALIA AMADA, CRUZ FACTOS ERNESTO NEPTALÍ, CHACHA GUALAN HILDA MARGARITA, CHIRIBOGA ARGUELLO JANNETT CLEMENCIA, DÍAZ NELLY MARÍA, ESPINEL TIPANTAXI JANNIT ADONAI, TIPANTAXI TIPANGUANO DIGNA BEATRIZ, FLORES SANGUÑA JOSÉ LUIS, FALCON BARRIONUEVO DIGNA JANETH, FLORES PAREDES MÓNICA PATRICIA, FUENTES MUÑOZ ODILA MARCELA, GALLEGOS POZO CECILIA DEL CARMEN, GARCÍA ALBAN ANA VICTORIA, GONZÁLEZ PEÑAFIEL MARLENE DE JESÚS, GONZALEZ LÓPEZ JULIA MARÍA, GORDÓN NARVAEZ ANGELINA RAFAELA, GUERRERO ZAPATA DELFA BERTILA, GUERRON HERRERA JESÚS VICTORIANO, PAREDES MARROQUÍN LUIS GUILLERMO, FERNÁNDEZ FUENTES AMPARO DEL ROCÍO, PÉREZ CORONA LUCÍA NATIVIDAD, TIPANTASIG TIPANGUANO JULIO ERNESTO, ITAS PACO WILLIAM, JÁCOME ESPINOZA MACARIO MACRICIO, JÁCOME LOZADA CARLOS RENE, JÁCOME PINTADO NELSON GUILLERMO GRAY, LOMAS GÓMEZ WILLINTON S., LÓPEZ ESTRADA ANA L., LÓPEZ ESTRADA GLORIA M., LÓPEZ MATEUS LAURA L., LÓPEZ MORALES LUIS G., MINGA CORREA ÁNGEL T., NARANJO RIVADENEIRA FRANCISCO, OJEDA OJEDA JAIME F., ORVE SOSA GONZALO V., PAVÓN NIETO LEONARDO M., PAVÓN NIETO JAQUILINE M., PEÑAFIEL JUANA LUCÍA, PINOS AGUILAR MARÍA L., PINZON CUENCA LEONSO E., POZO HERNÁNDEZ MANUEL J., PRUNA REINOSO GALO Y., PUGA DE LA TORRE GEOVANNA M., QUERIDO UNDA JOSÉ P., QUINTANA VELASQUEZ ALEXANDRA E., QUIROGA GUERRA FREDDY G., QUIROGA GUERRA SILVIA E., REINOSO BARROS HERNÁN V., REVELO ALMEIDA WILSON E., RODRÍGUEZ VASCONEZ MARÍA H., RODRÍGUEZ VICTOR HUGO, ROJAS VELASCO JUAN C., RUIZ CARPIO ALEXANDRA P., SALAZAR BUITRÓN DIEGO F., SEGURA CORREA ADOLFO, SALAZAR CHIRIBOGA BLANCA B., SEVILLANO GOVEO MARÍA E., SUÁREZ SEGUNDO HUMBERTO, TERÁN MIÑO ZAIDA FRENE, TERÁN MIÑO NIXO JHONNY, TERÁN VACA SEGUNDO R., UQUILLAS SORIA



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD QUITO

E., URGILÉS CHICAIZA MANUEL I., VARELA REYES REBECA M.,  
ASQUEZ GARZÓN GLORIA S., VELASCO GORDÓN JOSÉ C., VELASCO  
GORDÓN OSWALDO R., VELASCO GORDÓN NARDI M., VILLARREAL BARRAGÁN  
JOSÉ I., YEPEZ ARTEAGA JAIME R., YEPEZ ARTEAGA LILIANA G., YEPEZ  
ARTEAGA NANCY I., ZAPATA ALMENDARIZ CARLOS R., ZAPATA QUINTANA  
ALBERTO R., NARANJO PAMBABAY MARIBEL R., PRADO MONTENEGRO  
HÉCTOR RODRIGO, SERRANO GARCÉS GERARDO RUBÉN, PALADINES CRIOLLO  
BLANCA PIEDAD, REVELO ALMEIDA MARITZA DEL SOCORRO, Doctora  
MARLENE ELIZABETH ARMAS EIVAR, en calidad de Procurador Judicial como lo  
demuestra con el Poder Especial otorgado en la notaría cuarta del Doctor Jaime Aillon Albán,  
el diecinueve de marzo del dos mil dos, por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", debidamente representados por el señor  
JÁCOME PINTADO NELSON GUILLERMO G., en contra de ORO PLATA  
CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA, cuyo Representante Legal es el señor  
FRANCISCO ENRIQUE ZABALA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE  
AMPARO POSESORIO del TERRENO Número DOS, comprendido dentro de los siguientes  
linderos: NORTE, camino de los Incas y Cooperativa Velasco Ibarra, POR EL SUR, en parte  
propiedad de la Cooperativa San José; POR EL ORIENTE, el camino de los Incas y  
propiedad de Fausto Miranda Ormaza; y, POR EL OCCIDENTE, lotización Velasco Ibarra y  
calle sin nombre, en una superficie total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS  
metros cuadrados, ubicado en la Parroquia de CONOCOTO.- En el Registro de Demandas, se  
encuentra: No. de Inscripción: 106, Nro. de trámite: AA-0005585, Nro. de Repertorio:  
7362, Parroquia: CONOCOTO, Tomo: 135, Fecha: 13/02/2004 03:31:13 AM, En Quito, a  
TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, a las TRES horas, y TREINTA Y UNO  
minutos, se me presentó el auto de DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado  
por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio  
ORDINARIO, número 1318-1999, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue  
CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, en contra de AUGUSTO CRISTÓBAL  
MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCIA FLORES ANDRADE y COMPAÑÍA ORO Y  
PLATA CONSTRUCTORA S.A., se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de  
TERRENO desmembrado de la Hacienda Miravalle, ubicado en la Parroquia de  
CONOCOTO, cuyos linderos y dimensiones del lote que demando la posesión son: NORTE,  
con calle pública en una extensión de cuarenta metros; SUR, con calle pública en una  
extensión de treinta y ocho metros; ESTE, con propiedad del señor Augusto Miranda Ormaza  
y Enma Lucía Flores Andrade; o COMPAÑÍA ORO Y PLATA CONSTRUCTORA S.A.  
ORPLACONSA, en una extensión de dieciocho metros; y, OESTE, con calle pública en una  
extensión de tres metros. Dando una cabida total aproximada de CUATROCIENTOS  
METROS CUADRADOS.- En el Registro de Demandas, tomo ciento treinta y cinco, No. de  
Inscripción: 211, Nro. de trámite AA-0016355 Nro. de Repertorio: 14372, Y con fecha  
VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de  
DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO  
TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO,  
número 170-2004, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue FAUSTO ELÍAS  
MIRANDA ORMAZA, en contra de COMPAÑÍA ORO Y PLATA CONSTRUCTORA  
SOCIEDAD ANÓNIMA (ORPLACONSA), representada legalmente en la actualidad por la  
Interventora, Ing. ENMA CISNEROS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE  
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de un LOTE de  
TERRENO, con la cabida total aproximada de CUATRO MIL OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4.859 m<sup>2</sup>), ubicado dentro del lote  
número DOS, denominado Miravalle. Barrio la Luz Alta, Parroquia CONOCOTO, delimitado  
de la siguiente manera: por el NORTE, camino vecinal El Inca, que bordea la quebrada del

mismo nombre, alambrada de por medio; por el SUR, con la propiedad de la Cooperativa San José; por el ESTE, con el camino de ingreso a la Cooperativa San José; y, por el OESTE, propiedad de los actuales propietarios, esto es la Compañía Oro Plata Constructores, Sociedad Anónima.- **No esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.**- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERIOR



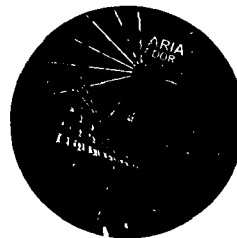
INMOBILIARIO QUITO

RQ 140933

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Compra venta otorgado por la Compañía Oro Plata Constructora S.A. a favor de la Asociación de Trabajadores Colina de Monserrat, debidamente, firmada y sellada en Quito, a catorce de febrero del años dos mil seis.



Dr. Juan Villacis Medina  
Notario Noveno del Cantón Quito (E)







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 15585

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0004855 Lote de terreno número DOS, , situado en la parroquia Conocoto de este Cantón:

Viernes, 17 Marzo 2006, 03:23:51 PM



**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

**ASOCIACION TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MANSERRAT en su calidad de COMPRADOR**

CIA. ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A ORPLACONSA en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- GUIDO MANTILLA

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- LUIS MEDINA

CC-0018073



**CERTIFICADOS**



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31014645001

FECHA DE INGRESO: 10/06/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 17/03/2006-PO-13725f-5774i-15585r

Tarjetas:;T00000147082;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:



#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Situado en el número DQS, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO:

ASOCIACIÓN TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A ORPLACONSA, según escritura otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, inscrita el diez y siete de marzo del dos mil seis, habiendo adquirido mediante compra a Augusto Miranda Ormaza y Enma Lucía Flores Andrade, según escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho; Aclarada, según escritura otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Y Aclaratoria en cuanto a la superficie, según escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Y Aclaratoria y Ratificatoria, según escritura celebrada el CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el catorce de Noviembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

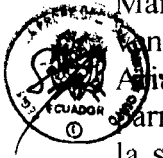
Por estos datos se encuentra: a fojas ciento ochenta y cinco, número trescientos setenta, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento once y con fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se halla inscrito el auto dictado por la Delegación de la Gerencia General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación de siete de los mismos mes y año, por la cual se decreta la ocupación de una parte del predio de propiedad de los hermanos Miranda Ormaza, por la ocupación, en la instalación de Torre y Líneas de Transmisión Eléctricas de propiedad de INECEL.- A fojas doscientos ochenta y tres, número ciento cincuenta y uno del registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita Una demanda por orden del Juez Décimo de lo Civil de Pichincha en su providencia de veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, propuesta por Matías Pilataxi Nacasha, en contra de Augusto Miranda, pidiendo que en sentencia se le conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas doscientos ochenta y ocho número ciento cincuenta y cuatro del Registro de Demandas tomo ciento dieciocho y con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una Demanda por orden del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha en su providencia de doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, propuesta por José Eliecer Cagñay Rodríguez y Sara Barahona, en contra de Augusto Miranda Ormaza pidiendo que en Sentencia se les conceda en propiedad, un lote de terreno situado en la

parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas cuatrocientos treinta y seis número doscientos veintiuno del Registro de Demandas tomo ciento dieciocho y con fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en su Providencia de diecisiete de marzo del mismo año, propuesta por Mario Lasluisa Vallejo y Manuel Lasluisa Vallejo en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos diecisiete, número doscientos sesenta y cuatro del registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete se halla inscrita una demanda por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en su providencia de cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, propuesta por José Segundo Atavalle G, Domingo Tomalo Guamán, Luis Alberto Tomalo Guamán, María Luisa Atavalle y María Carmen Tomalo Guamán, en contra de Augusto Miranda Ormaza pidiendo que en Sentencia se les conceda la propiedad de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos veinte y seis, número doscientos sesenta y ocho del Registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por Orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en su Providencia de dos de junio del mismo año, propuesta por Cecilio Chiribó Tipantuña, en contra de Augusto Miranda, pidiendo que en Sentencia se les conceda en propiedad un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas ochocientos setenta y tres, número cuatrocientos cuarenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento dieciocho y con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de veinte y dos de julio del mismo año, propuesta por Rafael Día Sigi, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo que en Sentencia se les conceda en propiedad un lote de terreno, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, por prescripción extraordinaria de dominio.- A fojas ciento treinta y tres, número sesenta y nueve, del Registro de Demandas tomo ciento diecinueve y con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una Demanda por orden del Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, propuesta por María Dolores Pilataxi viuda de Tello, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo se les conceda en propiedad un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón por prescripción extraordinaria de dominio.- A fojas quinientos noventa y nueve, número cuatrocientos treinta y cuatro del Registro de Demandas, tomo ciento diecinueve y con fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, en su providencia de once de julio del mismo año, propuesta por César Oswaldo Naranjo, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción extraordinaria de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas doscientos veintiuno, número ciento nueve del Registro de Demandas tomo ciento veinte y con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una Demanda, por orden del Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, propuesta por María Angelina Maira viuda de Simbaña, en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción extraordinaria de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas quinientos cuarenta y cinco, número doscientos veinte y nueve, del Registro de demandas, tomo ciento veinte y con fecha seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una Demanda, por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en su providencia de doce de mayo del mismo año, propuesta por Alfonso Guzmán en contra de Augusto Miranda Ormaza, pidiendo la prescripción adquisitiva de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- A fojas noventa y siete, número ciento cuarenta y uno, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, tomo ciento veinte y con fecha tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla, de la cual



que: El señor Augusto Miranda Ormaza, promete dar en venta y perpetua  
ción, desmembrado de mayor extensión, en favor de Eduardo Enríquez Pantoja,  
casado, un pedazo de terreno de una superficie de mil metros cuadrados, por el previo de

treinta mil sucres, que el promitente vendedor, declara haberlos recibido de contado.- El plazo  
para celebrada la escritura definitiva será de un año.- En caso de incumplimiento de  
cualquiera de las partes, se establece en cinco mil sucres.- A fojas seiscientos noventa y cinco,  
número ochocientos quince del Registro de Hipotecas Tomo ciento veinte y seis y con fecha  
diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la escritura  
celebrada el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario doctor Jorge  
Marchán, de la cual consta que; El señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA casado, promete



nder a favor de FRANCISCO EDUARDO MORETA y a la señora Elida Ilaria Calero  
A favor de las dos terceras partes y la una tercera partes respectivamente del predio situado en la  
parroquia CONOCOTO, de este Cantón; el precio es la suma de cien mil sucres pagaderos de  
la siguiente manera, treinta mil sucres en dinero en efectivo que cancelara la señora Elida  
Ilaria Calero y el saldo de setenta mil sucres el otro promitente comprador se compromete a

pagar a razón de dos mil sucres mensuales hasta su completa cancelación, el plazo para la  
celebración de las escrituras definitivas se estipula desde hoy en treinta y cinco meses.- En  
caso de incumplimiento al presente contrato se impone una multa de veinte mil sucres para la  
parte que no cumpla con el presente contrato. A fojas dos mil novecientos veinte y cuatro,  
número tres mil quinientos setenta y siete del Registro de Hipotecas Tomo ciento veinte y  
siete y con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita  
la escritura celebrada el cinco de Junio del mismo año, ante el Notario doctor Jorge Marchán,  
de la cual consta que; El señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA promete dar en venta un  
predio desmembrado de uno de mayor extensión a favor de Norma Floresmilo Jara Ríos, lote  
de terreno signado con el número OCHO situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón el  
precio es la suma de cien mil sucres que se paga veinte y cinco mil sucres en efectivo y al  
momento de firmar el presente contrato el saldo de setenta y cinco mil sucres en el plazo de  
cincuenta meses el plazo para la celebración de las escrituras definitivas es de cincuenta  
meses a partir de la presente fecha.- Para el caso de incumplimiento a lo convenido que sea  
ocasionado por cualquiera de las partes libre y voluntariamente se imponen una multa de diez  
mil sucres que pagará la parte que no cumpla con el presente contrato.- A fojas mil setecientos  
sesenta y cinco, número trescientos doce, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y  
tres, y con fecha TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y UNO  
minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS,  
dictado por el señor Juez DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el  
cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 214-2002, cuyas copias adjuntamos en  
siete fojas, que sigue ALTAMIRANO DUEÑAS LUIS ALFONSO, ALVARADO  
BALSECA MARÍA OLIMPIA, ANGAMARCA OLALLA ELCIA FELICIDAD,  
ANDRADE JIMÉNEZ MARTHA JUDIHT, AUQUILLAS SORIA JORGE RAMIRO,  
AYALA FIGUEROA LOLA MARLENE, ARBOLEDA MORA LUIS ENRIQUE,  
BARRAGÁN CARRASCO PACA MARICELA, BRAVO LOOR FELLA C., CABRERA  
AVILA MARÍA LUCIA, CÁCERES CÓNDOR MERCEDES GERARDINA, CALUPIÑA  
SAMANIEGO CARMEN AVELINA, CALUPIÑA SAMANIEGO MARÍA DOMITILA,  
CARVAJAL MEDINA MARIANITA DE JESÚS, CASTILLO ESPINOZA ROBERTO,  
CEPEDA JARRÍN ROSARIO, CORREA DÁVILA BÉLGICA IRENE, CRUZ FACTOR  
EULALIA AMADA, CRUZ FACTOS ERNESTO NEPTALÍ, CHACHA GUALAN HILDA  
MARGARITA, CHIRIBOGA ARGUELLO JANNETT CLEMENCIA, DÍAZ NELLY  
MARÍA, ESPINEL TIPANTAXI JANNIT ADONAI, TIPANTAXI TIPANGUANO  
DIGNA BEATRIZ, FLORES SANGUÑA JOSÉ LUIS, FALCÓN BARRIONUEVO DIGNA  
JANETH, FLORES PAREDES MÓNICA PATRICIA, FUENTES MUÑOZ ODILA  
MARCELA, GALLEGOS POZO CECILIA DEL CARMEN, GARCÍA ALBAN ANA  
VICTORIA, GONZÁLEZ PEÑAFIEL MARLENE DE JESÚS, GONZÁLEZ LÓPEZ JULIA

MARÍA, GORDÓN NARVAEZ ANGELINA RAFAELA, GUERRERO ZAPATA DELFA BERTILA, GUERRON HERRERA JESÚS VICTORIANO, PAREDES MARROQUÍN LUIS GUILLERMO, FERNÁNDEZ FUENTES AMPARO DEL ROCÍO, PÉREZ CORONA LUCÍA NATIVIDAD, TIPANTASIG TIPANGUANO JULIO ERNESTO, ITAS PACO WILLIAM, JÁCOME ESPINOZA MACARIO MAURICIO, JÁCOME LOZADA CARLOS RENE, JÁCOME PINTADO NELSON GUILLERMO GRAY, LOMAS GÓMEZ WILLINTON S., LÓPEZ ESTRADA ANA L., LÓPEZ ESTRADA GLORIA M., LÓPEZ MATEUS LAURA L., LÓPEZ MORALES LUIS G., MINGA CORREA ÁNGEL T., NARANJO RIVADENEIRA FRANCISCO, OJEDA OJEDA JAIME F., ORVE SOSA GONZALO V., PAVÓN NIETO LEONARDO M., PAVÓN PUGA JAQUILINE M., PEÑAFIEL JUANA LUCÍA, PINOS AGUILAR MARÍA L., PINZÓN CUENCA LEONSO E., POZO HERNÁNDEZ MANUEL J., PRUNA REINOSO GALO Y., PUGA DE LA TORRE GEOVANNA M., QUERIDO UNDA JOSÉ P., QUINTANA VELASQUEZ ALEXANDRA E., QUIROGA GUERRA FREDDY G., QUIROGA GUERRA SILVIA E., REINOSO BARROS HERNÁN V., REVELO ALMEIDA WILSON E., RODRÍGUEZ VASCONEZ MARÍA H., RODRÍGUEZ VICTOR HUGO, ROJAS VELASCO JUAN C., RUIZ CARPIO ALEXANDRA P., SALAZAR BUITRÓN DIEGO F., SEGURA CORREA ADOLFO, SALAZAR CHIRIBOGA BLANCA B., SEVILLANO GOVEO MARÍA E., SUÁREZ SEGUNDO HUMBERTO, TERÁN MIÑO ZAIDA FRENE, TERÁN MIÑO NIXO JHONNY, TERÁN VACA SEGUNDO R., UQUILLAS SORIA DAVID E., URGILÉS CHICAIZA MANUEL I., VARELA REYES REBECA M., VELASQUEZ GARZÓN GLORIA S., VELASCO GORDÓN JOSÉ C., VELASCO GORDÓN OSWALDO R., VELASCO GORDÓN NARDI M., VILLARREAL BARRAGÁN ZOILA I., YEPEZ ARTEAGA JAIME R., YEPEZ ARTEAGA LILIANA G., YEPEZ ARTEAGA NANCY I., ZAPATA ALMENDARIZ CARLOS R., ZAPATA QUINTANA ALBERTO R., NARANJO PAMBABAY MARIBEL R., PRADO MONTENEGRO HÉCTOR RODRIGO, SERRANO GARCÉS GERARDO RUBÉN, PALADINES CRIOLLO BLANCA PIEDAD, REVELO ALMEIDA MARITZA DEL SOCORRO, Doctora MARLENE ELIZABETH ARMAS EIVAR, en calidad de Procurador Judicial como lo demuestra con el Poder Especial otorgado en la notaría cuarta del Doctor Jaime Aillon Albán, el diecinueve de marzo del dos mil dos, por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", debidamente representados por el señor JÁCOME PINTADO NELSON GUILLERMO G., en contra de ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA, cuyo Representante Legal es el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del TERRENO Número DOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, camino de los Incas y Cooperativa Velasco Ibarra, POR EL SUR, en parte propiedad de la Cooperativa San José; POR EL ORIENTE, el camino de los Incas y propiedad de Fausto Miranda Ormazá; y, POR EL OCCIDENTE, lotización Velasco Ibarra y calle sin nombre, en una superficie total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS metros cuadrados, ubicado en la Parroquia de CONOCOTO.- En el Registro de Demandas, se encuentra: No. de Inscripción: 106, Nro. de trámite: AA-0005585, Nro. de Repertorio: 7362, Parroquia: CONOCOTO, Tomo: 135, Fecha: 13/02/2004 03:31:13 AM, En Quito, a TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, a las TRES horas, y TREINTA Y UNO minutos, se me presentó el auto de DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1318-1999, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, en contra de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCIA FLORES ANDRADE y COMPAÑÍA ORO Y PLATA CONSTRUCTORA S.A., se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO desmembrado de la Hacienda Miravalle, ubicado en la Parroquia de CONOCOTO, cuyos linderos y dimensiones del lote que demando la posesión son: NORTE, con calle pública en una extensión de cuarenta



SUR, con calle pública en una extensión de treinta y ocho metros; ESTE, con calle pública del señor Augusto Miranda Ormaza y Enma Lucía Flores Andrade; o COMPAÑÍA ORO Y PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA, en una extensión de dieciocho metros; y, OESTE, con calle pública en una extensión de tres metros. Dando una cabida total aproximada de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- En el Registro de Demandas, tomo ciento treinta y cinco, No. de Inscripción: 211, Nro. de trámite AA-0016355 Nro. de Repertorio: 14372, Y con fecha VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, dictado



por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 170-2004, cuya copia fotostática se adjunta en siete fojas, que sigue FALISTO ELÍAS MIRANDA ORMAZA, en contra de COMPAÑÍA ORO Y PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLACONSA, representada legalmente en la actualidad por la Interventora, Ing. ENMA CISNEROS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de un LOTE de TERRENO, con la cabida total aproximada de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4.859 m2), ubicado dentro del lote número DOS, denominado Miravalle. Barrio la Luz Alta, Parroquia CONOCOTO, delimitado de la siguiente manera: por el NORTE, camino vecinal El Inca, que bordea la quebrada del mismo nombre, alambrada de por medio; por el SUR, con la propiedad de la Cooperativa San José; por el ESTE, con el camino de ingreso a la Cooperativa San José; y, por el OESTE, propiedad de los actuales propietarios, esto es la Compañía Oro Plata Constructores, Sociedad Anónima.-Repertorio 6962 y con fecha VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISIETE horas, y DIECIOCHO minutos, se presentó el auto de DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE y auto de DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 1318-1999-GB, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, en contra de Herederos de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, señores: FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES, AUGUSTA MIRANDA FLORES, VINICIO MIRANDA FLORES, Herederos presuntos y desconocidos de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA y ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE; COMPAÑÍA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A., representada por el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, representada por su Presidente HERNÁN VINICIO REINOSO, se dispone la Inscripción de la REFORMA A LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS ADALBERTO ENRÍQUEZ MONTALVO, mayor de edad, viudo de profesión agricultor, colombiano y domiciliado en esta ciudad de Quito, comparezco ante Ud. en el juicio ordinario No. 1318-1999-Dr. GB, que sigo en esta judicatura, de conformidad con el Art. 70 de la Codificación del Código Civil, reformo mi demanda en los siguientes términos: Desde el 15 de agosto de 1978, me encuentro en calidad de amo, dueño y señor, ejerciendo la posesión pacífica, tranquila, continua e ininterrumpida de un lote de terreno desmembrado de la Hacienda Miravalle, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, en el que con dineros propios construí una pequeña vivienda en donde albergué a toda mi familia como son mi mujer e hijos, y he realizado trabajos de instalación de luz eléctrica y otros, así como de mejoras interiores y exteriores para que el inmueble se conserve en buen estado. El lote de terreno en cuya posesión me encuentro, está circunscrito dentro de los siguientes linderos: al Norte, con la calle Pública y una quebrada, en una extensión de ocho metros; al Sur, colinda con propiedad de la Urbanización Colinas de Monserrat (antes, propiedad del señor Augusto Miranda Ormaza, luego, de la compañía OROPLACONSA), en una extensión treinta y cuatro metros; al Este, con una quebrada que divide la propiedad del

Barrio El Rosario, en una extensión de 53 metros; y, Oeste, con la calle pública García Moreno que divide la propiedad con la Cooperativa Velasco Ibarra, en una extensión de 58 metros. La superficie del terreno materia de esta posesión es de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Al momento en que me posesioné del inmueble, en las condiciones arriba mencionadas eran sus propietarios los señores: AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, hoy fallecidos, conforme consta de las partidas de defunción que acompaño. En vida, ellos a su vez habían vendido la propiedad, en extensión a la Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORES y así mismo, en mayor extensión, estos últimos han vendido el inmueble general a LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT. Con estos antecedentes acudo ante Ud., señor Juez y demando a los herederos conocidos de los señores: AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, que son sus hijos: FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES, AUGUSTA MIRANDA FLORES, VINICIO MIRANDA FLORES, así como a los herederos presuntos y desconocidos de AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA y ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE; a la COMPAÑÍA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. representada por el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA y a LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, representada por su Presidente, HERNÁN VINICIO REINOSO, la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien inmueble detallado, dentro de los linderos, cabida, servidumbre y superficie singularizado en líneas anteriores, amparados en las disposiciones legales de los artículos 715, 2392, 2410, 2411 y 2413 de la Codificación del Código Civil, para que en sentencia Usted señor Juez, se digne concederme la POSESIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, del lote de terreno antes individualizado y desmembrado de la Hacienda Miravalle, ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, admitiendo en todas sus partes los fundamentos tantos de hecho como de derecho de mi demanda. Ejecutoriada que sea la sentencia se protocolizará en una Notaría y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente a fin de que sirva de título de propiedad a mi favor. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El trámite a darse a esta causa es en JUICIO ORDINARIO. Se contará con los funcionarios respectivos del Municipio Metropolitano de Quito. A los señores FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES, AUGUSTA MIRANDA FLORES Y VINICIO MIRANDA FLORES, herederos de los señores AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCÍA FLORES ANDRADE, a sus herederos presuntos y desconocidos, así como a la COMPAÑÍA ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A., representada por el señor FRANCISCO ENRIQUE ZABALA y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERRAT, representada por el señor HERNÁN VINICIO REINOSO BARROS se los citará por la prensa, pues me ha sido imposible determinar sus actuales domicilios, particular que declaro con la solemnidad del JURAMENTO, para cuyo efecto se me conferirá el extracto para su correspondiente publicación.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



0062110  
EQUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADO



ENCARGADO  
QUITO



# IMPUESTO PREDIAL



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9707282  
IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61180564002

Año Tributación: 2.008

Fecha de Emisión: 07/2009

Fecha de Pago: 02/2010

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 0000000001

Contribuyente: ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección: CALLE S/N

Barrio: CALLE S/N

Nro. de Predio: 0564002

LET. CASA :

Placa:

Parroquia: CALLE S/N

**Información:**

FRENTE	*****97,00m2	A RAZÓN DE	TOTAL
TERRENO	*50.100,00m2	\$2,40	\$120.240,00
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$120.240,00

CONTRIBUYENTE

**Descripción:**

DIFERENCIAS CONTRIBUCION BOMBROS

**Concepto:**

CUERPO DE BOMBE	\$2,41
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: CHEQUE 3397607504 174

Cajero: JIMENEZ P J Institución: DEL PICHIN

Ventanilla: 07 Agencia:

Trans. Municipal: 6212199 Trans. Banco:

Importante: CHEQUE \$578,33

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: \$2,61

Total: \$578,33



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

601323-97	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
000000001	COMPROBANTE DE COBRO	Av. 6 de Diciembre 1597
NOMBRE: DR. PLATA CONSTRUCTORA S A ARPLACONSA		

AV. COMERCIAL 1.9	EXC./REB.	AV. IMPONIBLE 17.802.000	EMISION 03/02/97	0564002
1.997	**1250.000	09	*****	*****
TRANSACCION 14419   PAGINA DE 1   VENTANILLA 07   BANCO   CUENTA   SUB TOTAL *****1.250.000				
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA MIRANDA ORMAZA AUGUSTO CRISTOB 216021100100000000000001				PAGO TOTAL *****1.250.000
RESPONSABLE NOBOA ESTELA				DIRECTOR FINANCIERO
No. 2496887				CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610801325-97	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
1702378686	COMPROBANTE DE COBRO	12/02/97
NOMBRE: MIRANDA ORMAZA AUGUSTO CRISTOBAL		

AV. COMERCIAL 1.9	EXC./REB.	AV. IMPONIBLE 15.000.000	EMISION 03/02/97	0564002
1.997	**171.000	13	*****	*****
TRANSACCION 14432   PAGINA DE 1   VENTANILLA 07   BANCO   CUENTA   SUB TOTAL *****171.000				
TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE DR. PLATA CONSTRUCTORA S A ARP 216021100100000000000001				PAGO TOTAL *****171.000
RESPONSABLE NOBOA ESTELA				DIRECTOR FINANCIERO
No. 2496889				CONTRIBUYENTE

# PERSONERIA JURÍDICA

Z

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SUBSECRETARIA GENERAL**

**ACUERDO No 2607**

**PABLO ROMERO QUEZADA  
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según el Art. 344 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Vohos Macjano, Presidente Constitucional de la República reorganizó la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social como tal, conforme consta en el literal j) del Art. 1 del citado instrumento legal.

Que, de conformidad con el Art. 1 del Estatuto del Poder Judicial Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y denominaciones de los Subsecretarías Ministeriales que habrá en cada Ministerio será fijada por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No. 601-N, de febrero 15 del 2000, delega al señor Subsecretario General de Bienestar Social, otorga la personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I del Código Civil.

Que, la **ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COUNAS DE MONSERRAT"**, con domicilio en Quito, provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, lo mismo que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 00509, de junio 1 de 1998.

Que, el Departamento de Patrocinio Judicial de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Oficio No. 1794-DAJ-PJ-2001, de abril 19 de 2001, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para la concesión de personería jurídica.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido



2607

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", con domicilio en Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
1 Altamirano Dueñas Luis Alfonso 676 102-101	170104889-5
2 Abarado Balseca María Olimpia = 41	170830898-4
3 Angamarca Olalla Elcia Felicidad =	020082312-8
4 Andrade Jimenez Martha Judith = 22	040038828-0
5 Auquillas Soria Jorge Ramiro	171011082-4
6 Arboleda Mera Luis Enrique	020076679-3
7 Ayala Figueroa Lola Mariena	170530357-5
8 Barragán Carrasco Paca Maricela = 66	020057711-2
9 Bravo Loar Frella = 12	130588097-1
10 Cabrera Avila María Lucía = 33	170308832-8
11 Cáceres Condor Mercedes Gerardina	030009982-6
12 Calupíña Samaniego Carmen Aveina	170578138-7
13 Calupíña Samaniego María Domitila	170333637-8
14 Carvajal Medina Marianita de Jesús = 75	170336218-4
15 Castillo Espinoza Roberto	170277537-8
16 Cepeda Jarrín Rosario	170016298-3
17 Correa Dávila Bélgica Irene = 90	170747797-0
18 Correa Segura Alfonso	170584099-1
19 Cruz Factos Eufemia Amada = 36	170414245-2
20 Cruz Factos Ernesto Neptalí = 51	170626584-0
21 Chacha Guatan Hilda Margarita	110248401-9
22 Chiriboga Arguello Jannett Clemencia	170419024-6
23 Diaz Nely María	090055499-2
24 Espinel Tipantaxi Jennit Adonais = 70	171065711-3
25 Falcon Barrionuevo Digna Janeht	171023888-3
26 Flores Paredes Mónica Patricia = 26	170827788-1
27 Flores Sanguna José Luis	170942008-8
28 Fuentes Muñoz Odila Marcela	100047159-7
29 Gallegos Pozo Cecilia del Carmen	170334577-5
30 García Abán Ana Victoria = 103	170126180-2
31 Gonzales Peñafiel Mariene de Jesús	030063242-9
32 González López Julia María - 65	171168000-8
33 Gordón Narvaés Angelina Rafaela	170269330-8
34 Guerrero Zapata Delfa Bertila = 41	020007252-5
35 Guerron Herrera Jesús Victoriano = 40	040082185-4
36 Hernández Fuentes Amparo del Rocio = 34	171248450-5
37 Itas Paco Willian	171152802



5

- 39 Jacome Espinoza Macario Mauricio
- 37 Jacome Lozada Carlos René
- 40 Jacome Pintado Nelson Guillermo Gray = 73
- 41 Lomas Gómez Wellington Estaim = 56
- 42 López Estrada Gloria María = 67 + 82
- 43 López Morales Luis Gonzalo = 83 + 96
- 44 López Estrada Ana Lucía = 68 + 81
- 45 López Mateos Laura Lucrecia
- 46 Minga Correa Angel Tadeo Segundo
- 47 Naranjo Rivadeneira Francisco = 59 = 70
- 48 Naranjo Pambabay Maribel del Rocío
- 49 Ojeda Ojeda Jaime Francisco
- 50 Orta Saca Gonzalo Vismagil = 23 - 24
- 51 Pabón Nieto Leonardo Marcelo = 7 - 8
- 52 Paladines Criollo Blanca Piedad = 69
- 53 Pabón Jaqueline Margarita = 9
- 54 Paredes Morraquín Guillermo
- 55 Peñafiel Guerra Juanalucía = 45
- 56 Perez Corona Lucia Natividad
- 57 Pinzón Cuenca Leonso Eduardo -
- 58 Pinos Aguilar María de Lourdes
- 59 Posa Hernandez Manuel Jesus
- 60 Prado Montenegro Héctor
- 61 Pruna Reinoso Galo
- 62 Puga de la Torre Giovanna Margarita
- 63 Querido Uda José Pedro = 54
- 64 Quintana Velasquez Alexandra Elizabeth
- 65 Quiroga Guerra Gina
- 66 Quiroga Guerra Freddy Guillermo
- 67 Revelo Almeida Maritza del Socorro = 15
- 68 Revelo Almeida Wilson Eduardo = 74
- 69 Reinoso Barros Hernan Vinicio = 31
- 70 Rodriguez Vascones María Herfinda
- 71 Rodriguez Victor Hugo
- 72 Rojas Velasco Juan Carlos = 27
- 73 Ruiz Carpio Alexandra Piedad
- 74 Salazar Chiriboga Blanca Beatriz
- 75 Salazar Buitron Diego Fernando
- 76 Serrano Garces Gerardo Rubén
- 77 Sevillana Goveo Eulalia María = 6
- 78 Suárez Segundo Humberto
- 79 Terán Vaca Segundo = 42
- 80 Terán Miño Nixon = 61 y 62
- 81 Terán Miño Zaida
- 82 Tipantaxi Tipanguano Digna Beatriz = 78
- 83 Tipantisig Tipanguano Julio Ernesto = 30
- 84 Urgiles Chicaiza Manuel = 58

- 170720098-6
- 170257536-4
- 170257536-4
- 090008058-2
- 170706328-0
- 170085225-2
- 170850384-9
- 170074253-7
- 170403463-4
- 020082413-4
- 120327610-4
- 170732982-5
- 170520103-8
- 170953908-0
- 170937059-2
- 170953908-0
- 170049069-9
- 170460060-0
- 020028904-8
- 171191220-5
- 170902754-4
- 040128031-4
- 040660885-7
- 170876442-6
- 170059843-3
- 171072383-4
- 170004581-6
- 170703751-0
- 17793751-0
- 040051089-7
- 040062020-0
- 170838005-6
- 170004585-7
- 050014758-8
- 171031716-3
- 120334275-1
- 170128136-1
- 171031377-4
- 170326617-8
- 170238236-8
- 040017137-7
- 040007117-1
- 170753012-7
- 171508303-6
- 18009200
- 1800947
- 080237



7

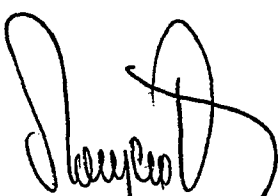
85 Quillas Soria David Ernel = 5	170585679-8
86 Varela Reyes Rebeca Maria Magdalena = 104	170230659-2
87 Velasco Gordon José	170528711-1
88 Velasco Gordon Nardy	170539829-7
89 Velasco Gordon Radamés	171118177-3
90 Velasquez Garzon Gloria Susana	170387433-5
91 Viterat Barragan Inés	170481835-6
92 Yépez Arteaga Liliana	170848979-2
93 Yépez Arteaga Jaime René	170488434-3
94 Yépez Arteaga Nancy	170739034-3
95 Zapata Quintana Remigio Alberto = 49	020108387-2
96 Zapata Almenariz Carlos Rolando = 2	020117852-2

**Art 3.-** Disponer que la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan.

**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo para resolver los problemas internos de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRAT".

**Art. 5.-** La solución de los conflictos internos que se presenten al interior de la organización, y de ésta con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a - 2 MAY 2001



M.A.E. Pablo Romero Quezada  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
 FGB.





**DIRECTIVA**

Quito , 05 de Mayo de 2010

SEÑOR  
Hernan Reinoso Barros  
**ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT**  
Presente.

En respuesta a su oficio S/N, de 27 de abril de 2010, ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 del mismo mes y año, mediante el cual comunica sobre la designación de la nueva directiva de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"**, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a **tomar debida nota** de la Directiva, resuelta en Asamblea General, 7 de marzo de 2010, para el período **2010-2012**, como sigue:

PRESIDENTA	FRELLA BRAVO LOOR
VICEPRESIDENTE	HERNAN VINICIO REINOSO BARROS
SECRETARIO	JOSE PEDRO QUERIDO UNDA
TESORERA	MAGALI PEÑA RODRIGUEZ
VOCAL PRINCIPAL	GUILLERMO JACOME PINTADO
VOCAL PRINCIPAL	ANGEL SEGUNDO MINGA
VOCAL SUPLENTE	DAVID ERMEL UQUILLAS SORIA
VOCAL SUPLENTE	GONZALO VISMAGIL ORVE SOSA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

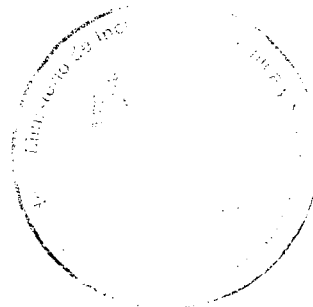
Para que las actuaciones de la Directiva de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"**, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Ab. Segundo Ruano  
Director de Asesoría Legal (E)

SR/gi



Juntos por el Buen Vivir.

[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

**SOCIOS**

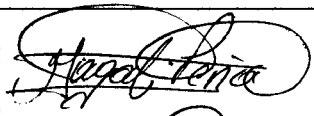
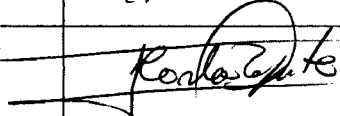
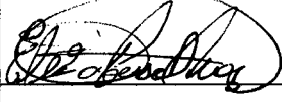

**ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS  
"COLINAS DE MONSERRAT"  
ACUERDO MINISTERIAL No. 2607**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE  
TRABAJADORES AUTONOMOS COLINAS DE MOSERRAT DEL  
DOMINGO 27 DE FEBRERO 2011**

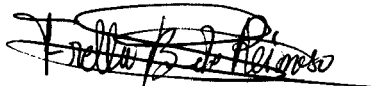
Siendo las 10:30 a.m. del día domingo 27 febrero del 2011 se da inicio a la sesión extraordinaria de la Asociación "Colinas de Monserrat" con el único punto a tratar:

Constatación de quórum certificar que todos los socios que a continuación firmamos son propietarios de los lotes de terrenos.

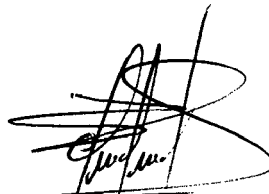
La Sra. Presidenta junto con el Sr. Secretario constata el quórum con la asistencia de 102 socios, de la misma manera declaran bajo juramento que todas las personas que constan en esta lista con su respectiva firma son propietarias de los lotes de terreno existentes.

No. lotes	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMAS
1	Peña Rodríguez Esther Magali	020132641-0	
2	Zapata Armendáriz Carlos Rolando	020117852-2	
3	Chaluisa Díaz Valeria Elizabeth	171450389-1	
4	Alvarado Balseca María Olimpia	170830898-4	

Atentamente,

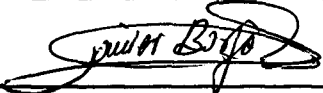
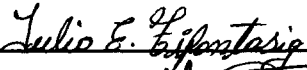
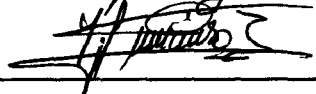
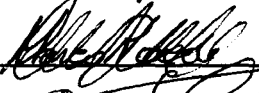
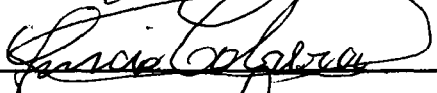
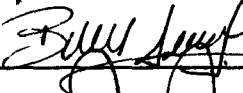
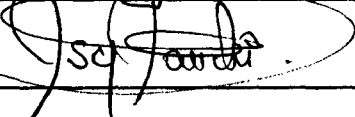
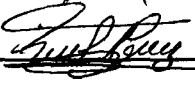
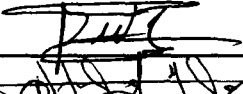

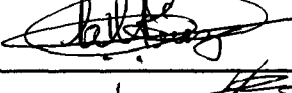
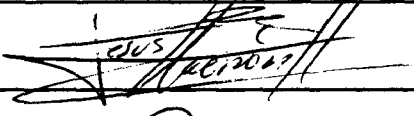
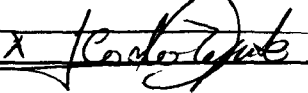
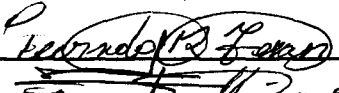
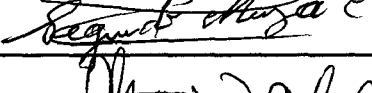
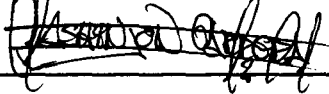
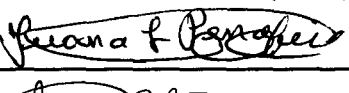
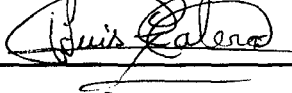



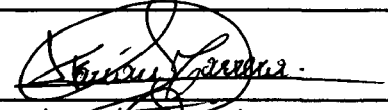
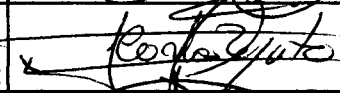
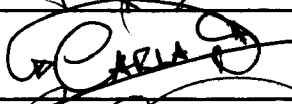
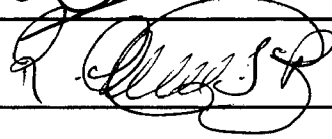
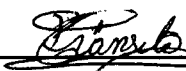

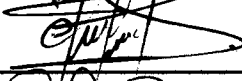
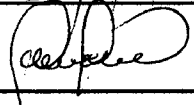

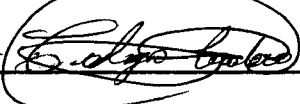
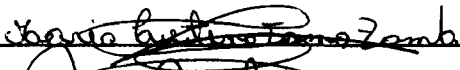
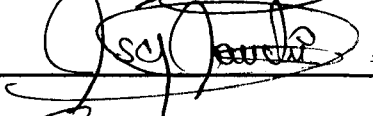
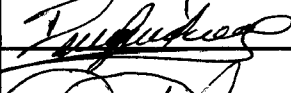

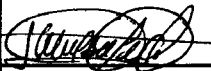


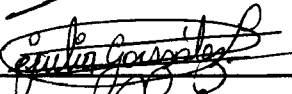
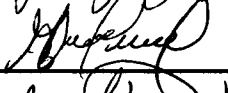
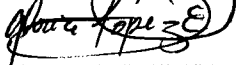
Sra. Frelia Bravo  
PRESIDENTA



Sr. José Querido  
SECRETARIO

Nº LOTES	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	FIRMAS
5	Uquillas Soria David Ermel	170565679-9	
6	Sevillano Goveo Eulalia Maria	170239235-6	
7	Pabòn Nieto Leonaro Marcelo	170953909-0	
8	Pabòn Nieto Leonaro Marcelo	170953909-0	
9	Pazmiño Valverde Luis Alberto	170568334-8	
10	Pazmiño Valverde Luis Alberto	170568334-8	
11	Reinoso Bravo Jenny Elizabeth	172024676-6	
12	Bravo Loor Frella Del Carmen	130588097-1	
13	Yaguna Bure Alejandrina Barbarita	171093856-2	
14	Serrano Germàn Irene Patricia	171161069-9	
15	Revelo Almeida Mariza Del Socorro	040051089-7	
16	Becerra Revelo Juan Carlos	040128633-1	
17	Falcon Barrionuevo Nestor Aliro	050069529-1	
18	Orve Sosa Gonzàlo Vismagil	170520103-6	
19	Orve Sosa Gonzàlo Vismagil	170520103-6	
20	Benalcàzar Topón Fanny	171429533-0	
21	Flores Paredes Mònica Patricia	170927788-1	
22	Rojas Velasco Juan Carlos	171031716-3	
23	Zhicay Guaman Lory Andrea	172168409-8	

24	Borja Pogo Xavier Abraham	171201592-2	
25	Tipantisig Tipanguano Julio Ernesto	180094765-5	
26	Reinoso Barros Hernan Vinicio	170889005-6	
27	Paredes Yépez Marco Patricio	170784126-6	
28	Cabrera Avila María Lucia	170306832-8	
29	Hernández Fuentes Amparo del Rocio	171249450-7	
30	Panchi Calupiña Oscar Rodrigo	171364886-1	
31	Cruz Factos Eulalia Amada	170414245-2	
32	Pinzón Cuenca Manuel Benigno	110312953-0	
33	Julio Angamarca Natalia Marcia	172013967-2	
34	Perez Corona Lucia Natividad	020029904-8	
35	Guerron Herrera Jesús Victoriano	040092185-4	
36	Guerrero Zapata Delfa Bertila	020067252-5	
37	Terán Vaca Segundo Rafael	040007117-1	
38	Minga Correa Angel Tadeo Segundo	170403463-4	
39	Carrera Morocho Alfredo Washington	171241050-3	
40	Peñafiel Juana Lucia	170466966-0	
41	Calero Nuñez Luis Alberto	180214770-0	
42	Guerrero Segovia Oswaldo Fernando	170885542-2	

43	Carrera Heredia Leopoldo Fabian	120385362-5	
44	Zapata Quintana Remigio Alberto	020106387-2	
45	Santacruz Altamirano Carla Elizabeth	172482900-5	
46	Cruz Factos Ernesto Neptalí	170626564-0	
47	Benalcazar López Transito Georgina	171276525-2	
48	Serrano Germán Irene Patricia	171161069-9	
49	Querido Unda José Pedro	171072883-1	
50	Naranjo Rivadeneira Ronmel Gulberto	171472998-3	
51	Lomas Gómez Willington Stalin	080008058-2	
52	Calero Calero Edgar Rodrigo	190190371-5	
53	Urgiles Chicaiza Manuel	060237960-0	
54	Panchi Calupiña Oscar Rodrigo	171364886-1	
55	Hidalgo Paladines Paúl Dennys	171162870-9	
56	Terán Miño Nixon Johny	170758612-7	
57	Terán Miño Nixon Johny	170758612-7	
58	Maza Suárez Jonny Humberto	172365906-4	
59	Santacruz Altamirano Carla Elizabeth	172482900-5	
60	Gonzalez, López Julia María	171169000-6	
61	Barragán Carrasco Paca Maricela	020057711-2	
62	López Estrada Gloria María	170766328-0	

63	López Estrada Ana Lucia	170850394-9	Ana Lopez
64	Paladines Criollo Blanca Piedad	170937659-2	Blanca Paladines
65	Naranjo Rivadeneira Francisco	020082413-4	Francisco Naranjo
66	Cuchipartes Tapia Gladys Esmeraldas	170724280-4	Gladys Piedemonte
67	Gallegos Pozo Cecilia del Carmen	170334577-5	Cecilia Gallegos
68	Jácome Pintado Nelson Guillermo Gray	170257536-4	Guillermo Jácome
69	Revelo Almeida Wilson Eduardo	040062029-0	Wilson Revelo
70	Carvajal Medina Marianita de Jesús	170336218-4	Marianita Carvajal
71	Quirola Cuenca Nelly Clemencie	110321315-1	Nelly Quirola
72	Taipe Tipantuna Milton Geovanny	171794299-7	Geovanny Taipe
73	Tipantaxi Tipanguano Digna Beatriz	180092064-5	Digna Tipantaxi
74	Espinel Tipantaxi Jennit Adonais	171065711-3	Jennit Espinel
75	Vásquez Calle Lidia de Jesús	170542594-8	Lidia Vásquez
76	López Estrada Ana Lucia	170850394-9	Ana Lopez
77	López Estrada Gloria María	170766328-0	Gloria Lopez
78	López Morales Luis Gonzalo	170085225-2	Luis López
79	Benalcazar López Rosa Isolina	171818945-7	Rosa Benalcazar
80	Toapanta Llano Isabel	171477480-7	Isabel Toapanta
81	Gordón Narvaez Gloria Esperanza	170193664-1	Gloria Gordón
82	Gordón Narvaez Gloria Esperanza	170193664-1	Gloria Gordón



83	Toapanta Llano Freddy Augusto	171722058-4	
84	Tamayo Maigua María Inés	172163597-5	
85	Correa Dávila Bélgica Irene	170747797-0	
86	Bastidas Rodriguez Sandra Elizabeth	020150427-1	
87	Peña Rodriguez Esther Magali	020132641-0	
88	Arteaga Infante Mónica Alexandra		
89	Diaz Diaz German	171207132-1	
90	Peña Rodriguez Edisón Lautaro	020140447-2	
91	Anasicha Tenezaca Carlos vicente	060269968-8	
92	López Morales Luis Gonzalo	170085225-2	
93	Anasigcha Tenezaca Jesé Manuel	091447023-2	
94	Anasigcha Tenezaca Jesé Manuel	091447023-2	
95	Quirola Cuenca Oliver Arcelio	170868535-7	
96	Altamirano Dueñas Luis Alfonso	170194869-5	
97	Altamirano Dueñas Luis Alfonso	170194869-5	
98	García Albán Ana Victoria	170126160-2	
99	Varela Reyes Rebeca María Magdalena	170230659-2	
100	Loza Itaz Gloria María	170766328-0	
101	Flores Cepeda Clara Elizabeht	170918645-4	
102	Bastidas Rodriguez Edwin Ernesto	120478960-4	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL

Oficio No. 1019-AL-PJ-ATV-2005

Quito, agosto 8 del 2005

Señor

Hernán Reinoso Barros

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES  
AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"

Presente.-

De mi consideración:

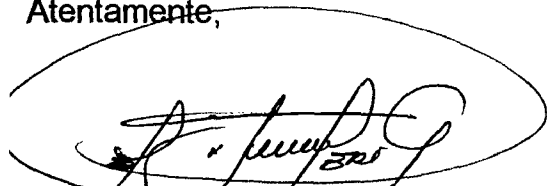
En atención al oficio s/n, ingresado en esta Secretaría de Estado el 19 de abril del 2005, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, el ingreso de los señores:

NOMBRES	APELLIDOS	C.C. Y/O PAS.	NACIONALIDAD
97	BASTIDAS RODRIGUEZ EDWIN ERNESTO = 107	120478960-4	ECUATORIANA
77	BENALCAZAR TOPON FANNY ELIZABETH = 25	171429553-0	ECUATORIANA
99	CARRERA MOROCHO ALFREDO WASHINGTON = 44	171241050-3	ECUATORIANA
100	CEDENO MOREIRA GUIDO BIENVENIDO	171695343-3	ECUATORIANA
161	CHILUISA CAIZA FREDDY MAURICIO	171650557-1	ECUATORIANA
102	CUCHIPARTES TAPIA GLADYS ESMERALDAS = 71	170924290-4	ECUATORIANA
103	FALCON BARRIONUEVO NESTOR ALIRO = 18-19	050069259-1	ECUATORIANA
104	FLORES CISNEROS JAIME	170016298-3	ECUATORIANA
105	GERMAN AGUEDA MARIA	170365409-3	ECUATORIANA
106	HERRERA FUENTES ANGELITA LUCIA = 77	171278211-7	ECUATORIANA
107	HERRERA FUENTES OLGA LORENA	171278208-3	ECUATORIANA
108	HIDALGO PALADINES PAUL DENNYS = 60	171162870-9	ECUATORIANA
109	NARANJO RIVADENEIRA RONMEL GULBERTO = 55	020044830-6	ECUATORIANA
110	PANCHI CALUPIÑA OSCAR RODRIGO = 35	171364886-1	ECUATORIANA
111	PAREDES YEPEZ MARCO PATRICIO = 32	170784126-6	ECUATORIANA
112	PEÑA RODRIGUEZ ESTHER MAGALI = 1	020132641-0	ECUATORIANA
113	POZO REVELO SANTIAGO DAVID	040112475-5	ECUATORIANA
114	QUIROLA CUENCA OLIVER ARCELIO = 100	170868535-7	ECUATORIANA
115	QUIROLA CUENCA NELLY CLEMENCIA = 76	110321315-1	ECUATORIANA
116	RIVADENEIRA AUZ MARIA JUDITH	170137724-2	ECUATORIANA

Como socios de la ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General de octubre 3 del 2004, cumplo informarle que, se ha procedido a su registro correspondiente.

La veracidad de los documentos, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes; y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,



Dr. Edisson Viteri Grijalva  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Trámite No. 9-AJ-2005  
MTB/ATV/FM.



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**  
QUITO - ECUADOR

INFORME  
EMAAP-Q

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

**EMAAP-Q | QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.com.ec

Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

RUC: 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 291 del 25 de Enero de 1997  
 AUTORIZACIÓN No. 7164916322 - Válido hasta: 2008/08/31



CUENTA N°: 510867217

106 77363 USD

GRIFO BA COLINAS MONSERRA

TELÉFONO:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
07-08	510	9	23	895	0	1

DIRECCIÓN: COOP VELASCO IBARRA J M LT53

PLACA PREDIAL: 7026174

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 7026174

CTA. ESP: 0

CONSUMO (M3)	265	M. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**      **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

2008/06/12      2235      2008/07/14      2504

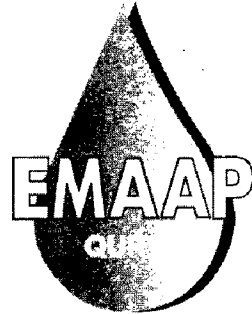
**EVOLUCION DE SU CONSUMO**      **MENSAJES AL CLIENTE**

PERIODO	M3
07-07	165
07-08	165
07-09	165
07-10	165
07-11	165
07-12	100
08-01	350
08-02	370
08-03	353
08-04	302
08-05	382
08-06	381

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

**DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	87.55
ADMIN.CLIENTES	2.10



CLIENTE

SUBTOTAL	89.65
IVA 0 %	0.00

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1106

**FECHA VENCIMIENTO**  
2008/08/21

**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD
-------------	---	---------------	-----

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

**EMAAP-Q | QUITO**  
 RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
 Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



AUTORIZACIÓN: 0:1107332704 Valido hasta: 2010-08-31  
 Factura No: 001 - 013 - 2193418

CUENTA Nº: 510857117

RUC/CI:

CLIENTE: GRIFO BA COLINAS MONSERRA

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: COOP VELASCO IBAÑERA J M LT53  
 PLACA PREDIAL:  
 Nº DE MEDIDOR: 7026174

SECTOR: CENOCOTO  
 CTA. ESP: C

LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	9	23	895	0	1

CONSUMO (M3)	214	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	3

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	66.82
ADMIN CLIENTES	2,10


FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2009-12-08 8 987	2010-01-08 9 201

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
09-01	673
09-02	318
09-03	264
09-04	262
09-05	376
09-06	410
09-07	321
09-08	286
09-09	618
09-10	607
09-11	237
09-12	178

**REGISTRO DE PAGO**

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 "ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALGORES POR JUICIO COACTIVO



**CLIENTE**

**SUBTOTAL** 68,92  
 IVA 0% 0,00

**MESES DEUDA** 1

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

**FECHA EMISIÓN** 2010-01-08 **FECHA VENCIMIENTO** 2010-02-15

NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>USD</b>
1	68,92

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



**EMAAP-Q**  
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Av. Benigno Malena y Av. Apóstolo 4370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL DEL REGIMEN DE RENTA UNIFICADA  
AUTORIZACIÓN SRI No. 201-4206-001-013-3037395  
Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 5025 / 2994 450  
VALIDO HASTA 2013-01-23 de Enero de 1997



CUENTA N°: 510867217 RUC/CI: CONSUMIDOR FINAL  
CLIENTE: GRIFO BA COLINAS MONSERRA TELÉFONO:  
DIRECCIÓN: COOP VELASCO IBARRA J M LT53  
PLACA PREDIAL: SECTOR: CONOCOTO  
N° DE MEDIDOR: 7026174 CTA. ESP: 0

35,89	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
	19	510	9	23	895	0 1
	CONSUMO (M3)	109	N. DEP	TARIFA	Dom	
	FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-02-08	9 309	2010-03-08	9 418
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-03	264		
09-04	262		
09-05	376		
09-06	410		
09-07	321		
09-08	286		
09-09	618		
09-10	607		
09-11	237		
09-12	178		
10-01	214		
10-02	108		

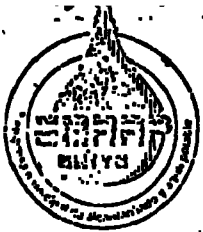
DETALLE DE FACTURACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA ADMIN. CLIENTES	33,79
	2,10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,89</b>
IVA 0 %	0,00

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-03-25  
FECHA VENCIMIENTO: 2010-04-15  
**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1	<b>35,89</b>	

CLIENTE



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 Tlx 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 40116  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2/14/97  
 NOMBRE : ORO PLATA CONSTRUCTORA S.  
 QUE OTORGA: AUGUSTO MIRANDA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 17,900,000.00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: CIUDAD

Ante el notario: 17

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 179,000.00 Suces

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 179,000.00 Suces

Efectivo: 179,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

40116 179,000.00 970214 00 10330 ORO PLATA CONSTRUCT




**INFORME**  
**EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

2

## CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-03-056

Fecha: 2003-03-17

Ingeniero

**GUILLERMO JACOME**

Presente

De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 12 de marzo mediante la cual nos solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio Cohnas de Monserrate, calle Garcia Moreno sector Conocoto, de conformidad con el croquis adjunto

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricos fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha


Atentamente,

Jaime Estrella Lascano  
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M

**Consulta de datos de zonificación**

**fecha:** Lunes 11 de Julio del 2011 (9:38)

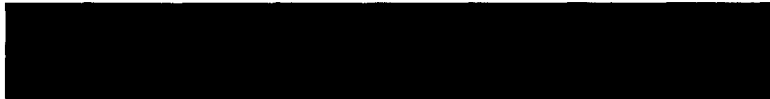
<b>1.- Identificación del Propietario *</b> Número del predio: 564002 Clave Catastral: 21602 11 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT	<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b> 
<b>2.- Identificación del Predio *</b> Parroquia: Barrio / Sector: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50100,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 ente: 97,0 m opiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N LADO OESTE	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0
- CALLE S/N LADO SUR	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0
- LIZARDO GARCIA	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0

**4.- Regulaciones**

<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b> 1000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 20 m <b>COS-TOTAL:</b> 105 % <b>COS-PB:</b> 35 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A6(A25002-1.5) <b>Lote mínimo:</b> 25000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 100 m <b>COS-TOTAL:</b> 3 % <b>COS-PB:</b> 1.5 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 2 (2011 hasta 2015) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 6 m <b>Número de pisos:</b> 2	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 5 m <b>Posterior:</b> 5 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b> 50000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 125 m <b>COS-TOTAL:</b> 0 % <b>COS-PB:</b> 0 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> sin etapas SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 0 m <b>Número de pisos:</b> 0	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 0 m <b>Entre Bloques:</b> 0 m

**5.- Afectaciones**



[Inicio](#)

[Contáctenos](#)

**(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**


Usuario: . . Usuario


Miércoles 1 de Junio del 2011 (14:32)

[Cerrar sesion](#)



Micuenta

- Ultimo acceso  
Miércoles 1 de Junio del 2011  
(14:41)
- I. R. M.
- Informe
- Inventario CH
- I. C. U. S.
- Informe
- Novedades
- Página inicial

<p><b>1.- Identificación del Propietario *</b> [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 564002 Clave Catastral: 21602 11 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT</p>	<p><b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Ampliar</b></p>																
<p><b>2.- Identificación del Predio *</b></p> <p>Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal:</p> <p><b>Datos de terreno *</b></p> <p>Área de terreno: 50100,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 97,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N LADO OESTE</td> <td>12.0</td> <td>AL EJE DE LA VIA</td> <td>6.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N LADO SUR</td> <td>12.0</td> <td>AL EJE DE LA VIA</td> <td>6.0</td> </tr> <tr> <td>- LIZARDO GARCIA</td> <td>12.0</td> <td>AL EJE DE LA VIA</td> <td>6.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N LADO OESTE	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0	- CALLE S/N LADO SUR	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0	- LIZARDO GARCIA	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts														
- CALLE S/N LADO OESTE	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0														
- CALLE S/N LADO SUR	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0														
- LIZARDO GARCIA	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0														
<p><b>4.- Regulaciones</b></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b>1000 m2 <b>Frente mínimo:</b>20 m <b>COS-TOTAL:</b>105 % <b>COS-PB:</b>35 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>9 m <b>Número de pisos:</b>3</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>3 m <b>Posterior:</b>3 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p> </td> </tr> </table> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A6(A25002-1.5) <b>Lote mínimo:</b>25000 m2 <b>Frente mínimo:</b>100 m <b>COS-TOTAL:</b>3 % <b>COS-PB:</b>1.5 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 2 (2011 hasta 2015) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>6 m <b>Número de pisos:</b>2</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>5 m <b>Posterior:</b>5 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p> </td> </tr> </table> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b>50000 m2 <b>Frente mínimo:</b>125 m <b>COS-TOTAL:</b>0 % <b>COS-PB:</b>0 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b>sin etapas SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>0 m <b>Número de pisos:</b>0</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>0 m <b>Lateral:</b>0 m <b>Posterior:</b>0 m <b>Entre Bloques:</b>0 m</p> </td> </tr> </table>		<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b>1000 m2 <b>Frente mínimo:</b>20 m <b>COS-TOTAL:</b>105 % <b>COS-PB:</b>35 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>	<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>9 m <b>Número de pisos:</b>3</p>	<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>3 m <b>Posterior:</b>3 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p>	<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A6(A25002-1.5) <b>Lote mínimo:</b>25000 m2 <b>Frente mínimo:</b>100 m <b>COS-TOTAL:</b>3 % <b>COS-PB:</b>1.5 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 2 (2011 hasta 2015) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>	<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>6 m <b>Número de pisos:</b>2</p>	<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>5 m <b>Posterior:</b>5 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p>	<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b>50000 m2 <b>Frente mínimo:</b>125 m <b>COS-TOTAL:</b>0 % <b>COS-PB:</b>0 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b>sin etapas SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>	<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>0 m <b>Número de pisos:</b>0</p>	<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>0 m <b>Lateral:</b>0 m <b>Posterior:</b>0 m <b>Entre Bloques:</b>0 m</p>							
<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b>1000 m2 <b>Frente mínimo:</b>20 m <b>COS-TOTAL:</b>105 % <b>COS-PB:</b>35 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>	<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>9 m <b>Número de pisos:</b>3</p>	<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>3 m <b>Posterior:</b>3 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p>															
<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A6(A25002-1.5) <b>Lote mínimo:</b>25000 m2 <b>Frente mínimo:</b>100 m <b>COS-TOTAL:</b>3 % <b>COS-PB:</b>1.5 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 2 (2011 hasta 2015) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>	<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>6 m <b>Número de pisos:</b>2</p>	<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>5 m <b>Posterior:</b>5 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p>															
<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b>50000 m2 <b>Frente mínimo:</b>125 m <b>COS-TOTAL:</b>0 % <b>COS-PB:</b>0 %</p> <p><b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b>sin etapas SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>	<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>0 m <b>Número de pisos:</b>0</p>	<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>0 m <b>Lateral:</b>0 m <b>Posterior:</b>0 m <b>Entre Bloques:</b>0 m</p>															
<p><b>5.- Afectaciones</b></p>																	
<p><b>6.- Observaciones</b></p> <p>- ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./ - SE EMITE EL PRESENTE SEGUN CERTIFICACION VIAL N.1315 CGC-AZVCH DEL 29-DICIEMBRE-2010 EMITIDA POR LM. - INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO - AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.. EL AGUA Y EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q . EL RADIO DE CURVATURA EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS SERA DE 5.00M. - EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA UN RETIRO DE 10.00 M. DEBIENDO SOLICITAR BORDE SUPERIOR</p>																	

DE QUEBRADA EN LA DAYC.	 Unidad Especial Quito Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	EN LOS SIGUIENTES CASOS: SI ESTAN AFECTADAS POR EL PASO DE: LÍNEAS DE ENERGÍA DE ALTA TENSION, SOTE, CANALES DE AGUA, ZONAS DE ALTO RIESGO NATURAL Y NUEVOS PROYECTOS VIALES, SOLICITARÁN INFORMES EN LAS RESPECTIVAS OFICINAS O INSTITUCIONES
7.- Notas		
<p><b>- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.</b></p> <p>- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.</p> <p>- Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente</p>		

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Dirección Metropolitana de Planificación Territorial**  
**V3.4**  
**2003-2009**

		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
<b>fecha:</b> Jueves 30 de Junio del 2011 (8:40)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 564002 Clave Catastral: 21602 11 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Barrio / Sector: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50100,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 97,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- CALLE S/N LADO OESTE	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0
- CALLE S/N LADO SUR	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0
- LIZARDO GARCIA	12.0	AL EJE DE LA VIA	6.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b> 1000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 20 m <b>COS-TOTAL:</b> 105 % <b>COS-PB:</b> 35 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapa 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A6(A25002-1.5) <b>Lote mínimo:</b> 25000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 100 m <b>COS-TOTAL:</b> 3 % <b>COS-PB:</b> 1.5 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> Etapa 2 (2011 hasta 2015) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 6 m <b>Número de pisos:</b> 2  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 5 m <b>Posterior:</b> 5 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b> 50000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 125 m <b>COS-TOTAL:</b> 0 % <b>COS-PB:</b> 0 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> sin etapa SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 0 m <b>Número de pisos:</b> 0  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 0 m <b>Entre Bloques:</b> 0 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			



6.- Observaciones



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

- ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO.
- SE EMITE EL PRESENTE SEGUN CERTIFICACION N° 1315 CGC-AZVCH DEL 29-DICIEMBRE-2010 EMITIDA POR LM.
- INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO
- AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.. EL AGUA Y EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q . EL RADIO DE CURVATURA EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS SERA DE 5.00M.
- EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA UN RETIRO DE 10.00 M. DEBIENDO SOLICITAR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DAYC.
- PARA LAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS: SI ESTAN AFECTADAS POR EL PASO DE: LÍNEAS DE ENERGÍA DE ALTA TENSIÓN, SOTE, GASODUCTO, CANALES DE AGUA, ZONAS DE ALTO RIESGO NATURAL Y NUEVOS PROYECTOS VIALES, SOLICITARÁN INFORMES EN LAS RESPECTIVAS OFICINAS O INSTITUCIONES

7.- Notas

- (-) **La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.**
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.



		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
<b>fecha:</b> Jueves 8 de Abril del 2010 (11:10)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 564002 Clave Catastral: 21602 11 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000001 Nombre del propietario: ASOC TRAB AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Barrio / Sector: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50100,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 97,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- CALLE S/N	12.0	SIN REFERENCIA	0.0
- LIZARDO GARCIA	12.0	EXISTENTE EN EL PREDIO	6.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b> 1000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 20 m <b>COS-TOTAL:</b> 105 % <b>COS-PB:</b> 35 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A6(A25002-1.5) <b>Lote mínimo:</b> 25000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 100 m <b>COS-TOTAL:</b> 3 % <b>COS-PB:</b> 1.5 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 2 (2011 hasta 2015) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 6 m <b>Número de pisos:</b> 2  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 5 m <b>Posterior:</b> 5 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A31(A50000-0) <b>Lote mínimo:</b> 50000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 125 m <b>COS-TOTAL:</b> 0 % <b>COS-PB:</b> 0 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> sin etapas SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 0 m <b>Número de pisos:</b> 0  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 0 m <b>Lateral:</b> 0 m <b>Posterior:</b> 0 m <b>Entre Bloques:</b> 0 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			

- ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./  
- SOLICITARA REPLANTEO VIAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN . EL AGUA Y EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARÁ CON LA EMAAP-Q. EL RADIO DE CURVATURA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS SERÁ DE 5.00M.  
- EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA UN RETIRO DE 10.00 M. DEBIENDO SOLICITAR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DAYC.  
- PARA LAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS: SI ESTAN AFECTADAS POR EL PASO DE: LÍNEAS DE ENERGÍA DE ALTA TENSIÓN, SOTE, GASODUCTO, CANALES DE AGUA, ZONAS DE ALTO RIESGO NATURAL Y NUEVOS PROYECTOS VIALES, SOLICITARÁN INFORMES EN LAS RESPECTIVAS OFICINAS O INSTITUCIONES

7.- Notas

- (-) **La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.**  
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.  
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.  
\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

3. DISTRITO METROPOLITANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION

INFORME DE REGULACION URBANA

NRO: 199112  
30/04/2002

564002

21602-11-001 0000-1000  
0000000001 ORD PLATA CONSTRUCTORA S A ARP  
CALLE S/N  
SIN NOMBRE

AFECTADO ANCHO : 012 Mts.  
REF. LIN. FCA. :  
DEL EJE A 6.

TERRENO : \*\*50100 Mts.  
CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
FRENTE : \*\*\*97  
ZONIFICACION : AE02  
TIPO DE OCUPACION : AISLADA  
LONG. MINIMO : \*\*\*\*\* Mts.  
FRENTE MINIMO : \*\*\* Mts.  
OCUPA. DEL SUELO (COS) : \*10 %  
UTILI. DEL SUELO (CUS) : \*20 %  
ALTURA : \*6 Mts.  
PISOS : \*2

RETIROS:  
FRONTAL : \*5 Mts.  
FONDO : \*5 Mts.  
LATERAL DERECHA: \*3 Mts.  
LATERAL IZQUIER: \*3 Mts.  
ENTRE BLOQUES : \*6 Mts.

DENSIDADES:  
NETA : \*\*\*\*\*HAB/HA  
BRUTA : \*\*\*10

USO DE SUELOS : PROTEC. ECOLOGI.  
USO PRINCIPAL :  
USOS PROHIBIDOS : VIVIENDA COMERCIAL

DOTACION DE SERVICIOS:  
AGUA (NO)  
ALCANTARILLADO (NO)

AFECTACION : SI  
AREA DE PROTECCION ECOLOGICA

OBSERVACIONES:

ESTE SE ENCUENTRA EN AREA DE PROTECCION ECOLOGICA. SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE FRACCIONAM. DEBE MANTENERLO EN USO AGRICOLA O FORESTAL. PARA CONSTRUC. MANTENER RETIRO 10M DEL BORDE QUEBRADA Y SOLICITE BORDE

NOTA: ESTE INFORME:

- a) Tiene una validez de 2 años.
- b) No autoriza a ningun trabajo de construccion o division de lotes.
- c) No representa titulo legal alguno que perjudique a terceros.
- d) Cualquier alteracion lo anulara.

  
NORIEGA FERNANDO  
RESPONSABLE



PLANOS

CD

PL: 17

ORD

167

PL: 188

ORO

167

PL-109

PRO

167



PL: 20

ORO

167

PL: 21

ORO

167

PL: 22

ORD

167

PL: 23

ORD

167

PL 24

ORP

167

PL: 25

ORD

167

PL 26

ORD

167

1  
2  
7

RO RO

167



PL-28

ORR

167

P L : 2 9

OPRO

167

PL:30

ORD

167

PL 31

ORD

167

PL 32

167

P2.33

ORO

167

PL 34

ORO

167

PL: 35

ORO

167



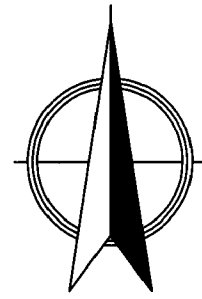
PL:36

ORD

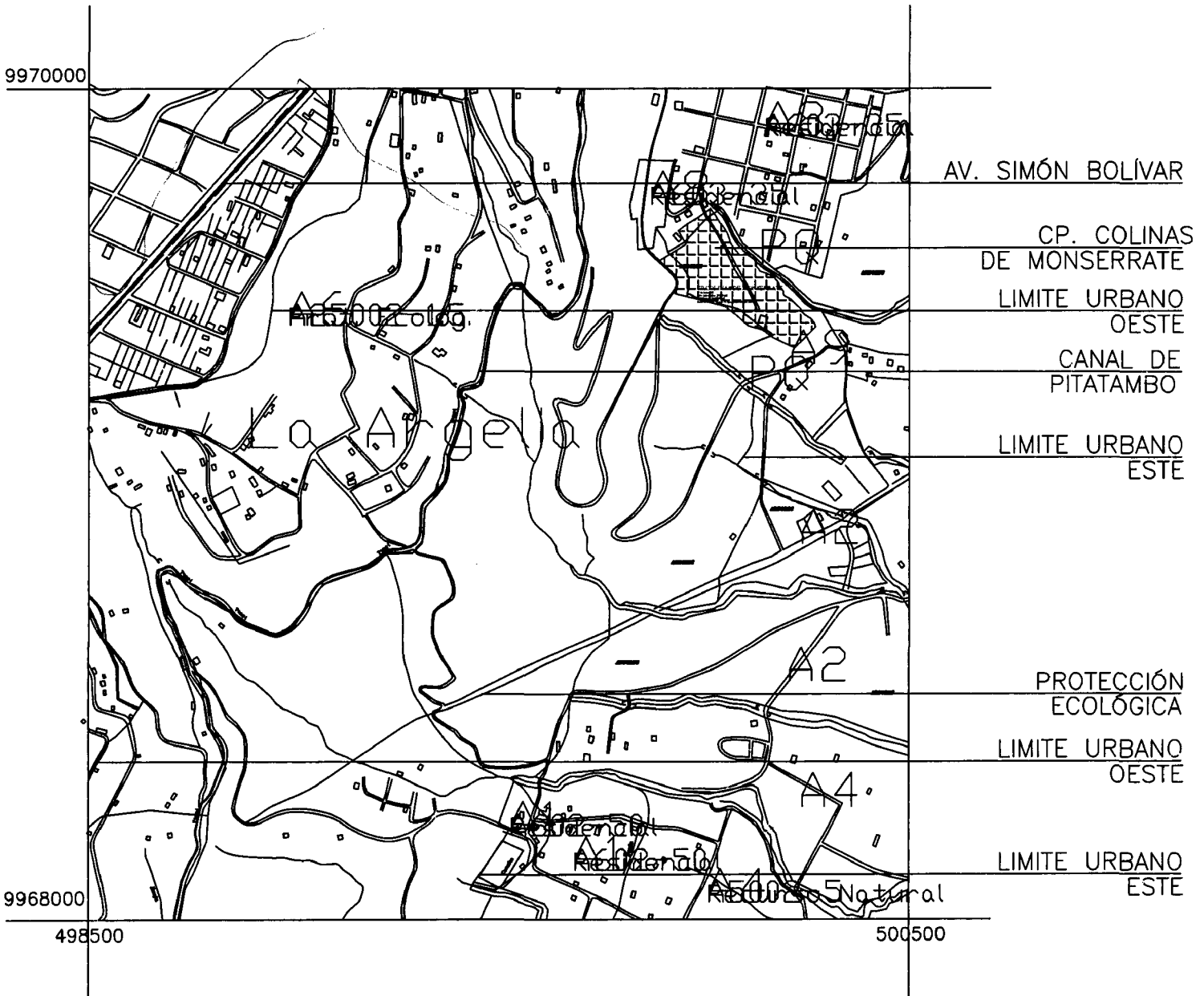
167



# CP COLINAS DE MONSERRATE



NORTE



## UBICACION

ESCALA: 1 — 15000



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

### INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

F-PCDUERB01-02

NOMBRE DEL BARRIO:	COLINAS DE HONDURAS	No. EXP.:	12
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	VALLE LOS MILLOS	PARROQUIA:	COTOQUELAC
FECHA:	09/JUN/2011	HORA:	11:10am
UNIDAD:	OFICINA CENTRAL		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:	REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	ABO. JOSE LUIS VALENCIA	3	MERLIN REINOSO
2	ING. JUAN RAMIREZ	4	LUIS FALCÓN

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

COMPROMISO DE LA ENTREGA DEL PLANO DIGITAL HASTA EL DÍA 10/JUN/2011 Y ENTREGA DE REPLANEO DE LOS LOTES HASTA EL 12/JUN/2011.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	ENTREGA DEL PLANO FINAL		2 DÍAS	SE COMPROMETEN A ENTREGAR EL PLANO TERMINADO EL 10/JUN/2011
2	EN BASE AL PLANO DE REPLANEO LOS LOTES		4 DÍAS	SE COMPROMETEN A REPLANEAR HASTA EL 12/JUN/2011
3	DEBERÁ CONSTAR EN EL PLANO PERMISO PRECATORIO, PERMISO DE LOTES, PERMISO RECONVENIDO			
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	PLANO PRELIMINAR	FALTA CUBRIR DE ÁREAS, TERMINAR PLANO INCLUIDOS RECONVENIDOS, VERIFICAR PLANO
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Responsable Unidad especial "Regula Tu Barrio"  
ABO. JOSE LUIS VALENCIA

Por el Barrio:

MERLIN REINOSO BARROS  
17889005-6

**ESTRATEGIA/VALORACIÓN:**

1	
2	
3	
4	



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

COPIA CONTROLADA





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
UERB - CENTRO  
REGISTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

ADMINISTRACIÓN: LOS CHILLOS

FECHA: 01/10/2011

HORA: 15:00.

BARRIO	PARROQUIA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
Monseñor	Conocoto	Lucio Pérez		2283830	
" "	" "	PAGA PASTAGAN		2283830	
" "	" "	LUIS LOPEZ		2908618	
" "	" "	ROSA ESTRADA		573979	
" "	" "	ALIBO FALCON		3123257	
" "	" "	DEWALDO TORRES		2735021	
" "	" "	Jesús Espinoza		2281421	
		en representación de Pedro			
" "	" "	Fredy Bruno Lopez		2645849	
" "	" "	José Teodoro		2075948	
" "	" "	LUIS ALFONSO		3043217	
" "	" "	Reynoso Lopez Morales		088951409	



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

F-PCDUERB01-02

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Asociación Colinos de Monzonat</i>		No. EXP.	12
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Los Chillos</i>	PARROQUIA: <i>Concepción</i>		
FECHA: <i>22/02/2011</i>	HORA: <i>15:00</i>	UNIDAD: <i>CENTRO</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<i>Sra. Edison Calderón</i>	3	<i>Sr. Hernán Reinos</i>
2	<i>Ab. Juan Pineda</i>	4	

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

• Análisis de la situación del barrio

**ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Solicitar en Asamblea un Acta de respaldo de</i>		<i>1 semana</i>	
2	<i>los legítimos poseedores de los lotes</i>			
3				
4				

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

*[Signature]*  
Responsable Unidad Especial "Regula Tu Barrio"

*[Signature]*

**ESTRATEGIA / VALORACIÓN:**

1	
2	
3	
4	


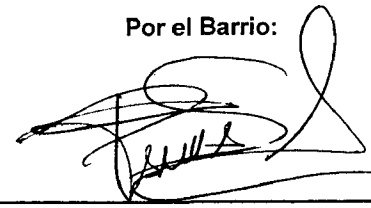


Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

COPIA CONTROLADA

## UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

### INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		COLINAS DE MOUSERRAT.		No. EXP.		12.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		VALLE DE LOS CHILLO		PARROQUIA:			
FECHA:		28/10/2010		HORA:		16:15	
UNIDAD:		CENTRO					
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				REPRESENTANTES DEL BARRIO:			
1		Avq. Jose Luis Valencia		3		Herman Reinos	
2		Soc. Edison Calderón		4		Avq. Patricia Almeida	
SÍNTESIS REUNIÓN:				Análisis del Plano de Barrios y el borde de Quebrado.			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:							
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES			
1	IMPLEMENTACION DEL BORDE HISTORICO, COLUCANDO FRONTERAS PROTECCION.	PATRICIA ALMEIDA	1 DIA				
2	COMPROB. DMC. DE LOTE x LOTE.	RT.	1 DIA				
3							
4							
DOCUMENTACIÓN ANEXA:							
Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES					
1	PLANO SELLADO						
2	COPIA DE INFORME N° 07909						
3							
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:				ELABORA:			
Para constancia de lo actuado firman:							
Por la Unidad "Regula tu Barrio"				Por el Barrio:			
 _____ /171357507-2				 _____ 1713808869 PATRICIA ALMEIDA			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

### INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	COLINAS DE MONSERRAT	No. EXP.	12
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LOS CHILLOS	PARROQUIA:	CONOCOTO
FECHA:	04 - 10 - 2010	HORA:	15:00
UNIDAD:	CENTRO		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO	REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1. DR. JOSE LUIS VALENCIA F.	1. HERNAN REINOJO BARRIOS.		
2.	2.		
3.	3.		

**SÍNTESIS REUNIÓN:**

SE FIRMA OTRA ACTA POR EL INCLUMIENTO DE LA SOLICITUD EN REUNION ANTERIOR DE LA IMPAN-TACION DE LOS BORDES.

**ACUERDOS Y/O COMPROMISOS:**

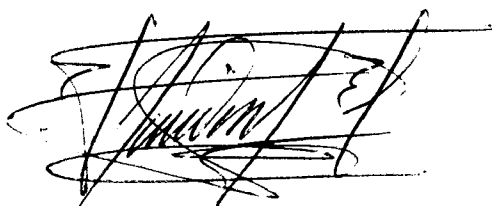
Acuerdo / Compromiso	Responsable:	Plazo:	Observaciones:
1. ENTREGA DE PLANO CON BORDE QUE FALTA	T	UN DIA	ENTREGA 05 DE
2. CURVAS DE NIVEL	T	UN DIA	NOVIEMBRE.
3.			
4.			

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

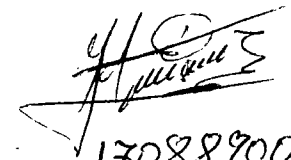
Documento:	Observaciones:
1.	
2.	
3.	

**Para constancia de lo actuado firman:**

Por la UERB:

  
171357507-2

Por la institución:

  
170889005-6  
HERNAN REINOJO





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO**  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 008-UERB-OC-2011**

**CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 28-06-2011**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	COLINAS DE MONSERRAT	Área bruta Catastrada:	50.000,00	m2
		Área bruta en escritura:	50.100,00	m2
		Área bruta del levantamiento:	50.100,00	m2
N° de Predio:	0564002	Clave Catastral:	21602 11 001	
Administración Zonal:	VALLE LOS CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO	

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

Arq. José Luis Valencia  
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UERB CENTRO

Arq. Catalina Sotomayor  
DELEGADA DE LA DMC.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 008-UERB-OC-2011**

**CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 28-06-2011**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	COLINAS DE MONSERRAT	Área bruta Catastrada:	50.000,00	m2
		Área bruta en escritura:	50.100,00	m2
		Área bruta del levantamiento:	50.100,00	m2
N° de Predio:	0564002	Clave Catastral:	21602 11 001	
Administración Zonal:	VALLE LOS CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO	

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Arq. José Luis Valencia  
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UERB CENTRO

  
Arq. Catalina Sotomayor  
DELEGADA DE LA DMC.

## **INFORME LEGAL COLINAS DE MONTSERRAT EXP. NUMERO 12 VALLE DE LOS CHILLOS.-**

### **1.- ANTECEDENTES.-**

- 1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de febrero del 2006, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito el señor Francisco Enrique Zabala, en su calidad de Gerente General de la Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. "ORPLACONSA", da en venta y perpetua enajenación a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Montserrat un lote de terreno denominado número dos de la parroquia de Conocoto, con una superficie de 50.100m<sup>2</sup>. inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de marzo del 2006.
- 1.2. Con la presente escritura se ha justificado la totalidad del lote sobre el cual se levanta el mencionado barrio; en el plano se establece que la superficie total del lote es de 52.572.24m<sup>2</sup>.
- 1.3. Dentro del plano mencionado se establece 107 lotes a fraccionarse, conforme se desprende de la documentación socio organizativa en el listado de socios solo constan 20 personas y en la organización inicial constan 96 socios la lista en mención es del año 2001

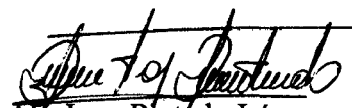
### **2.- CONCLUSIONES.-**

- 2.1. De la documentación presentada se ha justificado la propiedad del lote a nombre de la Asociación.
- 2.2. Si bien el área del terreno no coincide con la de la escritura se encuentra dentro de los parámetros permitidos por la Ley.

### **3.- RECOMENDACIONES.-**

- 3.1. Solicitar certificado de gravámenes actualizado a fin de verificar si el lote global sigue a nombre de la Asociación o se han realizado ventas parciales.
- 3.2. Solicitar la lista actualizada de los Socios de la Asociación a fin de determinar cuantos socios se encuentran debidamente registrados y verificar si coinciden el números de socios con los lotes a fraccionarse o se aproxima.

Si en el presente barrio no se hubieren realizado ventas o cesiones de derechos, el mismo se encontraría en condiciones legales favorables a fin de continuar con el proceso de regularización.



Ab. Juan Pintado López  
Asesor Legal  
UERB

**BARRIO ASOCIACION DE TRABAJADORES COLINAS DE MOSERRAT –  
INFORME LEGAL**

ESCRITURA:	Global – Compra – Venta
FECHA:	14 de febrero del 2006
NOTARIO:	Notaria Novena. Dr. Juan Villacís Medina
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	17 de marzo de 2006
PROPIETARIO (S)	Asociación de trabajadores autónomos Colinas de Montserrat.
ANTECEDENTES	<p>La compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. ORPLANCONSA, es propietaria del lote de terreno numero dos en una superficie de cincuenta mil metros cuadrados, desmembrado de un lote de mayor extensión, ubicado en la parroquia de Conocoto del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que es dado en venta y perpetua enajenación a la favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat</p> <p><b>LINDEROS</b>          NORTE: Lote no, Uno, adjudicado a la Junta de Defensa Nacional, SUR Y SUROESTE: Los lotes números tres y cuatro que en la hijuela divisoria se adjudico a la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y a Virginia Miranda Valdivieso. ORIENTE: El camino Rumiurco y OCCIDENTE: Propiedad de Moclovia Cevallos y otros.</p>
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES:	No. C310146450001 10/06/2009

Arg. Valencia  
 Pasa por conocimiento  
 y trámite Q 2011-05-31

<p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	<b>ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"</b>		<b>No. 0539</b>	
PROCEDENCIA: Administración Zonal Los Chillos		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		30-may-11		1 Hoja
SUSCRIBE: Lcda. Susana Castañeda Vera				
ASUNTO: La Lcda. Susana Castañeda informa que en el mapa B3D de Categorización y Dimensionamiento vial, los proyectos viales solo constan como lineamientos, los cuales estarán sujetos a un estudio a detalle de definición de cada una de las vías, por lo que no se puede realizar el Replanteo vial de Asociación Trabajadores Autónomos Colinas Monserrat.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	30-may-11	
ARQ.				
DIMAR		FAVOR ADJUNTAR AL EXPEDIENTE.		
Observaciones:			Archivado en: 12 Zcat.	
			Fecha:	



Administración Zonal  
**Los Chillos**

Ref.: Tramite FO-786 y FP-788

Quito, 23 de mayo de 2011

OFICIO Nro. 01067

Ingeniero  
**DIEGO DAVILA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA "UERB".  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-105-2011, suscrito por el Ingeniero Diego Dávila Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, de fecha 07 de febrero del 2011, en el que solicita informe de replanteo vial del predio 564002 y clave catastral 21602-11-001, a nombre de Asociación Trabajadores Autónomos Colinas Monserrat, ubicado en la parroquia de Conocoto, se informa lo siguiente:

**INFORME TÉCNICO:**

**CALLE S/N LADO OESTE.** Actualmente de acuerdo al lineamiento del mapa B3D de Categorización y Dimensionamiento Vial aprobado con Ordenanza 031, publicada en Registro Oficial del 24 de octubre del 2008, de 12.00m. de ancho total, medido a 6.00m.

**CALLE S/N LADO SUR.** Actualmente de acuerdo al lineamiento del mapa B3D de Categorización y Dimensionamiento Vial aprobado con Ordenanza 031, publicada en Registro Oficial del 24 de octubre del 2008, de 12.00m. de ancho total, medido a 6.00m.

**CALLE LIZARDO GARCIA.** Actualmente de acuerdo al lineamiento del mapa B3D de Categorización y Dimensionamiento Vial aprobado con Ordenanza 031, publicada en Registro Oficial del 24 de octubre del 2008, de 12.00m. de ancho total, medido a 6.00m.

Cabe indicar que en el mapa B3D de Categorización y Dimensionamiento Vial, los proyectos viales solo constan como lineamientos, los cuales estarán sujetos a un estudio a detalle de definición de cada una de las vías, por lo que **NO** se puede realizar el Replanteo Vial.

Atentamente

Lcda. Susana Castañeda Vera  
ADMINISTRADORA METROPOLITANA VALLE DE LOS CHILLOS



Administración Zonal  
**Los Chillos**  
SECRETARÍA ZONAL



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 30/05/2011

Elaborado por: Nombre: ORLANDO BACA M Firma:	Revisado Por : Ing. Luis Peralta:	Visto Bueno: Arq. Adrian Rodriguez Firma:	Observaciones:
--	--------------------------------------	---	----------------



Administración Zonal  
**Los Chillos**

Ref.: Trámite FS-751

Quito, **26 MAYO 2011**

301074

Oficio No.

CGC-AZVCH

Ingeniero  
Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE  
ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° 307 UERB 2011, mediante el cual solicita informe vial con respecto a las vías que colindan con el predio 21602-11-001 en donde se encuentra el asentamiento humano de hecho Colinas de Monserrat, se informa lo siguiente:

El predio se encuentra colindando al Suroeste con la calle S/N de 12.00m de ancho, al Noreste con la calle Lizardo García de 12.00m de ancho y proyecto vial S/N de 12.00m de ancho, estas vías son proyectos que consta en el Mapa B3-D de la Ordenanza 031 publicada en registro oficial N° 83 del 24 de octubre del 2008; que conforme al Art. 4 de esta ordenanza que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, el Mapa B3-D de Categorización y Dimensionamiento Vial.

La calle S/N Suroeste de 12.00m de ancho de vía total, medido a 4.50m desde el eje a línea de fábrica, observándose una afectación promedio de 2.00m por todo el frente a esta vía. La línea de fábrica se considerará a 2.00m del empedrado existente.

Es necesario indicar que para completar los 12.00m de ancho de la vía, es necesario afectar al lote ubicado frente al predio 21602-11-001, medido a partir del eje 7.50m.

En relación a la calle Lizardo García y al proyecto vial S/N, se han considerado y definido en el plano del barrio Colinas de Monserrat con los 12.00m ancho.

Atentamente,

  
**Susana Castañeda Vera**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA LOS CHILLOS**

Anexo: 4 fojas útiles.

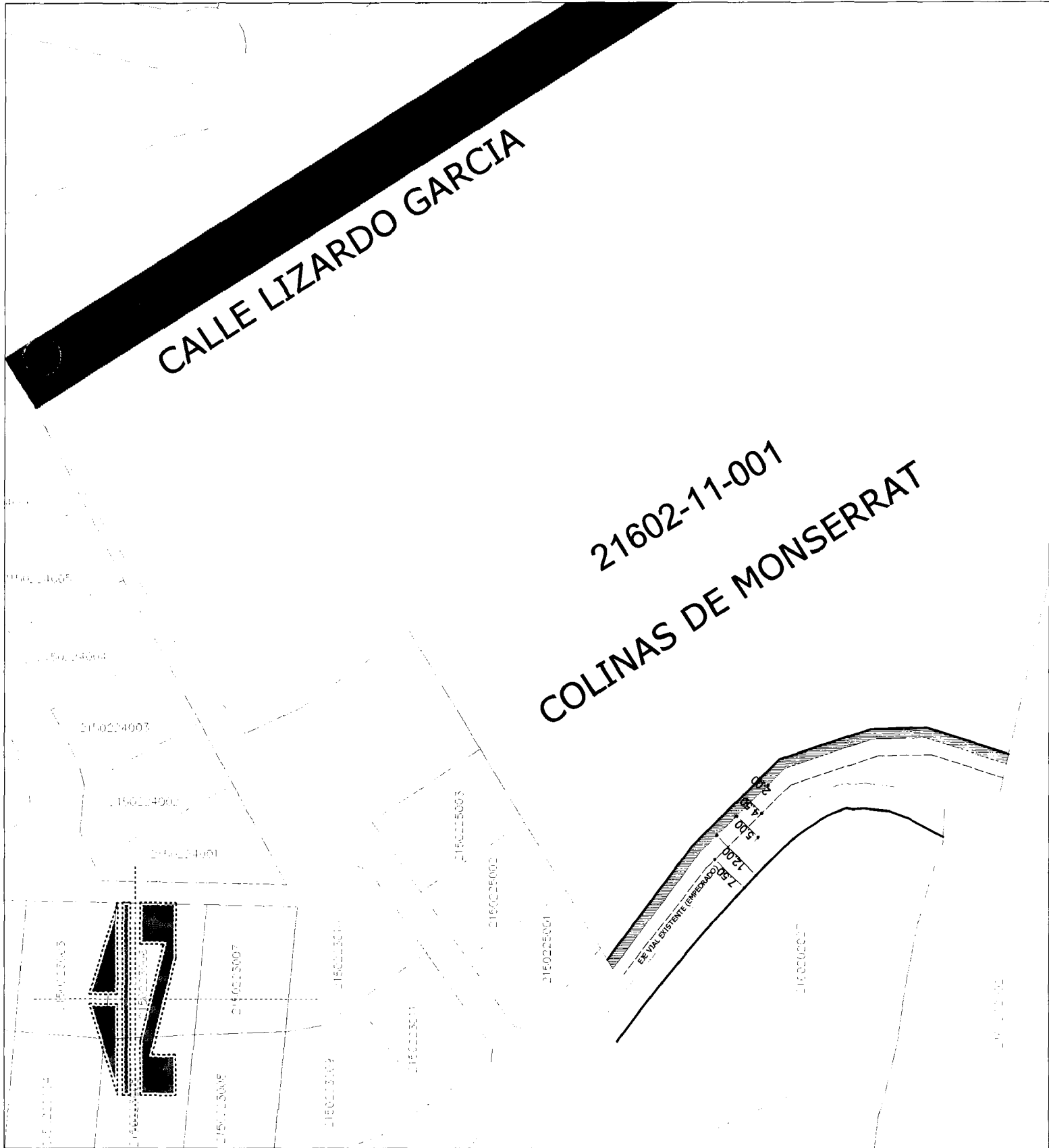


Administración Zonal  
**Los Chillos**  
**SECRETARIA ZONAL**

Elaborado por: Nombre: Arq. Liliana Marquín Firma: Fecha: 26-05-2011	Revisado por: Nombre: Ing. Luis Paralta Firma:	Visto Bueno: Nombre: Arq. Adrian Rodríguez Firma:	Observaciones:
---	--	---	----------------

CALLE LIZARDO GARCIA

21602-11-001  
COLINAS DE MONSERRAT



*[Handwritten signature]*





Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

**CONTROL DE TRAMITE INTERNO**

**No. 316**

PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	27-oct-10	Of. 0007909	2 hojas y 2 planos
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo			

ASUNTO: El Director de Catastro remite los 2 planos en los cuales consta los bordes superiores de quebrada abierta y rellena que colindan con el asentamiento humano "Colinas de Monserrat", ubicado en la parroquia de Conocoto

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Para verificación	27/10/2010	ADJUNTA AL EXPEDIENTE

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

10/7909

Ingeniero  
Samuel Pilco  
DDIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERB

27 OCT 2010

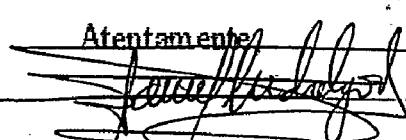
Presente

En atención a su pedido, que se registra con Hoja de Control No 9145, en el cual solicita ratificar o rectificar el borde superior de quebrada que colinda con el asentamiento humano "Colinas de Monserrat", ubicado en la parroquia Conocoto de este Distrito.

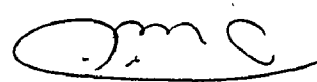
Al respecto esta dependencia informa que, en base a hojas topográficas ráster del IGM del año 1984 Nos. 21502 y 21602, al proyecto cuencas y microcuencas a Inspección realizada con equipos de precisión GPS de la DMC, a los archivos cartográficos del sector y al levantamiento topográfico georeferenciado presentado se determina el borde superior de quebrada abierto marcado con color verde con una pendiente promedio desde el borde señalado hacia la cota más baja de  $56.19^\circ$  (cincuenta y seis punto diez y nueve grados), y con color anaranjado se marca el borde superior de quebrada rellena, para que se proceda según ordenanza No. 255, art. 57, del 10 de junio del 2008. Quedan insubsistentes oficios y certificaciones anteriores a esta fecha

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente

  
Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
Ing. Esteban Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA

  
Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 972 BQ

Ref. GUIA.9145

27-10-2010

Adjunto: Documentación recibida, planos sellados



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

9145



Secretaría de Coordinación  
Territorial y Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-286-2010  
Quito DMQ, 12 de octubre del 2010

Ingeniero.  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente.

De mi consideración:

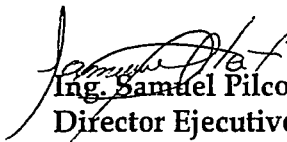
Por medio del presente solicito a usted autorice a quien corresponda emitir criterio Técnico en el cual se ratifique o rectifique el informe técnico de borde superior de quebrada, con oficio N°. 03643, de fecha 12 de mayo del 2009.

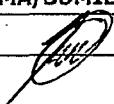
En el oficio antes mencionado se emite dos bordes de quebrada. El borde Superior de Quebrada histórico marcado con color verde y el borde superior de quebrada Actual marcado con color rojo; por lo que solicito adicionalmente se determine cual Borde Superior de Quebrada se implantará en el proyecto de regularización del asentamiento humano "Colinas de Monserrat" Ubicado en la parroquia Conocoto de este Distrito.

Para lo cual adjunto el plano sellado, oficio N°. 03643 y dos planos en formato A-1 para que se implante lo solicitado.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ing. Samuel Pilco  
Director Ejecutivo de la UERB

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. José Luis Valencia E.	12-10-2010	



Secretaría de Coordinación  
Territorial y Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-286-2010  
Quito DMQ, 12 de octubre del 2010

Ingeniero.  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente.

De mi consideración:


Por medio del presente solicito a usted autorice a quien corresponda emitir criterio Técnico en el cual se ratifique o rectifique el informe técnico de borde superior de quebrada, con oficio N°. 03643, de fecha 12 de mayo del 2009.

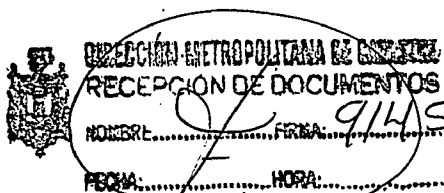
En el oficio antes mencionado se emite dos bordes de quebrada. El borde Superior de Quebrada histórico marcado con color verde y el borde superior de quebrada Actual marcado con color rojo; por lo que solicito adicionalmente se determine cual Borde Superior de Quebrada se implantará en el proyecto de regularización del asentamiento humano "Colinas de Monserrat" Ubicado en la parroquia Conocoto de este Distrito.


Para lo cual adjunto el plano sellado, oficio N°. 03643 y dos planos en formato A-1 para que se implante lo solicitado.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ing. Samuel Pilco  
Director Ejecutivo de la UERB



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. José Luis Valencia E.	12-10-2010	

OF: 7909  
27/10/10

<p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p> <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	EJECUTORA "REGULA TU BARRIO"		No. 78	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Ing. Daniel Hidalgo		15-jul-10	Of. 0004925	3 hojas, 2 planos
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo				y 1 c.d.
ASUNTO: Catastros remite el Informe de Observaciones No. 168-GCBIS-2010, sobre la regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Colinas de Monserrat", ubicado en la Parroquia de Conocoto.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Por ser de su competencia	15/07/2010	
		FAVOR ADJUNTAR ORIG.		
		AL ARCHIVO Y COPIAS		
		AL EXPEDIENTE.	28/07/2010	
		CON PLANO Y CD.		
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha :	



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

H.C. 78

7004925

16 JUL 2010

Quito,

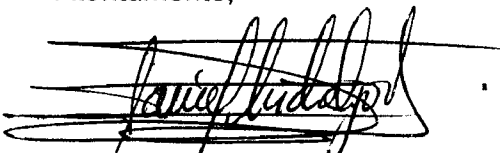
Ingeniero  
Samuel Pilco  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° UERB-067-2010, ingresado con hoja de control 3632 de abril 30 de 2010, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, la revisión predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Colinas de Monserrat, ubicado en la parroquia Conocoto.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite el INFORME DE OBSERVACIONES No.168-GCBIS-2010, que necesitan ser solventadas para que continúe con el proceso de regulación del barrio Colinas de Monserrat.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

EMC 

GOC 

Anexo: plano impreso y cd  
Quito, 07-07-2010  
HC 3632-DMC  
Oficio N° 168-GCBIS-2010  
JErazo

Giovanna  
15. Jul. 10



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**REGULARIZACION BARRIO "COLINAS DE MONSERRAT"**  
**INFORME TECNICO PREDIAL No. 168-GCBIS-2010**

**1. DATOS DEL TITULO**

PROCEDECENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	UERB-067-2010	3632	30/04/10	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	168-GCBIS	07/07/2010

**2. DATOS TECNICOS DEL BARRIO**

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	110	U.		
AREA DE LOTES:	26.512,70	m2.		
AREA VERDE TOTAL:	12.082,64	m2.		
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	1.353,60	m2.		
AREA VÍAS:	12.623,30	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	52.572,24	m2.		
AREA TOTAL ( DMC):	50.100,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	564002			
HOJA CATASTRAL :	21602-11-001			
PARROQUIA:	Conocoto			
ADMINISTRACION ZONAL:	Los Chillos			

**3. LISTADO DE REVISIONES Y RESULTADOS DE LAS REVISIONES**

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		Solicitar certificación a la DMC
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	No cumple	Las medidas del plano presentado no coinciden con las tomadas en campo
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.		
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.		
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No tiene afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	No Cumple	El lote 75, la construcción afecta radio de curvatura
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	No cumple	Las dimensiones del plano no corresponden a las tomadas en campo
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.) .		

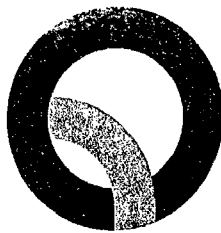
**OBSERVACIÓN:** Se revisó el 40% del barrio Colinas de Monserrat.

QUITO, julio 07 de 2010.

**4. NOTAS**

- \*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- \*La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

RESPONSABILIDAD TECNICA:			
Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	Arq. Leo Banegas Rivas SERVIDOR MUNICIPAL 6



3632

**Secretaría  
de Coordinación  
Territorial y Participación**

30 ABR 2010

Oficio No. UERB-067-2010

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente

Señor Director:

Solicito a usted disponer la revisión por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social y emita informe de lote por lote de:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	COLINAS DE MONSERRAT	CONOCOTO	

Reciba un cordial saludo.

Anexo: CD y 1 planos

Atentamente,

Ing. Samuel Pilco T.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	29-04-2010	
REVISADO POR:	Patricio Carrión	29-04-2010	PC
REVISADO POR:			



**Hernán Vinicio Rincón Barros**

En atención a los pedidos, que se registran con hojas de control Nos 627 y 11869 DMC, mediante el cual solicita se defina el borde superior de quebrada colindante con el predio No 564002, con clave catastral No 21602-11-001, ubicado en la parroquia Conocoto de este Distrito.

Al respecto esta dependencia determina que conforme información histórica y en base al PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL D.M.Q., se implanta el Borde Superior de Quebrada histórico marcado con color verde, y también se implanta el Borde Superior de Quebrada actual marcado con color rojo en base a INSPECCION REALIZADA EN CAMPO CON EQUIPOS DE PRECISION GPS DE LA DMC., documentación que remitimos a su unidad a fin de dar continuidad al pedido.

**El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.**

Atentamente,

Ing. Miguel Aguas  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO (E).

Arq. Marco Quispe  
ESPECIALISTA CATASTRAL I

Oficio No 396 EQ  
Ref. GULA 11869 y 627

07-05-2009 Año Escutena 10

Adjunto Documentación recibida... planes sellados, orden de pago



COLOCAS DE  
~~PROCESADO~~

11-28-FEB-2003

\* ASOCIACION

(4)

\* ODO y ALATA, Auditor

SR  
~~ENRIQUE~~  
ZAVALA

\* LA ASO notiene escrituras -

\* se auto al dueño

\* 96 lotes

DRS. SR GUILLEMO YACOVE

DR AMADOR ALDRADE

ABO SALVADOR COLLA

UC. SEGURO ~~ENRIQUE~~

580-561

583 669475

\* la escritura politica con a su Enrique  
Zavala

\* ~~BO SOR~~ # HC.

IRM: actualizado.

PAIMP-~~PROEXL~~: actualizado  
-> Certificado hipotecario y ordenamiento  
~~HECHO DELIBERADO~~

[346170] Cel. 098797397 Carlo Toscano  
SUPERFICIE SO. 100 m<sup>2</sup>.

(A)

LOTE: 2.

→ ACTUALIZAR CERTIFICADO H. Y GRAVAME

SOCIO ORGANIZATIVO

→ ACTUALIZAR DIRECTIVA  
2006-2008.

→ ACTUALIZAR IMP. PREDIAL 2008.

→ ACTUALIZAR IRM. 2005.

→ INF. CABIDAS Y LINDEROS

→ INF. LOTE X LOTE.

→ LISTADO SOCIOS ACTUALIZADO  
(EXISTE O NO PUEDE SERVIR)  
+ CD con NOMINA SOCIOS.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Srelo f

2011-1211

Oficio No. 471-UERB-2011  
Quito, 28 de julio de 2011

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
En su despacho.

Señora Presidenta:

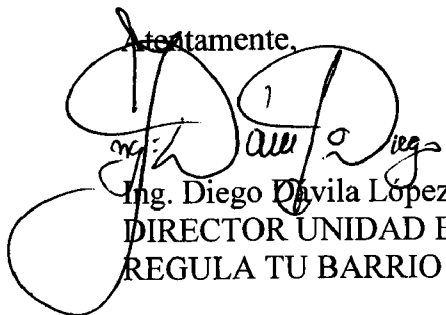
Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. 12 VCH, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "COLINAS DE MONSERRATE"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

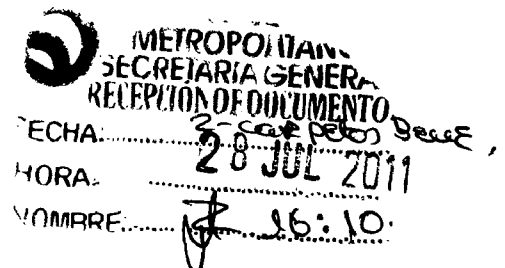
1. Acta de la Mesa Institucional, No. UERB-ZCH-003-2011, de julio 12 de 2011.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo, No. 005-UERB-OC-SOLT-2011.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atestamento,

  
Ing. Diego Davila López  
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO

DD/ct  
Adj. 2 carpeta  
Detalle de cantidad de documentos



**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DE  
EXPEDIENTE No. 12 ZCH  
"COLINAS DE MONSERRAT "**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES COMISIÓN</b>	VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION	1
	ACTAS (f.u)	3
	INFORME (f.u)	7
	PROYECTO ORDENANZA (f.u)	7
	Anexo proyecto de Ordenanza (f.u)	0
	CD	1
	CONTENIDO DE EXPEDIENTE (f.u)	6
<b>SOLICITUD</b>	(f.u)	3
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	ESCRITURAS (x)	1
	CERTIFICADO - REGISTRO PROPIEDAD (f.u)	6
	PAGO PREDIAL (f.u)	2
<b>DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS</b>	PERSONERIA JURÍDICA (f.u)	2
	DIRECTIVA (f.u)	1
	SOCIOS (f.u)	7
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	EMAAP (f)	3
	EMAAP (f.u)	1
	EEQ (f)	0
	EEQ (f.u)	1
	ANDINATEL (f)	0
	ANDINATEL (f.u)	0
	I.R.M (f.u)	8
	PLANOS	20
CROQUIS (f.u)	1	
<b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	(f.u)	28
<b>COMUNICACIONES DEL BARRIO</b>	RECIBIDAS	11
	ENVIADAS	2
<b>OTROS</b>	CDs	6
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	8
	VARIOS	0
<b>(f.u) : Fojas útiles</b>	<b>TOTAL FOJAS ÚTILES</b>	<b>101</b>
<b>(X): Cantidad de Escrituras</b>	<b>TOTAL ESCRITURAS</b>	<b>1</b>
<b>(f): Cantidad de Facturas</b>	<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>3</b>
	<b>TOTAL PLANOS</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL CDs</b>	<b>7</b>



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I. MUNICIPIO DE QUITO

HOJA DE CONTROL : 0122345

DIRECCION DE PLANIFICACION

FECHA INGRESO : Quito, 29 de Mayo de 1.975

HORA : 10:50

DOC.REFERENCIA:

TIPO : SOLICITUDES

PROCEDENCIA : 9.00.00.00 EXTERNOS PRIVADOS

ENTREGADO POR : GUILLERMO JACOME

ASUNTO : LEGALIZACION DEL BARRIO COLINAS DE MONSERRAT

UBICACION : 1.10.52.00

OBSERVACIONES :

*Edgar Flores*  
*29-05-03*

DOC.FINAL :

FECHA :

FIRMA :



MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

3

## DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.  
FECHA :

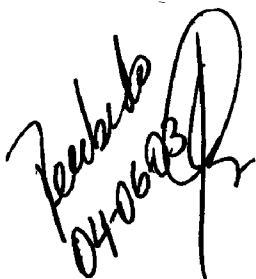
PARA ARQ. JORGE CARVAJAL  
DE ARQ. EDGAR FLORES  
ASUNTO LEGALIZACION ASOCIACION DE TRABAJADORES  
AUTONOMOS COLINAS DE MONSERRAT

En atención a la comunicación del Sr. Guillermo Jácome con H.C. 122345 del 29-05-03 en que solicita la aprobación de la Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat ubicados en el sector de Conocoto Alto parroquia de Conocoto, a fin de que usted disponga el trámite correspondiente, remitimos el expediente para su conocimiento.

Atentamente,

  
ARQ. EDGAR FLORES  
COORDINADOR GESTION URBANA

EF/ES.  
2003-06-02

  
Recibido  
trámite  
05/06/03 B

ORGANIZACIÓN SOCIAL: COMUNAS DE MONSERRATE C.R.

FECHA: 08-04-2010.

A.Z	BARRIO	PARROQUIA	TEAM	DOC LEG	DOC SO	PROCESO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN										MTI			SECRETARIA DE COMISIONES DEL MPMO			ESTADO TRAMITE PARA LEGALIZAR
						USV			DAYC							EXP	ITL	APR	REV	COMISIO	EXPOS	
						PLANOS	RPUSV	INSP	RP-BIS	BDQ	IRP-BIS	MOJON	MLPL-BIS	RELEV	IMLPL-BIS							
VALLE DE LOS CAJALOS	COMUNAS DE MONSERRATE	CAJALOCO	DECS DINDO.	ESCRITURA RURAL		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									
	HC	IRM	PC-GPS	IRP-BIS	IMLPL-BIS	ESC	CHYG	AM	DIRECT	SOCIOS	PIP	EMAAP	EEQSA	TEL	UBI	DWG	IMP	MT	DAC			
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>							

1


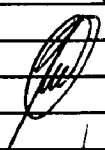
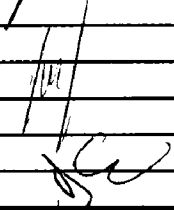


RECIBIDAS

Arq: Valencia

Para su conocimiento y trámite

2011-06-15

 <p>Municipio de Caracas Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>		SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"			No. 0619		
PROCEDENCIA: Barrio "Colinas de Monserrat"		Fecha de recepción		Clase y número	Anexos
REMITENTE:		14-jun-11			3 planos y 1 cd.
SUSCRIBE: Sra. Frella Bravo, Presidenta					
ASUNTO: La Sra. Frella Bravo, Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Colinas de Monserrat", ingresa un juego de 3 planos y el archivo digital del barrio con las modificaciones realizadas por el Arq. Franklin Benalcázar					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION		Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento		14/06/2011	
				17/06/2011	
D. IVAN AQUIRRE		PARA SU ANALISIS Y SI FUERE EL CASO AL ARCHIVO		20/06/2011	
DIREY ESTUPIÑAN		ADJUNTA AL ARCHIVO		20/06/2011	
Observaciones:				Archivado en:	
				Fecha:	

Quito, 14 de Junio del 2011

Ingeniero

Diego Dávila

Director Ejecutivo Unidad Especial Regula Tu Barrio

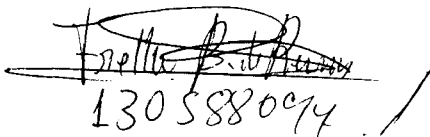
Presente

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la "Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat", el presente es para hacer la entrega de un juego de 3 planos y el archivo magnético en CD, que contiene las modificaciones realizadas por el Arquitecto Franklin Benalcázar.

Por la atención a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

  
Frella Bravo L.  
1305880074


Sra. Frella Bravo L.

PRESIDENTA


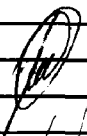
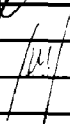


Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Recibido por:   
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 14/06/2011

Arq. Valanci  
 Favor tramitar  
 2011-06-02

 <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación      Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0657		
PROCEDENCIA: Barrio "Colinas de Monserrat"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:		21-jun-11		3 hojas, 6 planos y 1 cd.	
SUSCRIBE: Sra. Frella Bravo, Presidenta					
ASUNTO: La Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat", ubicada en la parroquia de Conocoto, entrega un juego de 6 planos y el archivo magnético, con las últimas modificaciones realizadas por el Arq. Franklin Benalcázar					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:	
Ing. Diego Dávila	 	para conocimiento	21/06/2011		
				23/06/2011	
JUAN AGUIRRE			FAVOR REALIZAR RESPEC. TIPO ANALISIS	24/06/2011	
D/MARY			FAVOR ARCHIVAR EN EXPEDIENTE		
Observaciones:			Archivado en:		
			Fecha:		

Quito 14 de Junio del 2011

Ingeniero

Diego Dávila

Director Ejecutivo Unidad Regula Tu Barrio


Presente

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la "Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat" el presente es para hacer la entrega de un juego de <sup>2 planos</sup> planos y el <sup>archivo</sup> archivo magnético en CD, que contiene las modificaciones realizadas por el Arquitecto Franklin Benalcázar.

Por la atención a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente



Sra. Frella Bravo L.

C.I 130588097-1

PRESIDENTA



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Recibido por: *de la Cruz*

Firma: \_\_\_\_\_


Fecha: *21- junio - 2011*

Leido Colección

Favor preparar minuta

*[Signature]*  
2011-01-26

4

 Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial: "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD	CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
	<b>ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"</b>	No. 066		
PROCEDENCIA: Asoc. De Trabaj. "Colinas de Monserrat"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	26-ene-11		1 hoja	
SUSCRIBE: Sra. Frella Bravo, Presidenta				
ASUNTO: La Sra. Frella Bravo, Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Colinas de Monserrat" solicitan informar en que estado se encuentra el trámite de regularización del barrio, ubicado en el sector de Conocoto Alto.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		Para conocimiento	26/01/2011	
			23/02/2011	Oficio N° 090
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE  
MONSERRAT" ACUERDO MINISTERIAL No. 2607

Quito, enero 24 del 2011

Ing. Samuel Pilco

DIRECTOR EJECUTIVO DE UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el barrio "Colinas de Monserrat", a su vez solicitamos de la manera mas comedida autorizar a quien corresponda expedir el estado de situación del tramite de regularización de tierra, del barrio "Colinas de Monserrat" ubicado en el sector de Conocoto al Alto.

Por la atención que se de la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
AUTONOMOS  
"COLINAS DE MONSERRAT"

Sra. Frella Bravo L.

PRESIDENTA


DIRECCIÓN: CONOCOTO ALTO



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Geocayma  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 26-enero-2011

Arg: Vsencia  
 Para su conocimiento y  
 Trámite 2011-03-11

 <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación              "Hagamos el Barrio"</p>		SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
<b>ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"</b>				<b>No. 0211</b>	
PROCEDENCIA: Barrio "Colinas de Monserrat"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:		10-mar-11		7 hojas	
SUSCRIBE: Dra. Frella Bravo, Presidenta					
ASUNTO: La Dra. Frella Bravo, Presidenta del Barrio "Colinas de Monserrat", ubicado en Conocoto Alto, remite el Acta de la Asamblea General de Socios, efectuada el domingo 27 de febrero de 2011, en la que constan las firmas de los socios que son propietarios de un lote en el barrio.					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:	
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	10/03/2011	ADJ. AL EXPE	
				DIENTE	
				Nº 12-14	
Soc. EDISON ANDERSON		PARA SU ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO			
DINAREY		FAVOR ADJ AL EXPEDIENTE			
Observaciones:			Archivado en:		
			Fecha:		



Quito, marzo 10 del 2011

Ingeniero

Diego Dávila

DIRECTOR UNIDAD "REGULA TU BARRIO"

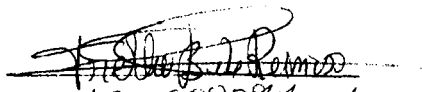
Presente.

De nuestras consideraciones:

La Asociación "Colinas de Monserrat" de Conocoto Alto, por medio de la presente se permite adjuntar el Acta de la Asamblea General de socios del día domingo 27 de febrero del 2011 en la que constan las firmas y números de cédula de todos los socios que son propietarios de un lote de terreno en el barrio.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

  
130588097 -1

Dra. Frella Bravo L.

PRESIDENTA



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Diego Dávila  
Firma: Diego Dávila  
Fecha: 10. marzo - 2011

Arg. U. U. U. U.  
 I  
 tener prceder de acuerdo a  
 conversacion con lo EMMAPS.  
 2011-02-09

<p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0121	
PROCEDENCIA: Barrio "Colinas de Monserrat"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	09-feb-11		1 hoja	
SUSCRIBE: Sra. Frella Bravo, Presidenta				
ASUNTO: La Sra. Frella Bravo, Presidenta del Barrio Asociación de Trabajadores "Colinas de Monserrat", solicita se les extienda una certificación de que el el barrio se encuentra dentro del proceso de regularización.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		Para conocimiento	09/02/2011	
				Recomido conjinto EMMAPS. 17/02/2011
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

BARRIO ASOCIACION DE TRABAJADORES "COLINAS DE MONSERRAT"

Quito, 9 de febrero del 2011

Ing. Samuel Pilco

DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente.

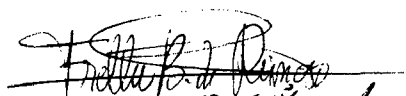
De mis consideraciones:

El barrio "Colinas de Monserrat" del sector de Conocoto Alto, solicita de la manera más comedida autorizar a quien corresponda extender la certificación de la legalización de este barrio que se encuentra en esta unidad.

Con la finalidad de solicitar la extensión del Agua Potable y Alcantarillado Público, ya que es una necesidad indispensable para el comunidad, por lo que vivimos aproximadamente 30 familias y un grifo Comunitario no abastece para todo este barrio.

Por la atención que se a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.


Atentamente,



130588097-1

Sra. Frella Bravo Llor

PRESIDENTA

 **Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"**

Recibido por: Frederic  
Firma: 9. febrero. 2011  
Fecha: 9. febrero. 2011

**Quito a, 29 de abril del 2003**

**Señores:**

Dto. De suelos y vivienda del ilustre municipio de Quito.

**Presente:**

Yo , Hernán Reinoso socio activo de la asociación de trabajadores autónomos Montserrat. Signado con el lote # 50. Respetuosamente solicito :

Se me conceda copias certificadas de los documentos que reposa en dicha unidad para dar a conocer en la asamblea general que se realizara el 4 de mayo del 2003 , en la sala de sesiones de la institución .

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo hacia ustedes mis mas sinceros agradecimientos.



Hernán Reinoso

---

Comisión de Fiscalización

CI : 170889005-6

ENVIADAS



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

2

Oficio UERB No.090 -2011  
Quito DMQ, 03 de febrero del 2011

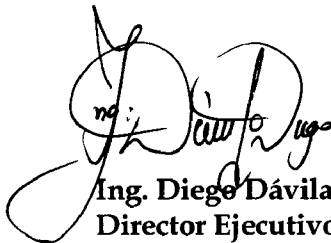
Sra.  
**Frella Bravo L.**  
**Presidenta Barrio "Asociación de Trabajadores Autónomos Colinas de Monserrat"**  
**Presente.**

De mi consideración.-

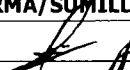

En respuesta a su oficio ingresado en esta dependencia con fecha 24 de enero del 2011, me permito comunicarle que actualmente se realizará una mesa de trabajo, conjuntamente con los técnicos encargados de la Administración Zonal Los Chillos, en la que se tratará el tema del proyecto de vía ubicado en la faja de protección de quebrada, el cual nos permitirá continuar con el proceso de regularización del barrio, cuya culminación está planificada para el mes de marzo del 2011.

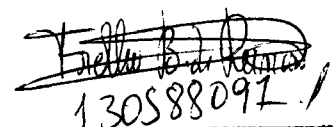
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Diego Dávila  
Director Ejecutivo de la "UERB"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Soc. Edison Calderón	03-02-2011	
REVISADO POR:	Arq. José Luis Valencia E	03-02-2011	

  
130588097



Secretaría de Coordinación  
Territorial y Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## ACTA ENTREGA DE DOCUMENTOS

Nº. 02

Quito, 28 de octubre del 2010

Con el fin de continuar con el proceso de Regularización del Barrio Colinas de Monserrat, se realiza la entrega al Arq. Patricia Almeida Técnica Encargada del Barrio, lo que a continuación se detalla:

- 1.- oficio N°. 07909 de fecha 27 de Octubre del 2010 (copia)
- 2.- Plano sellado por la Dirección Metropolitana de Catastro

Arq. José Luis Valencia E.  
Responsable Técnico

Arq. Patricia Almeida  
C.C. 171380806-9

1005-04-550977



# CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior  
**CERTIFICA:**

En Quito, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2004, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a BENALCAZAR HARO WASHINGTON FRANKLIN portador(a) del documento de identificación Nro. 1713262549, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Lunes 31 de Octubre de 2005

*Tatiana Castro Rengifo*  
 TATIANA CASTRO RENGIFO  
 CERTIFICACION-LEGALIZACION  
 QUITO



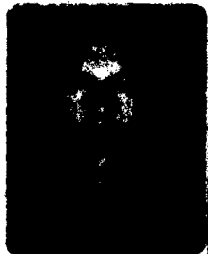


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 171326254-9  
BENALCAZAR HARO WASHINGTON FRANKLIN  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
14 NOVIEMBRE 1975  
FECHA DE NACIMIENTOS 0218 07612 M  
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2933V3242  
CASADO MARIA CRISTINA HAROS REINO  
SUPERIOR ARQUITECTO  
ARNOLFO ORLANDO BENALCAZAR  
CARMEN GLADYS HARO  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 31.10/2008  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N. REN 1663131  
Pch

*[Signature]*  
AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0022  
NÚMERO

1713262549  
CÉDULA

BENALCAZAR HARO WASHINGTON  
FRANKLIN  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA: CANTÓN  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





- Venta - Renta de equipos Topográficos
- Sistemas GPS
- Software para ingeniería
- Imágenes Digitales
- Sistemas GIS
- Catastro
- Servicio Técnico y Reparaciones

3

**CLIENTE:** ARQ. SANTIAGO CONDE  
**PROYECTO:** COLINAS DE MONSERRAT  
**CONTRATISTA:** ING. CARLOS TUQUERREZ  
**FECHA:** 21 DE ABRIL DEL 2006  
**SISTEMA DE COORDENADAS PLANO DE QUITO DATUM PSAD-56**

National coordinate system: QUITO  
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : PSAD\_56  
 Axis : 6378388.000 [m]  
 Flat : 1 / 297.0000000225716000

-----  
 Parameters: Transverse Mercator  
 -----

Central meridian of projection zone : 281.500  
 False easting at central meridian : 500000.000  
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000  
 Scale factor : 1.000458  
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

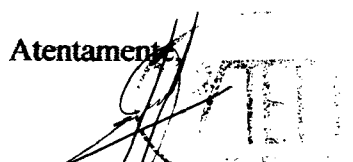
dx: 277.993m  
 dy: -170.990m  
 dz: 366.997m  
 ex: 0.000000"  
 ey: 0.000000"  
 ez: 0.000000"  
 m: 1.000000000000

-----  
 Plane coordinates of transformed points:  
 -----

Transformed points : Fixed Parameters  
 Unit used : m

Name	Zone	East	North	ortho Hgt	geoid Hgt	ell Hgt	Scale	Converg
VIETIC	---	500474.779	9979213.119	2831.019	-3.185	2827.834	1.0004584030	0 0 0.1
GPS_1	----	500002.777	9969677.595	2857.629	-3.628	2854.001	1.0004584002	0 0 0.0
GPS_2	----	500140.716	9969456.107	2848.342	-3.631	2844.711	1.0004584004	0 0 0.0

Atentamente,

  
 Ing. Carlos Tuquerrez



- Venta - Renta de equipos Topográficos
- Sistemas GPS
- Software para ingeniería
- Imágenes Digitales
- Sistemas GIS
- Catastro
- Servicio Técnico y Reparaciones

**CLIENTE:** ARQ. SANTIAGO CONDE  
**PROYECTO:** COLINAS DE MONSERRAT  
**CONTRATISTA:** ING. CARLOS TUQUERREZ  
**FECHA:** 21 DE ABRIL DEL 2006  
**SISTEMA DE COORDENADAS PLANO DE QUITO DATUM WGS-84**

National coordinate system: QUITO\_WGS84  
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : WGS\_84  
 Axis : 6378137.000 [m]  
 Flat : 1 / 298.2572235630001000

-----  
 Parameters: Transverse Mercator  
 -----

Central meridian of projection zone : 281.500  
 False easting at central meridian : 500000.000  
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000  
 Scale factor : 1.000458  
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

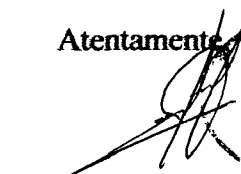
dx: 0.000m  
 dy: 0.000m  
 dz: 0.000m  
 ex: 0.000000"  
 ey: 0.000000"  
 ez: 0.000000"  
 m: 1.000000000000

-----  
 Plane coordinates of transformed points:  
 -----

Transformed points : Fixed Parameters  
 Unit used : m

Name	Zone	East	North	ortho Hgt	geoid Hgt	ell Hgt	Scale	Converg
VIETIC	---	500236.452	9978846.214	2831.019	26.036	2857.055	1.0004584009	0 0 0.0
GPS_1	----	499764.453	9969310.735	2857.629	26.163	2883.792	1.0004584009	0 0 0.0
GPS_2	----	499902.391	9969089.247	2848.342	26.168	2874.510	1.0004584003	0 0 0.0

Atentamente

  
 Ing. Carlos Tuquerrez



VIETIC  
 QUITO - ECUADOR

**CLIENTE:** ARQ. SANTIAGO CONDE  
**PROYECTO:** COLINAS DE MONSERRAT  
**CONTRATISTA:** ING. CARLOS TUQUERREZ  
**FECHA:** 21 DE ABRIL DEL 2006  
**SISTEMA DE COORDENADAS UTM ECUADOR DATUM PSAD-56**

National coordinate system: UTM\_ECUADOR zone 17 W 84ø ... W 78ø  
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : PSAD\_56  
 Axis : 6378388.000 [m]  
 Flat : 1 / 297.0000000225716000

-----  
 Parameters: Transverse Mercator  
 -----

Central meridian of projection zone : 279.000  
 False easting at central meridian : 500000.000  
 False northing at southernmost parallel: 1000000.000  
 Scale factor : 0.999600  
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

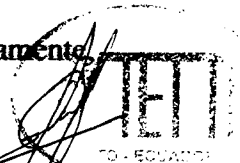
dx: 277.993m  
 dy: -170.990m  
 dz: 366.997m  
 ex: 0.000000"  
 ey: 0.000000"  
 ez: 0.000000"  
 m: 1.000000000000

-----  
 Plane coordinates of transformed points:  
 -----

Transformed points : Fixed Parameters  
 Unit used : m

Name	Zone	East	North	ortho Hgt	geoid Hgt	ell Hgt	Scale	Converg
VIETIC	17	778760.609	9979210.966	2831.019	-3.185	2827.834	1.0005620228	0 0 29.6
GPS_1	17	778286.881	9969674.553	2857.629	-3.628	2854.001	1.0005587551	0 0 43.1
GPS_2	17	778424.787	9969453.013	2848.342	-3.631	2844.711	1.0005597058	0 0 43.4

Atentamente,



Ing. Carlos Tuquerrez



- Venta - Renta de equipos Topográficos
- Sistemas GPS
- Software para ingeniería
- Imágenes Digitales
- Sistemas GIS
- Catastro
- Servicio Técnico y Reparaciones

**CLIENTE:** ARQ. SANTIAGO CONDE  
**PROYECTO:** COLINAS DE MONSERRAT  
**CONTRATISTA:** ING. CARLOS TUQUERREZ  
**FECHA:** 21 DE ABRIL DEL 2006  
**SISTEMA DE COORDENADAS UTM ECUADOR DATUM WGS-84**

National coordinate system: UTM\_WGS zone 17 W 84ø ... W 78ø  
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : WGS\_84  
 Axis : 6378137.000 [m]  
 Flat : 1 / 298.2572235630001000

-----  
 Parameters: Transverse Mercator  
 -----

Central meridian of projection zone : 279.000  
 False easting at central meridian : 500000.000  
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000  
 Scale factor : 0.999600  
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

dx: 0.000m  
 dy: 0.000m  
 dz: 0.000m  
 ex: 0.000000"  
 ey: 0.000000"  
 ez: 0.000000"  
 m: 1.000000000000

-----  
 Plane coordinates of transformed points:  
 -----

Transformed points : Fixed Parameters  
 Unit used : m

Name	Zone	East	North	ortho Hgt	geoid Hgt	ell Hgt	Scale	Converg
VIETIC	17	778511.251	9978844.058	2831.019	26.036	2857.055	1.0005603504	0 0 30.1
GPS_1	17	778037.503	9969307.707	2857.629	26.163	2883.792	1.0005570854	0 0 43.6
GPS_2	17	778175.407	9969086.169	2848.342	26.168	2874.510	1.0005580352	0 0 43.9

Atentamente

  
 Ing. Carlos Tuquerrez



NOTARIA DECIANO SEPTIMA ±  
Av. 6 de Diciembre 153  
Dr. Ramiro Pareda V.

# ORPLACONSA

## ORO PLATA


Quito, 02 de septiembre de 1996

DE:  
FELIX PIN CORDOVA  
Presente.-

de nuestra consideración:



Por la presente nota tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la "Compañía ORO PLATA CONSTRUCTORA S.A. "ORPLACONSA", celebrada el día veinte y uno (21) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996). Tuvo el acierto de nombrarle GERENTE de nuestra compañía, por el periodo de dos (2) años de conformidad con los estatutos sociales y las atribuciones que la Ley y dichos estatutos señalan, debiendo ejercer la presentación legal judicial y extra-judicial de la empresa, la misma que fue constituida en la ciudad de Quito el día miércoles veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Sexto Dr. Hector Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1996, del Cantón Quito bajo el número 2031 Tomo 127.

Atentamente,

  
GUILLERMO POLO  
Secretario de la Junta

Acepto y haré fiel cumplimiento a la vez que prometo desempeñar legalmente.

  
FELIX PIN

Stamp:   
Stamp:   
Text: Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el No. 624642  
Fecha de Inscripción: 14 OCT. 1996  
Registro Mercantil  
DR. JULIO CESAR ZAIEDA M.



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3602

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

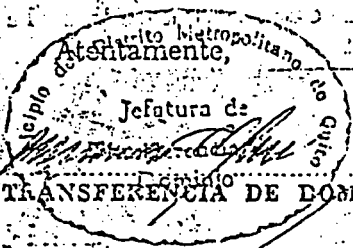
Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

que otorga CRIPPA VILLOTA  
MIRANDA CRIPPA AUGUSTO CESAR  
a favor de OS PUSTA CONSTRUCTORA S.A. DEPOSITADA

Tipo TERRENO Area: 50.100 mt  
Cuantía 17.802.000 Alicuota: .....  
Predio N° 56202 Forcentaje: .....

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>171.000</u>	Art. ....
ALCABALAS	s/. <u>1.250.000</u>	Art. ....
REGISTRO	s/. <u>179.000</u>	Art. ....

Jefe de Transferencia de Dominio



**DUPLICADOS**



PL 37  
ORD  
167

PL 38

ORD

167

P2: 3g

ORD

167

P. 40

OR  
167

PL 241

OPD

167

PH: 42

ORD

167

P L 43

O R D

167

PL 244

ORD

187



PL 45

ORP  
167

PL = 46

ORD

167

**CD**

PL: 47

ORO

167

PL 48

ORD

187

Handwritten text in a cursive script, possibly representing the name "P. L. G. O. R. X". The letters are formed with continuous, fluid lines. The 'P' has a large loop, 'L' is a simple vertical stroke with a hook, 'G' is a large loop with a tail, 'O' is a simple circle, 'R' has a large loop and a vertical stem, and 'X' is formed by two intersecting diagonal strokes.

PL 50

ORO

167

PL 51  
ORP

167



PL 59

ORD

167

PL: 53

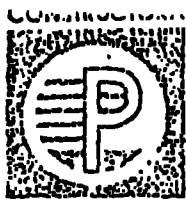
ORRO

167

2:54

100

167



**ORO PLATA**

**ORPLACONSA**


Quito, 02 de septiembre de 1996

FRANCISCO ZABALA  
Presidente.

De nuestra consideración:

Por la presente nota tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORO PLATA COMERCIALIZADORA S.A. "ORPLACONSA", celebrada el día veinte y uno (21) de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996). Tuvo el acuerdo de nombrarle PRESIDENTE de nuestra compañía, por el período de dos (2) años de conformidad con los estatutos sociales y las atribuciones que la Ley y dichos estatutos señalan, debiendo ejercer la representación legal judicial y extra-judicial de la empresa, la misma que fue constituida en la ciudad de Quito el día miércoles veinte y uno de agosto de (1995) mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto Dr. Hector Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1996, del Cantón Quito bajo el número 2631 Tomo 127.

Atentamente,

  
FRANCISCO ZABALA  
Secretario General

Acepto y daré fiel cumplimiento a la vez que prometo desempeñar legalmente.

FRANCISCO ZABALA

Yo, el Notario, he leído el presente documento y he visto que el suscrito es el propietario de la firma de ORO PLATA COMERCIALIZADORA S.A. inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1996, del Cantón Quito, a las 14 OCT. 1996. Tomo 127.

EL NOTARIO  
DR. JULIO CESAR ALVARADO



Ministerio de Inclusión  
Económica y Social

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **5972**-DAL-OS-FCH-2008  
Trámite No. 2008-16495-MIES-E

Quito, **13 AGO. 2008**

Señor

Hernán Vinicio Reinoso Barros

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS  
"COLINAS DE MONSERRAT"**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 01 de agosto del 2008, solicita el registro de la Directiva de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"** con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 06 de abril del 2008, para el periodo 2008-2010.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, reformado, se ha procedido a registrar la directiva.

**PRESIDENTE:**  
**VICEPRESIDENTE:**  
**SECRETARIA:**  
**TESORERA:**

HERNAN VINICIO REINOSO BARROS  
JOSE PEDRO QUERIDO UNDA  
FRELLA BRAVO LOOR  
MAGALI PEÑA RODRIGUEZ

**VOCALES PRINCIPALES:**

ANGEL TADEO SEGUNDO MINGA CORREA  
GUILLERMO JACOME PINTADO

**VOCALES SUPLENTES:**

GONZALO VISMAGIL ORVE SOSA  
DAVID ERMEL UQUILLAS SORIA

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, su Organización tiene plazo hasta el 05 de octubre de 2008, para:

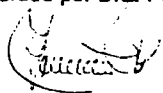
1.- Actualizar su información: Estatutos y Acuerdo Ministerial de Constitución, Directiva, Nómina de Socios, datos de la Organización: Dirección, teléfonos, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio, un funcionario le atenderá.

Atentamente,

  
Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

Elaborado por Dra. Fernanda Chiriboga A.







*Ministerio de Bienestar Social*  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Quito, 20 de noviembre de 2002  
 Oficio No. 3729-DAJ-OPP-2002

TRAMITE No.- 10611-2002

Señor  
 GUILLERMO JACOME  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS  
 "COLINAS DE MONSERRAT"**  
 Presente.-

De mi consideración:

En atención a oficio, ingresado el 25 de septiembre de 2002, solicitando la rectificación del oficio No.3400-DAJ-OPP-2001, se procede a modificar en lo referente a Director Ejecutivo por Presidente de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS "COLINAS DE MONSERRAT"**, con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 12 de mayo de 2001, para el período 2001 - 2003, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	GUILLERMO JACOME
VICEPRESIDENTE:	MARIANA CARVAJAL
TESORERA:	MARITZA REVELO
SECRETARIA:	NANCY YEPEZ
VOCALES:	WILSON REVELO, CARLOS ZAPATA
SUPLENTES:	BLANCA SALAZAR, JORGE AUQUILLA

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente

Dr. Michel Pineda Cordero  
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**  
 ZAPONCH.EJ

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Doy fe  
 Quito a

18 DIC. 2002

EL NOTARIO  
**DR. GONZALO ROMAN CHACON**



Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 Quito, Ecuador